TESIS
E2000
E8

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ECONOMIA

Implicaciones en el sistema bancario venezolano de la implementación del Nuevo Acuerdo de Basilea

Memoria de grado presentada a la Escuela de Economía en cumplimiento parcial de los requisitos para optar al título de Economista.

Profesor Guía: Pedro Coa Gimón

Autoras: María Teresa Espinoza M.

Caterina A. Gugliotta B.

Caracas, octubre del 2000

Universidad Católica Andrés Bello
BIBLIOTECA
Caracas

Agradecimientos

A Dios Padre e Hijo, a la Virgen y a nuestros ángeles de la guarda, por darnos fuerza y cuidarnos con su infinita presencia.

A nuestros padres, por su esfuerzo en guiarnos hacia lo que somos y por acompañarnos incondicionalmente.

A toda nuestra familia por el interés y la confianza demostrada.

A nuestras amistades por su cariño y fidelidad.

A quienes nos han ayudado sinceramente a sobrevivir con una sonrisa: los gordos Paty y Alex, el terremoto Kike, las ninas Georgi y Giani, la cara Teresina, y la prima Gaby

Muy especialmente al Profesor Pedro, por toda la comprensión y serenidad recibida con su apoyo.

Por último, a nosotras mismas "porque lo merecemos"...

INTRODUCCION

Promover el fortalecimiento del sistema bancario es una necesidad intrínseca al desenvolvimiento económico del país, tanto para la estabilidad interna, como dentro de la perspectiva de integración exitosa a la economía mundial, a fin de alcanzar los beneficios de los flujos internacionales de capital.

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria a través de un nuevo acuerdo pretende desarrollar una estructura de adecuación de capital que permita reforzar la seguridad y solidez del sistema bancario en vista de la rápida evolución de los mercados e instituciones financieras.

El Nuevo Acuerdo ha sido diseñado para bancos activos internacionalmente, no obstante, también es de aplicación en bancos estrictamente domésticos, haciendo más consistentes las regulaciones prudenciales en todo el mundo. Los principios inherentes a la nueva estructura de capital son adecuados para cualquier banco independientemente de su jurisdicción, teniendo plena consideración de las circunstancias individuales de los países.

Es pertinente considerar las implicaciones financieras y económicas de la implementación de esta nueva estructura de adecuación de capital, para contribuir con el mejoramiento de la seguridad y solidez del sistema bancario venezolano, que involucra a todos y cada uno de los agentes económicos: Estado, Banco Central, entes reguladores, accionistas y directivos de la banca, depositantes e inversionistas.

Por su parte, el Estado está interesado en la estabilidad bancaria por sus contribuciones a la efectividad de la política monetaria y al desempeño económico. De allí que se preocupe, por medio de organismos específicos, de vigilar las distintas actividades dentro del sector bancario, asegurando de esta manera los depósitos del público.

Los accionistas y directivos de los bancos están atentos a que estas instituciones generen adecuados rendimientos sobre sus inversiones, de manera que se garantice una posición financiera conveniente que asegure la suficiente liquidez para respaldar los depósitos del público y los compromisos con sus acreedores, así como para garantizar el reparto de dividendos y el pago de intereses a los depositantes.

Por el hecho de que el sistema bancario ocupa un lugar fundamental en el circuito económico y afecta a sus agentes, es importante evaluar las implicaciones financieras y económicas de la implementación del Nuevo Acuerdo del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. Es ésta la motivación del presente trabajo y a tal fin se pretenden analizar los requerimientos mínimos de capital, el nivel supervisorio de suficiencia patrimonial y la disciplina de mercado en el sistema bancario venezolano, específicamente para la banca universal y la banca comercial privada. De esta manera se propone identificar las condiciones y establecer las consecuencias de la implementación del Nuevo Acuerdo en el sistema bancario venezolano, con el propósito de comprobar - por medio de los planteamientos de la Nueva Economía Institucional - que la adopción de este Acuerdo contribuye a mejorar el desempeño del mismo.

El desarrollo de la investigación se inicia con una exposición de las principales características del sistema bancario en cuanto a su importancia económica, estructura,

mecanismos de seguridad, gestión del riesgo y desenvolvimiento de las crisis. Seguidamente, se describen los acuerdos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria y la nueva estructura de adecuación de capital propuesta; se muestra la evolución de la supervisión de la suficiencia de capital en el sistema bancario venezolano, del índice de patrimonio y de la disciplina de mercado para la banca universal y comercial privada. Por último, se consideran las implicaciones financieras y económicas de la implementación del Nuevo Acuerdo.

Aunque el Nuevo Acuerdo está aún en discusión, presenta unos lineamientos claros para el fortalecimiento del sistema bancario que pueden ser de especial interés para investigadores en el área de la ciencia económica.

INDICE

INTRODUCCION..... 1

CAPITULO I Sistema bancario

I.1) Sistema financiero, sector bancario e importancia económica..... 4

I.2) Sistema bancario venezolano: estructura y mecanismos de seguridad..... 7

I.3) Teoría general del riesgo..... 15

I.4) Gestión bancaria..... 20

I.5) Crisis bancarias..... 22

CAPITULO II Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria

II.1) Acuerdos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria..... 28

II.2) Nueva Estructura de Adecuación de Capital propuesta por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria..... 32

II.2.1) Primer Pilar: Requerimientos Mínimos de Capital..... 32

II.2.2) Segundo Pilar: Revisión Supervisoria de la Adecuación de Capital..... 33

II.2.3) Tercer Pilar: Disciplina de Mercado..... 34

CAPITULO III Aplicación de la Nueva Estructura de Adecuación de Capital en el sistema bancario venezolano..... 35

III.1) Revisión supervisoria de la suficiencia de capital en el sistema bancario venezolano. Período 1989-1999..... 38

III.2) Evolución del Indice de Capitalización en el sistema. bancario venezolano. Período 1989-1999..... 60

III.3) Evolución de la Disciplina de Mercado en el sistema Bancario venezolano. Período 1989-1999..... 101

CAPITULO V: Implicaciones de la Nueva Estructura de Adecuación de Capital..... 117

V.1) Implicaciones financieras..... 127

V.2) Implicaciones económicas..... 129

CONCLUSIONES..... 133

BIBLIOGRAFIA..... 134

ANEXOS

CAPITULO I

SISTEMA BANCARIO

I.1 Sistema financiero, sector bancario e importancia económica.

Es inherente a toda economía la existencia de un sistema financiero cuya finalidad principal sea la de canalizar el ahorro entre los agentes con superávit (depositantes) y los agentes con déficit (deudores), transformándolo en una fuente de financiamiento para la economía.

El sistema financiero está formado por instituciones, por activos financieros que se generan y por mercados en los que opera. De tal forma que las instituciones compran y venden los activos generados en los mercados financieros. Estas instituciones pueden ser de dos tipos: bancarias y no bancarias; las primeras generan recursos financieros que son aceptados como medios de pago además de cumplir con su función de mediación, no así las segundas cuyos pasivos no pueden ser dinero.

Los bancos adquieren sus recursos a partir de los depósitos del público y los ofrecen en forma de préstamos. El ajuste entre oferta y demanda de estos fondos se realiza básicamente a través del mecanismo de las tasas de interés.

Las instituciones financieras en su papel principal de transformadoras de activos financieros menos deseables a activos financieros más deseables para el público, involucran al menos una de las siguientes funciones económicas: transformar activos de largo plazo en activos de corto plazo, gerenciar el riesgo, reducir los costos de transacción, proporcionar mecanismos de pago.

Estas instituciones cumplen un rol vital en la economía porque constituyen el sustento de las inversiones que conducen al crecimiento económico de los países, así como proporcionan medios de intercambio que incrementan y agilizan el comercio, aumentando la especialización y la productividad en las actividades económicas.

Un sistema financiero bien desarrollado permite una eficaz distribución del consumo en el ciclo de vida de los individuos y una eficiente asignación del capital físico a su uso más productivo en el sector comercial. Es así como una de las razones que justifican la existencia de los bancos es su participación en el proceso de distribución de recursos (Merton, 1993).

El desempeño del sistema bancario está condicionado por el desenvolvimiento de las instituciones en el mismo. En términos más generales, según Douglas North:

> *"Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los constreñimientos u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana; en consecuencia, éstas estructuran los alicientes en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. El cambio institucional delinea la forma en la que la sociedad evoluciona en el tiempo y es, a la vez, la clave para entender el cambio histórico".*

Si estas instituciones actúan de forma pasiva no influirán en las decisiones de los actores, y si éstos poseen la información necesaria para evaluar correctamente las diferentes alternativas, tomarán las decisiones que los conduzcan al logro de sus objetivos. Por otra parte, si los actores están parcialmente informados, decidirán en base a modelos subjetivos y sólo podrán corregir en forma imperfecta sus modelos a través de retroalimentación de información. El primer supuesto corresponde a la racionalidad instrumental, postulado de la teoría neoclásica; el

segundo a la racionalidad procesal, piedra angular de la tesis de North dentro de la Nueva Economía Institucional.

Según North, la incertidumbre sobre el comportamiento de los otros dificulta la capacidad de los entes sociales, a los que él identifica como organizaciones, para cumplir los fines que socialmente se les ha atribuido en la división del trabajo. Es por ello que los entes sociales tienen que dedicar parte de sus recursos a tratar de saber cómo se comportará el medio ambiente, el que incluye tanto al entorno natural como al entorno social

Los recursos que dedican los grupos humanos para poder alcanzar un grado cada vez mayor de predictibilidad del medio ambiente constituyen los costos de transacción del intercambio social. Se trata de costos derivados de deficiencias y asimetrías en la información que poseen las organizaciones sobre el entorno en el que se desarrollan.

El modelo neoclásico de mercados eficientes sólo es válido cuando los costos de transacción son insignificantes o nulos, caso en el cual las instituciones carecen de relevancia. Pero cuando los costos de transacción son significativos, las instituciones adquieren importancia (Coase, 1960). De hecho, North argumenta que los costos de transacción se deben a que la información es costosa y se encuentra distribuida asimétricamente. Por esta razón, estos costos son el origen de las instituciones, en tanto se crean para reducir la incertidumbre en la interacción social siendo de esta forma la clave del desempeño económico.

No se puede negar que las instituciones afectan el desempeño del sector bancario, pero tampoco se puede pasar por alto que el desempeño diferencial de las economías a lo largo del tiempo está influido por la manera en que las instituciones cambian de modo incremental. Las instituciones evolucionan y esto proviene de cómo perciben los banqueros los indicadores en

cuanto a lo que podría rendirles o aportarles mayor utilidad alterando en un cierto margen el marco institucional existente.

Los sistemas financieros constituyen una de las complejas estructuras necesarias para llevar a cabo intercambios a un mínimo costo, son parte de los dispositivos institucionales que se han desarrollado y con el cual el crecimiento no se ha visto frenado.

I.2 Sistema bancario venezolano: estructura y mecanismos de seguridad

Estructura del sistema bancario venezolano

El sistema financiero venezolano se encuentra integrado por una serie de instituciones tanto públicas como privadas, que operan según la naturaleza y magnitud de los fondos que han sido requeridos por la actividad económica, gracias al ordenamiento jurídico interno y externo. Estas pueden ser clasificadas de acuerdo a los servicios que prestan de la siguiente forma[1]:

A) PROVISION DE CIRCULANTE

Banco Central de Venezuela

B) CREDITO COMERCIAL (CORTO PLAZO)

1. Bancos Universales
2. Bancos Comerciales
3. Compañías Financieras

C) CREDITOS PARA LA CONSTRUCCION

1. Bancos Universales

---

[1] Clasificación tomada de *"Instituciones Financieras"*. Acedo, Carlos.1997.

2. Bancos Hipotecarios
3. Entidades de Ahorro y Préstamo
4. Bancos de Inversión
5. Sociedades Arrendadoras o "Leasing"
6. Sociedades de Capitalización

D) APOYO PARA LA PRODUCCION

1. Bancos Universales
2. Bancos Comerciales
3. Bancos de Inversión
4. Sociedades Arrendadoras o "Leasing"
5. Sociedades de Capitalización
6. Compañías de Seguros

E) INVERSION DE CAPITAL

1. Fondos Mutuales
2. Sociedades de Capitalización
3. Casa de Bolsa o de Corretaje

F) APOYO A OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Fondos del Mercado Monetario

G) CREDITOS AL CONSUMO

1. Bancos Universales
2. Bancos Comerciales
3. Cooperativas de Crédito

4. Tarjetas de Crédito

H) PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

1. Cajas de Ahorro
2. Fondos de Ahorro
3. Cooperativas de Ahorro

I) PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Compañías de Seguro y planes de Jubilación
2. Institutos de Previsión Social

J) INSTITUCIONES ESTATALES DE FOMENTO

1. Instituto Nacional de la Vivienda
2. Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario
3. Fondo de Crédito Agropecuario
4. Fondo Nacional del Café
5. Fondo Nacional del Cacao
6. Banco Industrial de Venezuela
7. Fondo Nacional de Desarrollo Urbano
8. Fondo de Crédito Industrial
9. Banco Nacional de Ahorro y Préstamo
10. Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria
11. Corporaciones de Desarrollo Regional
12. Corporación Venezolana de Guayana
13. Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima

14. Fondo de Inversiones de Venezuela
15. Fundación para el Desarrollo de la Comunidad
16. Fundación de la Vivienda Popular
17. Institutos Municipales de crédito

K) FINANZAS INTERNACIONALES

1. Banco Central de Venezuela
2. Banco de Comercio Exterior
3. Fondo de Inversiones de Venezuela
4. Bancos Universales
5. Bancos Comerciales
6. Fondo Monetario Internacional
7. Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo
8. Ex – Import Bank
9. AID (Agencia para el Desarrollo Internacional)
10. BID (Banco Interamericano de Desarrollo)

Mecanismos de seguridad del sistema bancario venezolano

La regulación y organización del sistema bancario venezolano se guían por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, vigente a partir del 1de enero de 1994.

Los diferentes bancos y demás instituciones financieras regidos por esta Ley son:

Bancos Universales: se caracterizan por tomar parte en todo tipo de actividad financiera incluyendo las operaciones de banca comercial y negocios de valores y suscripciones, comercio e inversión en acciones.

Bancos Comerciales: realizan operaciones de intermediación financiera, aceptando depósitos del público y prestando fondos a consumidores y negocios.

Bancos de Inversión: intervienen en la colocación de capitales, financian la producción, la construcción y proyectos de inversión, así como participan en el financiamiento de operaciones en el mercado de capitales.

Sociedades de Capitalización: celebran contratos de capitalización y hacen colocaciones con los fondos obtenidos mediante dichos contratos.

Arrendadoras Financieras: realizan de manera habitual y regular operaciones de arrendamiento financiero.[2]

Fondos del Mercado Monetario: venden al público títulos o valores, así como los derechos y participaciones sobre los mismos, en fondos de activos líquidos, fondos fiduciarios y otros fondos o modalidades creados con tal finalidad.

Grupos Financieros: son un conjunto de bancos, instituciones financieras y empresas que constituyen una unidad de decisión y gestión.

---

[2] Operaciones de arrendamiento financiero son aquellas mediante las cuales una arrendadora financiera adquiere un bien mueble o inmueble conforme a las especificaciones indicadas por el interesado, quien lo recibe para su uso, por un período determinado, a cambio de una contraprestación monetaria.

La nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras contempla transformaciones significativas en las instituciones bancarias y financieras con respecto a la anterior ley de 1961. Entre los cambios que presenta se destacan la creación de la banca universal dedicada a una amplia gama de servicios tradicionalmente ofrecidos por otras instituciones, en consideración a una mejor gerencia del riesgo en libertad y competencia entre los entes financieros al permitir toda creación de títulos e instrumentos financieros bajo el esquema de que está permitido hacer todo lo que no está prohibido. Así como contempla la apertura a la inversión extranjera e implica el manejo conjunto de diferentes tipos de préstamos. Además prevé mayor autonomía para la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

El ámbito financiero en Venezuela está supervisado de forma descentralizada a través de tres instituciones:

a) *El Banco Central de Venezuela:* tiene la responsabilidad de ejecutar la política monetaria y crear las condiciones económicas favorables a la estabilidad de la moneda y el equilibrio económico. La única supervisión a la cual somete la nueva Ley a la autoridad monetaria es la de inspección y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, siempre y cuando sea en su desenvolvimiento como entidad bancaria.

b) *La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras:* es la autoridad a la que se le confiere la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos y demás instituciones financieras. Las funciones de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras comprenden la creación de nuevos bancos, incluyendo bancos extranjeros, así como

la facultad de intervenir a un banco u ordenar su liquidación, sujeto a conformidad del Banco Central de Venezuela y del Consejo Superior de Bancos y otras Instituciones Financieras.

La Superintendencia también cuenta con amplios poderes para ordenar a un banco que clasifique sus activos, destine reservas contra posibles pérdidas, ajuste sus procedimientos y publicidad y, en general, actuar cuando así lo estime necesario. También puede exigir a un banco que cese de realizar una actividad que considere ilícita, así como aquellas no autorizadas o consideradas "altamente peligrosas" para la posición financiera de una entidad.

c) *El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria*: asegura los depósitos del público, otorga auxilios financieros a instituciones con problemas de liquidez y solvencia, y ejerce la función de liquidador en los casos pertinentes. La cobertura del seguro de depósitos se ubica actualmente en cuatro millones de Bolívares.

Por otra parte, al Fondo de Garantía le corresponde cooperar con la Superintendencia de Bancos y el Banco Central de Venezuela en el establecimiento de un sistema de información que permita la evaluación permanente de la situación financiera, administrativa, contable y operativa de los bancos e instituciones financieras, de sus empresas filiales, afiliadas o subsidiarias y de los clientes en los cuales el respectivo banco o institución financiera haya concentrado créditos o inversiones.

La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras ha creado el Consejo Superior de Bancos y otras Instituciones Financieras integrado por el Ministro de Hacienda, quien lo preside, el Presidente del Banco Central de Venezuela y el Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria. El Superintendente, para la adopción de sus

decisiones relacionadas a las atribuciones de su cargo, deberá contar con la opinión favorable de tal Consejo Superior.

La racionalidad detrás de la supervisión y regulación de la industria bancaria por las autoridades monetarias es doble. Primero, las autoridades monetarias, las cuales son responsables por conducir la política monetaria, controlan la oferta de dinero imponiendo restricciones en el sistema bancario. Segundo, como representantes del público, las autoridades tienen la misión de evadir el costo social que implican las fallas bancarias. Un banco que falla al realizar sus obligaciones introduce inestabilidad dentro de todo el sistema bancario y genera deseconomías externas reduciendo la confianza del público en el sistema como un todo. Las autoridades restringen algunas conductas irresponsables de los bancos y se preocupan por mantener la seguridad y tranquilidad en el sistema financiero (Paroush, 1988).

Las instituciones bancarias captan recursos entre un público muy amplio, el cual en su mayoría carece de los conocimientos suficientes para evaluar en forma certera la solvencia del banco al cual le piensa confiar su dinero. De allí que la supervisión bancaria busque remediar esa carencia velando por la correcta administración y la eficiencia dentro del sistema bancario. Para lograr sus propósitos los organismos supervisores cuentan entre diversos recursos con la adopción de regulaciones prudenciales para evadir los colapsos y reducir las probabilidades de quiebra sistémica. Estos controles preventivos exigen una adecuada capitalización de las instituciones bancarias, profesionalismo en su gerencia, diversificación del riesgo y adopción de métodos contables apropiados; sometiendo así a los accionistas y directores a constantes revisiones para evitar comportamientos imprudentes y decisiones erradas que perjudiquen el desenvolvimiento del sistema.

I.3 Teoría general del riesgo

En toda actividad económica que implique la realización de ganancias está presente el riesgo. De alguna manera el riesgo guarda relación con la incertidumbre, siendo conceptualmente distintos: se habla de riesgo cuando la incertidumbre puede ser medida, cuando se conoce todo lo que puede ocurrir y sus probabilidades; se habla de incertidumbre cuando no se dispone de conocimientos que permitan suponer la existencia de probabilidades objetivas ni calcular su valor. Por otra parte, existe una ligera distinción entre volatilidad y varianza del retorno de una cartera: la primera está asociada a incertidumbre, mientras que la segunda a riesgo.

El tratamiento contemporáneo del riesgo se guía por la teoría del comportamiento económico racional de von Neumann y Morgenstern, y el trabajo de Markowitz sobre la optimización de carteras de inversiones, cuyos principios siguen vigentes.

Según von Neumann y Morgenstern (1944), la utilidad puede medirse en una escala que permite discriminar preferencias entre opciones cuyos resultados no pueden predecirse con certeza. Según su teoría del "hombre económico", todo individuo maximiza la esperanza matemática de la utilidad cuando escoge entre distintas opciones a su alcance.

El trabajo seminal de Markowitz, basado en la maximización de la esperanza matemática de la utilidad descrita por von Neumann y Morgenstern y en la hipótesis de aversión al riesgo por parte del inversionista, considera como elementos que caracterizan el riesgo en una inversión a la esperanza matemática del retorno y su desviación estándar. Su trabajo tiene como fin, buscar cuáles son las carteras que proporcionan el mayor rendimiento para un riesgo dado y

al mismo tiempo que soportan el mínimo riesgo para un rendimiento conocido. A estas carteras se les denomina eficientes. El conjunto de carteras eficientes se puede determinar mediante técnicas de optimización matemática y recibe el nombre de "frontera de carteras eficientes".

La identificación del riesgo conduce a que el individuo interesado en preservar su patrimonio diversifique las inversiones para disminuir el riesgo, considerando que la diversificación debe hacerse entre inversiones con covarianza negativa. Con ello queda establecido que el riesgo de un proyecto no debe evaluarse en forma aislada sino dentro del contexto de todas las inversiones del individuo.

Una de las críticas más importantes hechas a esta teoría, y que en realidad constituye una autocrítica, es la enorme dificultad para estimar con adecuada aproximación las covarianzas entre las distintas opciones de inversión. Markowitz propuso estimar para cualquier acción o valor del mercado su variación en relación con el mercado en su conjunto, en lugar de las covarianzas. Esto dio origen a la técnica que William Sharpe desarrollaría más tarde: el Capital Asset Pricing Modelo (CAPM).

Análisis Neoinstitucional del Riesgo Bancario

La divergencia de intereses entre el propietario (principal) y el gerente (agente) dentro de una firma es desarrollada por la teoría de la agencia. El problema central de esta teoría radica en la existencia de información asimétrica [3] y aversión al riesgo: el principal sólo puede observar de forma imperfecta las acciones del agente, sus efectos sobre los resultados, o ambas, y debe

---

[3] Para más detalle en referencia a la asimetría de información ver *"The market for lemons: quality uncertainty and the market mechanism"*. Akerlof, 1970.

tratar de diseñar el mejor contrato posible para que los efectos negativos de dicha asimetría se minimicen. Cuando la asimetría de información aparece tras la firma del contrato entre agente y principal, se presentarán problemas de *riesgo moral.* Si existe antes de dicha firma, el principal se enfrentará con problemas de *selección adversa.*

En el análisis para el caso de la banca los depositantes (principales) confían su dinero a los banqueros (agentes) para que estos lo coloquen en inversiones capaces de generar un retorno que permita la tasa de interés acordada y la retribución del capital. Cuando los intereses del banquero no coinciden con los del depositante surge el conflicto: el banquero puede colocar los depósitos en inversiones altamente riesgosas donde, si se obtienen los resultados esperados, devengarán un alto retorno y se estará en capacidad de cumplir con el depositante. Contrariamente, si no obtiene suficientes recursos el banquero pierde su inversión y el depositante no recupera su dinero.

Para procurar una gerencia más prudente por parte de los banqueros se ha utilizado como mecanismo la regulación bancaria. Mientras que los administradores de los bancos desean colocar recursos en proyectos riesgosos a través de los créditos, los reguladores desean que se invierta en activos más seguros. Ambas actividades son financiadas con dinero de los depositantes y capital de los accionistas. Cuando no hay conflicto de intereses entre los acreedores (depositantes) y los administradores del banco, uno de los papeles del regulador es el de minimizar los costos esperados del seguro de depósito bajo la restricción de la racionalidad individual de los acreedores y administradores.

En términos de la teoría de la agencia, los depositantes "contratan" reguladores para que

supervisen al banquero. De este arreglo institucional emergen al menos dos problemas potenciales. Primero, la observación imperfecta del comportamiento del banquero genera asimetría de información. Inevitablemente, los bancos tendrán mejor información sobre los riesgos y tasas de retorno de sus activos que los reguladores, por más información que se vean obligados a presentar. Segundo, la idoneidad del regulador es un problema técnico, pero también moral; es decir, no basta que el regulador haya desarrollado destrezas y disponga de recursos abundantes, debe poseer también suficiente integridad para no sucumbir a proposiciones de complicidad del regulado. (Faría, 1997).

Por otra parte, el seguro sobre depósitos puede resultar perjudicial en el sentido de que el depositante al tomar la decisión de colocar su dinero en un banco tiende a menospreciar el riesgo que corre porque sencillamente su depósito está asegurado. Además, el banquero enfrenta menor disciplina de un mercado que le incita a emprender inversiones cada vez más riesgosas, aumentando así la probabilidad de quiebra. Esto se conoce como "Riesgo Moral". Otro efecto perverso del seguro se conoce como "Selección Adversa": el depositante coloca su dinero en los bancos que ofrecen mayores tasas de interés, que son precisamente los más riesgosos.

Hoy en día, con la creciente globalización e integración de los mercados, la eficiencia en la gestión del riesgo adquiere cada vez mayor relevancia ante las nuevas oportunidades de negocio que enfrentan las entidades financieras. Entre los diversos riesgos que involucra la actividad bancaria se destacan:

Riesgo de crédito: se entiende como el posible incumplimiento del pago parcial o total del contrato del crédito y de los acuerdos por parte del prestatario. Es la principal causa de serios problemas

bancarios, y para minimizarlo los acreedores deben obtener información certera y a tiempo sobre los prestatarios y su capacidad de pago. Sin embargo, la mayoría de las veces los juicios hechos por los bancos en relación a la calidad crediticia de los deudores no siempre son precisos y acertados.

Riesgo de mercado: refleja la posibilidad de efectos adversos debido a movimientos inesperados en la tasa de interés, tipo de cambio y precios relacionados. Por tanto incluye los riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio. El riesgo de tasa de interés se refiere a la exposición de la condición financiera del banco a movimientos adversos en las tasas de interés. Este riesgo impacta las ganancias del banco y el valor económico de sus activos, obligaciones e instrumentos fuera del balance. El riesgo de tipo de cambio se considera cuando variaciones adversas e inesperadas en el tipo de cambio producen una disminución en el valor de los activos financieros mantenidos en moneda extranjera.

Riesgo operativo: suele definirse como el riesgo de pérdidas provenientes de diversos tipos de fallas técnicas o humanas. Normalmente se relaciona con errores cometidos en instrucciones de pagos o liquidación de transacciones. Muchos bancos lo asocian al riesgo de establecimiento o de pagos y de interrupción del negocio, como a riesgos administrativos y legales. Distintos eventos son vistos por algunos bancos como elementos de más de un tipo de riesgo, pero en su mayoría el riesgo operacional se asocia con todas las líneas del negocio, incluyendo infraestructura, aunque la mezcla de riesgos y sus magnitudes relativas pueden variar considerablemente dentro del desenvolvimiento de la actividad bancaria.

Riesgo de liquidez: refleja la posible pérdida en que puede incurrir una entidad que se vea obligada a vender activos o a contraer pasivos en condiciones desfavorables, en vista de que los bancos necesitan disponer de fondos capaces de cubrir los retiros de depósitos y satisfacer la demanda de créditos.

Riesgo legal: supone la realización de una pérdida debido a que una operación no pueda ejecutarse por incumplimiento de una de las partes de los compromisos adquiridos, o por cambios en las reglamentaciones emitidas por las autoridades pertinentes.

Riesgo país: se define como la posibilidad de que el estado, un ente soberano o empresas privadas no estén en la disposición o en la capacidad de cumplir con sus compromisos de deuda frente a prestamistas extranjeros.

A su vez, el riesgo país puede ser dividido en riesgo político y riesgo de transferencia. El riesgo político comprende los acontecimientos propios de un país, o exógenos al mismo, que cambian la disposición del gobierno a cumplir sus compromisos de deuda. El riesgo de transferencia relaciona la capacidad de un país para honrar su deuda, con la capacidad de generar las divisas necesarias para cumplir con los compromisos.

I.4 Gestión Bancaria

Detrás de las instituciones bancarias se encuentran los gerentes encargados de la toma de decisiones y la administración, quienes orientan el manejo de los bancos. Sin embargo, cuando ellos no se adaptan a los cambios en el mercado, no tienen experiencia o sus acciones no son las

más adecuadas, puede resultar contraproducente para el sistema por el proceso de deterioro al que podrían llevar a los bancos.

Elementos como competencia, liderazgo, cumplimiento de las normas, capacidad de reacción ante cambios en el entorno, calidad de políticas y capacidad para controlarlas, calidad del equipo directivo y capacidad para generar sucesores, además del riesgo de negocios colaterales de los banqueros basados en información privilegiada; son considerados como fundamentos principales a la hora de clasificar la gestión bancaria (de Juan, 1992).

Es importante acompañar a la gestión bancaria de un marco normativo y de supervisión que fortalezca a cada banco dentro del sistema. Para Aristóbulo de Juan, en un ambiente donde fallan la regulación y la supervisión, la mala gestión puede agruparse en las siguientes categorías:

a) *Mala gestión técnica:* tiene su origen en la incapacidad de los bancos a adaptarse a los cambios del entorno y en la inexperiencia de la directiva. La mala gestión técnica involucra una serie de prácticas inadecuadas como lo son la sobreinversión y el crecimiento demasiado rápido; inadecuada política de crédito relacionada a la concentración de riesgos, créditos otorgados a prestatarios vinculados con los banqueros, asimetría en los plazos de los créditos que no guardan proporción con los de los depósitos, recobro ineficaz de los créditos; ausencia de controles internos e incorrecta planificación por incapacidad de previsión.

b) *Encrucijada:* pérdidas ocultas que reducen los beneficios reales y ponen en peligro los dividendos, son una señal clave del deterioro del banco. Si no se adoptan medidas precisas, el banco puede caer en una "gestión de maquillaje" o en una "gestión a la desesperada". La primera se refiere a pérdidas presentes y pasadas ocultadas con el fin de ganar tiempo y seguir con el control mientras se buscan soluciones. La segunda involucra negocios de gran riesgo que

le permiten al banquero eludir momentáneamente sus obligaciones a la vez que recurre a la "gestión de maquillaje".

c) *Fraude:* cuando en el proceso de deterioro el banco se acerca a la falta de liquidez, el banquero tendrá incentivos para anteponer sus intereses y caer en prácticas indecorosas.

I.5 Crisis Bancarias

Las crisis bancarias se presentan como un deterioro profundo y progresivo del sistema bancario que trae consigo grandes secuelas para todos los sectores de la economía. Su aparición en los distintos países ha impactado el desempeño económico al generar enormes costos a los agentes afectados y crear distorsiones dentro del sistema.

La gestación de las crisis bancarias tiene su origen en diversos factores que ocurren en forma simultánea y que se interrelacionan para dar paso al proceso descrito. De hecho, existen distintas teorías que intentan explicar las crisis bancarias:

Ciclos económicos y fragilidad financiera: los estudios de Hyman Minsky (1982) presentan al sistema financiero como un componente de la actividad económica de suma volatilidad y fragilidad intrínseca. El estado general de la economía viene determinado por el comportamiento de las variables financieras, las cuales influenciadas por la incertidumbre hacen posible la inestabilidad del sistema. Esta inestabilidad está motivada por mecanismos propios del sistema, no exógenos. De manera que, además de los cambios en las expectativas de los agentes respecto al futuro, las variaciones cíclicas de la economía son determinantes para comprender el proceso de inestabilidad. Estos lineamientos dan origen a la "hipótesis de fragilidad financiera" donde existe cierta predisposición intrínseca por parte de las instituciones bancarias a entrar en ondas

periódicas de crisis e inestabilidad. Como principales determinantes de ese enfoque se encuentran el comportamiento de los agentes económicos con relación a sus compromisos financieros, el grado de liquidez del sistema y la seguridad de las inversiones para ser capaces de cumplir con los pagos.

Factores macroeconómicos: siguiendo los lineamientos de Hausmann y Gavin (1995) habrá mayor posibilidad de colapsar si las instituciones bancarias son más débiles. La debilidad de las mismas proviene de cómo toman sus decisiones de inversión y financiamiento y de cómo son influenciadas por el marco regulatorio y de supervisión. Estos últimos son importantes porque les permite a las instituciones bancarias resistir las presiones macroeconómicas sin llegar a la crisis. No obstante, no existen sistemas reguladores ni acuerdos institucionales que eliminen por completo el riesgo de colapsar.

Según esta teoría, los shocks y la vulnerabilidad del sistema bancario son identificados como las causas fundamentales de las crisis. De una u otra manera, las sorpresas macroeconómicas afectan la solvencia de los bancos; mientras que la vulnerabilidad existe cuando los activos y las fuentes de financiamiento son más riesgosos en relación a lo reducido del capital y la liquidez que actúan como mecanismos estabilizadores.

Calvo (1995) atribuye una mayor importancia a las expectativas y a las predicciones autocumplidas en la formación de las crisis. Distingue el comportamiento de "hacer lo que los otros hacen, porque los otros hacen eso", mejor conocido como efecto contagio, como causante de las crisis.

Rojas- Suárez y Weisbrod (1995) consideran que en los sistemas financieros más frágiles el impacto de las crisis bancarias es mayor. Las políticas económicas desestabilizadoras y los

problemas estructurales en el mercado que incluyen al marco legal y a los estándares contables además de la supervisión débil, constituyen las raíces de tal fragilidad.

Factores microeconómicos:: para de Juan (1996) la razón de las crisis bancarias radica en la mala gestión que puede llevar a un banco a incurrir en pérdidas que erosionen su capital y lo conduzcan a la insolvencia. La supervisión bancaria es un elemento clave para reducir el peligro de una mala gestión, porque limita su campo de acción.

A finales de los años 70, el fuerte endeudamiento externo en América Latina, producto de tasas de interés reales negativas en dólares le permitió al sector privado reducir de manera significativa los costos de incurrir en deuda. Sin embargo, el alza de las tasas de interés externas a principio de los años 80 y la sobrevaluación del tipo de cambio, unidos a factores internos como altas tasas de interés reales domésticas, crecimiento de los salarios en un entorno inflacionario y especulaciones en activos crearon un ambiente de vulnerabilidad financiera que, apoyado en un marco regulatorio inadecuado y mecanismos de supervisión ineficientes, desencadenaron escenarios de crisis bancarias en algunos países latinoamericanos.

Durante la crisis bancaria chilena (1981-1983), se intervino un número de instituciones financieras equivalentes al 45% de los créditos totales del sistema. Entre las medidas correctivas iniciales se destacaron la devaluación a una tasa predeterminada (crawling peg) y una política monetaria dirigida a moderar la volatilidad de las tasas de interés. En 1983 se otorgaron créditos de emergencia a intermediarios financieros y se establece un programa de reestructuración de créditos en beneficio de los deudores. En 1984 el Banco Central adquirió, con el compromiso de recompra, la cartera vencida de los bancos. En 1985 se aprobó una ley que exigía a las

instituciones intervenidas aumentar su capital a los estándares internacionales. Además, se presentaron cambios en la regulación, acompañados de requisitos para que los bancos publiquen su información con mayor frecuencia, lo que permite que las fuerzas del mercado disciplinen a los bancos. Por otra parte se fortaleció la reglamentación contable y se otorgó carácter de ley a la supervisión.

Dentro de las crisis bancarias de los años 90, el colapso financiero argentino de 1995 tuvo lugar, entre otras causas, por la reducción de entrada de capitales, producida por los aumentos en las tasas de interés en Estados Unidos, que afectó los agregados monetarios y el comportamiento del crédito interno dado el esquema de convertibilidad de la moneda adoptado en 1991. Por otra parte, la devaluación mexicana de diciembre de 1994 provocó un incremento en la percepción del riesgo de los activos argentinos, sobretodo de sus obligaciones monetarias desatando una corrida bancaria que produjo la pérdida de un 18% de los depósitos del sistema en sólo cuatro meses. Asimismo, la inexistencia de sociedades de información crediticia, hasta 1996, dificultó a los bancos la selección adecuada de sujetos de crédito, lo que aumentó de manera significativa el monto de la cartera vencida.

Las reformas impuestas por el Plan de Convertibilidad de 1991[4], que limitaron las operaciones de mercado abierto y de redescuento del Banco Central, favorecieron la reducción del impacto de la crisis mexicana. En 1995 el Banco Central decidió ampliar en 2% los requerimientos de reservas para luego ser convertidos a dólares y así financiar un seguro sobre

[4] Las reformas económicas impuestas por el plan incluyen la apertura externa, la privatización de las empresas públicas, la desregulación, la reforma tributaria y la convertibilidad de la moneda, estableciendo el tipo de cambio en una proporción de uno a uno con respecto al dólar estadounidense con el respaldo pleno de los pasivos monetarios del Banco Central con reservas internacionales.

depósitos tanto en moneda local como extranjera. Para el mismo año se crearon el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria para supervisar el proceso de capitalización y reestructuración del sistema financiero privado, y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para asistir a bancos públicos sujetos a privatización.

Una situación análoga se experimentó en Venezuela, donde a partir de 1991 se revierte la tendencia favorable que traía anteriormente gracias a una mejora en las finanzas públicas producida por el programa de ajuste de 1989 y eventos favorables tales como aumento en el precio del petróleo, entrada de capitales, aumentos en inversión y producción. En enero de 1994 el sistema financiero colapsó como resultado de una devaluación del Bolívar en un 88,4% consecuencia de la inestabilidad política reinante por los intentos de golpe de estado y las fuertes presiones económicas como el deterioro de los términos de intercambio, tipo de cambio real muy apreciado a finales de 1993 y salidas de capitales que llevaron a una importante pérdida de reservas internacionales. El sistema bancario se debilitó debido a aumentos en las tasas de interés y la permanente fuga de capitales que deterioró la cartera de créditos, también por la concentración de créditos altamente riesgosos y la mala gestión bancaria. La supervisión no fue adecuada y el marco regulatorio no se fortaleció a tiempo con la nueva ley puesta en vigencia el 1 de enero de 1994. Por otro lado, FOGADE falló al presentar problema técnicos, legales y financieros durante la crisis.

El sistema bancario venezolano recibió ayuda temporal del Banco Central por la insuficiencia de recursos de FOGADE. Se establecieron controles cambiarios para frenar la fuga de capitales. A través de FOGADE se estatizaron bancos equivalentes al 56,4% de los activos totales de la banca comercial. Tanto el Banco Central como los particulares pudieron adquirir

carteras de los bancos gracias a un programa de recapitalización de bancos en problemas. Se creó la Junta de Emergencia Financiera con facultades tales como establecer reglas especiales de supervisión y control de las instituciones financieras, además se otorgó independencia a la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

CAPITULO II

COMITÉ DE BASILEA PARA LA SUPERVISION BANCARIA

II.1 Acuerdos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria es una comisión de organismos supervisorios bancarios que se estableció en 1975 por los gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez Países más industrializados (G-10). Está conformado por representantes a nivel ejecutivo de autoridades supervisorias bancarias y bancos centrales de Bélgica, Canadá, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos. Su centro de reunión es el Banco de Pagos Internacionales de Basilea (BIP).

En 1975 el grupo de Basilea estableció un primer acuerdo compuesto por reglas para la supervisión de agencias y subsidiarias internacionales. Estas reglas se revisaron en 1983 y hoy se conocen con el nombre de "Concordato de Basilea". En 1990 ciertos aspectos prácticos de este acuerdo se desarrollaron en un suplemento del Concordato llamado "Flujos de Información entre Autoridades Supervisorias Bancarias". Los miembros del Comité reconocieron que para ser aplicados los principios del Concordato y su suplemento requería un esfuerzo mayor, con lo que en 1992 estos principios se reformularon como estándares mínimos para la supervisión de grupos bancarios internacionales y sus sucursales foráneas.

En 1988 surgió el acuerdo sobre "Adecuación de Capital" que introdujo una normativa específica para ajustar los recursos propios de una institución bancaria a su nivel de riesgo; con el fin de establecer normas de capital homogéneas para bancos con actividad internacional, relacionando el capital con sus activos ponderados por riesgo.

La adopción de este acuerdo encerró dos objetivos esenciales: el primero, ayudar al fortalecimiento y estabilidad del sistema bancario internacional estimulando mayores posiciones de capital; el segundo, reducir las desigualdades competitivas, aplicando estándares a bancos activos internacionalmente en distintos países.

Los aspectos considerados como bases del acuerdo son: *(1)* diferenciación entre dos tipos de capital; capital básico constituido por participaciones permanentes de los accionistas y reservas (conocido como Tier 1), y capital suplementario como lo son otras formas de reservas e instrumentos híbridos de capital. (conocido como Tier 2). *(2)* fijación de un coeficiente mínimo de capital total (Tier 1 + Tier 2) que debe mantener un banco en un 8% de sus activos totales ajustados por riesgo y un 6% para el capital básico. *(3)* establecimiento de factores de ponderación para las partidas dentro y fuera del balance según su riesgo de crédito.

El Acuerdo de 1988 se diseñó para los bancos activos internacionalmente en los países del G-10, sin embargo es ampliamente adoptado en todo el mundo, incluso en bancos estrictamente domésticos.

En 1997 el Comité de Basilea, en estrecha colaboración con las superintendencias bancarias de países de todo el mundo, preparó los "Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva". Estos principios constituyen los elementos centrales de un sistema

eficaz de control y enfatizan la importancia de las instituciones bancarias como elemento fundamental de un entorno económico sólido.

En 1999, un grupo de trabajo del Comité dirigido por Patricia Jackson elaboró un estudio del impacto del Acuerdo de Basilea de 1988 sobre los requerimientos de capital y el comportamiento de la banca[5]. Este estudio se enfocó en la adopción de requerimientos mínimos de capital fijos como un estímulo a los bancos para mantener ratios de capital más altos ya sea por incremento de capital o por reducción de préstamos. Se observaron dos posibles efectos: primero, en algunos períodos los requerimientos de capital pueden haber tenido el efecto de restringir el crédito bancario; segundo, la introducción de requerimientos mínimos fijos para los bancos afectaría su competitividad en relación a otras formas de intermediación.

La preocupación por mantener la estabilidad del sistema financiero y eliminar las diferencias en los niveles de solvencia entre bancos en el área internacional, llevó a la Unión Europea a incorporar a partir del 1 de enero de 1993, en la legislación de cada país miembro, las directrices en materia de manejo de capital propuestas por el Comité de Basilea. En la práctica, a mayor exposición al riesgo de crédito por parte de las instituciones, mayor es la cantidad de recursos propios que se les exige. Acorde a la normativa actual, los bancos deben mantener un ratio Tier 1 de al menos 4% y un ratio total de al menos 8% del activo total ponderado.

---

[5] *Capital Requeriments and Bank Behaviour: The Impact of the Basle Accord.* Basle Committee on Banking Supervision. Working Papers. N° 1 April 1999.

Dentro de América Latina, el Banco Central de Argentina a raíz de la crisis financiera de 1995, comenzó a fijar lineamientos de regulación prudencial entre los cuales se destaca la adopción de niveles de capital siguiendo los estándares internacionales, aunque moldeados a las características propias del mercado argentino. De esta manera, los activos se ponderan en base a tres factores: un ajuste por el nivel de riesgo de contraparte asociado al activo, el método CAMEL[6] seguido por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y un factor que resume el costo financiero de los créditos otorgados. Es así como en Argentina, la exigencia de capital está vinculada a la tasa de interés cobrada por los préstamos. Posteriormente, se incorporaron requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado a través de una metodología que toma en cuenta la mayor volatilidad de los precios de los activos financieros de los mercados emergentes. Como resultado, Argentina presenta mayores exigencias de capital que lo sugerido internacionalmente por el Comité de Basilea.

En Venezuela, la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras contempla en el artículo 14 el requisito de 8% de capital mínimo en función de los activos ponderados por riesgo comprendido en el Acuerdo de Basilea. Esta disposición se estableció con un régimen transitorio de dos años para la aplicación gradual de la tasa porcentual estipulado en el artículo 301. Antes de la nueva ley las instituciones contaron con requisitos de capital que dependían de los depósitos, exigiéndoles mayor capital si los depósitos exceden al patrimonio en una proporción de 20 a uno.

---

[6] Una forma de calificar a las instituciones bancarias es a través del método CAMEL el cual verifica la calidad de su capital, activos, gestión, beneficios y liquidez. También es utilizado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras en Venezuela. Para más detalles de esta metodología ver Anexos.

II.2 Nueva Estructura de Adecuación de Capital propuesta por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria

En junio de 1999 luego de continuas revisiones del Acuerdo de 1988, el Comité de Basilea propuso una nueva estructura de adecuación de capital que intenta desarrollar y expandir los estándares del acuerdo actual. Su diseño permite que los requerimientos regulatorios de capital reflejen mejor los riesgos subyacentes, que las innovaciones financieras se afronten de forma más eficiente, y que las mejoras en la medición y control de riesgos se reconozcan y se provean incentivos para continuarlas.

En la elaboración de esta revisión, el Comité continúa reconociendo la importancia de los requerimientos mínimos de capital, situándolos como primer pilar en la nueva estructura; resalta el rol de la supervisión de la adecuación de capital y el proceso de valuación interna en una institución bancaria como segundo pilar, y admite la necesidad de una mayor disciplina de mercado como un tercer pilar. Cada uno de ellos, además de tener su relevancia propia, refuerza y es a la vez reforzado por los demás pilares, de manera que la interrelación que forman es básica para los fines del Nuevo Acuerdo.

II.2.1 Primer Pilar: Requerimientos Mínimos de Capital

Los requerimientos mínimos de capital seguirán consistiendo en la definición de capital regulatorio previsto en el acuerdo actual, medidas de exposición de riesgo y reglas que especifican el nivel de capital respecto a esos riesgos. En relación con el capital regulatorio y las medidas de exposición de riesgo, el Comité reconoce la necesidad de

medidas realistas y prudentes para el balance y estado de ganancias y pérdidas para determinar las reservas de capital. En lo referente a las medidas de exposición al riesgo, el nuevo acuerdo tiene un tratamiento más sensible al riesgo de crédito que depende del período de tiempo considerado y las capacidades técnicas de los bancos y supervisores. A su vez, considera el riesgo de mercado y otros riesgos como los riesgos de tasas de interés, operacional, de liquidez, legal y de reputación.

En el caso de riesgo de crédito para el establecimiento de requerimientos mínimos de capital, el Comité considera como enfoques una versión modificada del esquema actual y el uso tanto de modelos de riesgos de carteras de crédito como de valoraciones internas de los bancos.

Dentro de las revisiones al enfoque existente sobre riesgos de crédito, es posible que el uso de valoraciones externas proporcione un medio para distinguir ciertos riesgos de crédito, mientras que para los riesgos soberanos se propone reemplazar la metodología actual por un sistema de valoraciones de crédito externas que determinen las ponderaciones de riesgo.

II.2.2 Segundo Pilar: Revisión Supervisoria de la Adecuación de Capital

La revisión supervisoria de la adecuación de capital busca asegurar que la posición de capital de un banco sea consistente con su perfil de riesgo y estrategia global; y en caso contrario, estimular la temprana intervención supervisoria.

La supervisión al evaluar los requerimientos patrimoniales de un banco cuenta actualmente con inspecciones de campo, vigilancia a distancia y revisiones del trabajo de los

auditores internos y externos. Con el Nuevo Acuerdo, esta supervisión debe extenderse para examinar las valoraciones internas de suficiencia de capital y discutir los objetivos internos de capital establecidos. A su vez, los supervisores tendrán que considerar la tendencia al riesgo del banco y su historial en la gerencia del riesgo; la naturaleza de los mercados en los cuales el banco opera; la calidad, fiabilidad y volatilidad de sus ganancias; el apego a principios de valoración y normas de contabilidad; la diversificación de sus operaciones; y su importancia relativa para los mercados financieros nacionales e internacionales.

II.2.3 Tercer Pilar: Disciplina de Mercado

La disciplina de mercado tiene la capacidad de reforzar la regulación de capital y otros aspectos de la supervisión para promover la competitividad y transparencia en el sistema bancario. La información certera y oportuna que requiere una efectiva disciplina de mercado permite a los participantes en el mercado hacer valoraciones de riesgos bien fundamentadas que estimulen a los bancos a mantener un nivel de capital adecuado.

En el marco del Nuevo Acuerdo, el Comité señala que los bancos deben exponer públicamente los aspectos principales del capital resguardado en previsión a las posibles pérdidas. Esta información debe ser facilitada al menos en los informes financieros anuales con detalles cuantitativos y cualitativos de la situación financiera del banco y su desempeño.

CAPITULO III

APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE ADECUACION DE CAPITAL EN EL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO.

El entorno en el que se desarrolló el sistema financiero venezolano antes de 1989 se caracterizó por: excesivo control y rigidez en el manejo de las tasas de interés por parte del Banco Central de Venezuela; tasas de interés reales negativas; contracción de la demanda de activos financieros internos; acentuada intervención del gobierno en el mercado financiero por el establecimiento de requerimientos mínimos de cartera y el gran número de instituciones financieras públicas mal administradas; control de una parte importante del crédito a través de subsidios financieros del sistema bancario a determinados sectores de la economía; escasa solidez de un número importante de instituciones financieras privadas; insuficiente transparencia en las operaciones financieras del Banco Central con el gobierno e instituciones financieras; inapropiado marco institucional y regulatorio para un adecuado desenvolvimiento de la supervisión bancaria.

En 1989, producto de una fuerte devaluación cambiaria, se observaron altas tasas de interés que redujeron la demanda de crédito, y que junto a la quiebra de importantes empresas aumentaron la morosidad de las carteras en los bancos. Estos efectos adversos se suavizaron por el incremento en el margen financiero bruto del sistema bancario.

La situación económica del país llevó al gobierno de Carlos Andrés Pérez a adoptar un programa de ajuste estructural - donde se planteó la reforma financiera - asesorado por

el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con miras a la apertura y desregulación económica.

A mediados de 1990 el Banco Central creó la Oficina de Coordinación General para iniciar el proceso de reforma financiera con el objeto de establecer un marco institucional y regulatorio más eficiente y transparente; fortalecer la competencia entre instituciones financieras privadas y tomar ventaja de las economías de escala; redefinir el papel del sector público en la intermediación financiera; robustecer el mercado de capitales y crear los fondos de pensiones y jubilaciones.

Gracias a esta reforma, la banca contó con una mayor libertad operativa que le permitió canalizar recursos hacia el mercado bursátil e inmobiliario, títulos públicos, y mercado internacional de deuda; y realizar préstamos con garantías insuficientes y a compañías relacionadas a la matriz. Sin embargo, cuando en 1992 se desplomaron la Bolsa y los valores inmobiliarios, la banca se vio afectada por una gran cantidad de activos inmovilizados.

Para 1993 la economía venezolana presentó un gran déficit fiscal, precios del petróleo en declive, incertidumbre en el entorno político-social producto de una cadena de sucesos ocurridos durante 1992 y en el transcurso de 1993, los cuales llevaron al Banco Central a adoptar medidas restrictivas que agravaron el problema de los activos inmovilizados de la banca facilitando operaciones de alto riesgo y políticas de crecimiento muy agresivas. Todo esto conformó un panorama de caos bancario que se vivió en Venezuela a finales de 1993 y durante 1994.

El entorno para 1994 y 1995 fue de recesión, actividad especulativa de la banca comercial, insolvencia por aumento de la cartera morosa y expectativas por la nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras que entró en vigencia en pleno proceso de cambio. Cabe destacar que las autoridades gubernamentales, al diagnosticar un problema de solvencia como crisis de liquidez, auxiliaron a las entidades afectadas incluso mediante la creación de dinero, postergando la obligación de los institutos bancarios a iniciar un proceso de recapitalización hasta 1995. Como resultado se produjo el colapso bancario de 1994 que se prolongó a 1995.

A finales de 1995 el gobierno comenzó a negociar un programa con el FMI y varios organismos multilaterales con el fin de reducir el déficit fiscal, eliminar controles y mejorar las variables macroeconómicas. Este programa se concretó en 1996 con el desmontaje del control de cambio y la consecuente estabilidad cambiaria. Durante 1997, continuó el proceso de estabilización iniciado el año anterior, de manera que, dentro de un contexto de crecimiento real del Producto interno Bruto (PIB), menor inflación, estabilidad cambiaria e importante flujo de inversiones extranjeras, no sólo en el ámbito petrolero sino a través de privatizaciones hechas por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) y las alianzas estratégicas de los bancos venezolanos con los bancos extranjeros, se reactivó la demanda crediticia y la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras fortaleció su plan de reestructuración y abrió camino a la banca universal, significando para el sistema bancario un notorio crecimiento y cambio estructural. En 1998, la economía a nivel mundial se caracterizó por diferentes crisis como la asiática, la rusa y la de Japón, que afectaron los mercados internacionales, los precios del petróleo

cayeron y la cartera demorada aumentó. Sin embargo, la banca pudo obtener rendimientos reales positivos, encontrándose para esa fecha más capitalizada y por ende más fortalecida en relación a períodos anteriores.

La recesión económica originada a mediados de 1998 se profundizó a lo largo de 1999 con la caída del PIB, las elevadas tasas de desempleo e inflación, el déficit en las cuentas fiscales y las altas tasas de interés[7]. Todo ello acompañado de la aplicación de una política monetaria restrictiva, el mantenimiento de las bandas cambiarias y los procesos de reforma legal que resultaron en la aprobación de la nueva Constitución Nacional, enmarcaron el entorno global en el que el sistema bancario experimentó el aumento del riesgo de la actividad crediticia, el deterioro de su cartera de crédito, el descenso de la intermediación y las acentuadas ineficiencias en el manejo de los gastos.

III.1 Revisión supervisoria de la suficiencia de capital en el sistema bancario venezolano. *Período 1989-1999.*

1989

En 1989 la Superintendencia de Bancos elaboró un proyecto de reestructuración con la finalidad de lograr una estructura funcional y administrativa que le permita controlar

[7] Si bien estas últimas eran elevadas, descendieron en términos nominales y reales en parte, debido al convenio firmado entre el Ejecutivo Nacional, Superintendencia de Bancos, Banco Central y el Sistema Bancario en el mes de agosto del mismo año. Este convenio acordó, entre otros puntos, bajar las tasas activas en 2% y aumentar las pasivas -las cuales mantuvieron un valor real negativo desde julio hasta final de año- en 1%.

y fiscalizar de acuerdo a las exigencias de la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito.

1990

En 1990 la evolución institucional se desarrolló dentro del marco de la reforma financiera por lo que la Superintendencia de Bancos previa autorización del Comité Asesor de Concertación, unidad establecida por el Banco Central, hizo circular distintas regulaciones con el fin de adoptarlas y aplicarlas al sistema financiero venezolano.

1991

Durante 1991, y aún bajo el marco de reforma, la Superintendencia de Bancos asistió permanentemente al Comité de Concertación donde discutió los Proyectos de Ley de la Superintendencia e Instituciones Financieras, del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), del Banco Central de Venezuela, del Fondo de Crédito Industrial, del Fondo de Crédito Agrícola, de la Modificación a la Ley Orgánica de Crédito Público y el de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

1992

En 1992 las actividades de la Superintendencia de Bancos siguieron orientadas por los fines de la reforma financiera, de forma tal que se continuó con la adopción de

regulaciones preventivas que se venía realizando a partir de 1990. Estas regulaciones se establecieron, entre otros motivos, para fortalecer el patrimonio de la banca en previsión a la adopción de estándares internacionales de adecuación de capital, según lo planteado en el "Acuerdo de Basilea de Convergencia de Medidas Estándares de Capital" de 1988, en la nueva Ley de Bancos que venía esbozándose.

Por otra parte, la Superintendencia dirigió su atención hacia un futuro enfoque de implementación de un sistema de supervisión mixto, el cual combina las labores propias del organismo supervisor a través de sus funcionarios con la actividad de auditores externos.

En consideración a sus responsabilidades dentro del entorno cambiante, la Superintendencia dio inicio a su modernización siguiendo las orientaciones enmarcadas en el Informe sobre Reestructuración de la Superintendencia de Bancos elaborado en junio de 1992 por la Comisión designada por decreto presidencial a tal efecto.

1993

Desde 1992 la Superintendencia de Bancos comenzó a implementar medidas preventivas de carácter obligatorio en los bancos comerciales, trabajando en su propia modernización y adelantándose en lo posible a la reforma de la ley. Las supervisiones realizadas le dejaron en claro a las instituciones financieras lo perjudicial que era tanto para depositantes y acreedores, como para la solidez del mismo sistema, no adoptar los mecanismos adecuados. Por esta razón, la Superintendencia ejecutó un programa de concertación con el sector bancario de un conjunto de regulaciones prudenciales que dieron el primer paso para fortalecer el patrimonio de los bancos, lograr mayor transparencia en

sus estados financieros y mejorar la calidad de los activos de riesgo. Entre las regulaciones se destacan:

- Concentración de operaciones de crédito.
- Normas para realizar las auditorías externas.
- Normas para clasificar los riesgos de la cartera crediticia, reestructurarlos y para adecuar garantías, además de establecer provisiones genéricas y aumentar las específicas.
- Normas para valorar y clasificar el riesgo de la cartera de inversiones en valores.
- Normas para valorar y registrar el riesgo cambiario.
- Normas para consolidar y combinar balances.
- Normas para regular el régimen de información y funcionamiento de la banca off-shore, subsidiarias, sucursales y agencias de bancos venezolanos en el exterior.
- Régimen de causación de ingresos extraordinarios por venta o liquidación de activos no bancarios.
- Régimen de control interno a través de comités de auditorías y demás órganos encargados.
- Revaluación de activos.

En diciembre de 1993 la Superintendencia le exigió a los bancos con debilidades en sus balances, vender activos no bancarios, fortalecer su patrimonio y racionalizar sus operaciones. El programa básico de medidas comprendió:

- Fortalecimiento del patrimonio con dinero fresco.

- Ajuste de los flujos que determinan los requerimientos de liquidez.

- Ajuste de la conducta expansiva del banco y redimensionamiento de sus operaciones a través de programas de desconcentración en la cartera de crédito a corto plazo; saneamiento y recuperación de activos crediticios, inversiones y otros activos, constitución de provisiones y reforzamiento de garantías reales; programas de venta de activos no bancarios; ajuste de programas de expansión de operaciones tanto en el país como en el exterior; reestructuración de cartera de inversiones en valores atendiendo a liquidez, seguridad y rentabilidad; racionalización de captaciones entre empresas relacionadas; crecimiento racional de operaciones de fideicomiso y otras operaciones de confianza.

- Racionalización del gasto operativo y de funcionamiento tales como los costos financieros; gastos publicitarios, recursos humanos y operativos; y gastos de expansión en sucursales, agencias y empresas filiales.

- Ajuste de la información contenida en los estados financieros.

- Revisión y actualización de los procesos gerenciales.

- Profundización de la revisión por parte de los auditores externos, en áreas sensibles a riesgos y contingencias.

1994

En 1994 la Superintendencia de Bancos implementó un sistema de clasificación de cartera de crédito con base a riesgos. De esta manera, se inició la adecuación de la banca a los requerimientos de estructura patrimonial en base a activos de riesgo según lo planteado en los Acuerdos de Basilea, adoptados a partir de junio de 1994.

Se implementó un sistema de colaboración y transmisión de información interinstitucional entre el Fondo de Garantía de los Depósitos (FOGADE), la Junta de Emergencia Financiera y los comités creados para ello, a fin de una actuación conjunta ante la normativa extraordinaria vigente en el momento.

La Superintendencia de Bancos y FOGADE crearon el Comité de Institutos Financieros Auxiliados con el propósito de definir las pautas operativas básicas llevadas a cabo por las juntas interventoras. De dichas reuniones surgieron dos instructivos; el primero acordó normas a seguir por las instituciones financieras intervenidas en cuanto a limitar el presupuesto de gasto, inventario de bienes muebles, políticas crediticias, disposición de las cajas de seguridad, prestaciones sociales y situación operacional de empresas filiales o inversionistas, mientras que el segundo incluyó normas contentivas del plan de acción a seguir por las instituciones como un complemento del anterior.

1995

Atendiendo al proceso de reestructuración implementado en la Superintendencia y al marco legal vigente, durante 1995 se adoptó un enfoque de supervisión integral y preventiva mediante evaluaciones sobre bases objetivas de la situación de las instituciones financieras identificando las áreas que requieren acciones correctivas en la administración de las mismas para desarrollar actividades de control y seguimiento que le permitan realizar correcciones y aprender de los resultados de las medidas anteriores.

El proceso de supervisión es integral por considerar factores cuantitativos y cualitativos claves que permiten identificar fortalezas y deficiencias específicas en las instituciones financieras que puedan afectar la estabilidad o solvencia de las mismas. Además es preventivo por evaluar su calidad enfocando las áreas que se identifican débiles o incentivando la adopción de medidas correctivas.

1996

Durante 1996 la Superintendencia implementó la estructura organizativa definitiva; coordinó, mantuvo y preparó los procedimientos, sistemas e informes de inspección de las instituciones; elaboró el reglamento interno del organismo; preparó el plan institucional a desarrollarse en tres años desde 1997 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la asistencia de especialistas internacionales; presentó un Anteproyecto de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Se elaboró el Manual de Inspección con el apoyo de organismos multilaterales y de supervisión bancaria de otros países adaptándolo a las condiciones financieras del mercado venezolano, y se mantuvo contacto con los auditores externos de organismos multilaterales con el fin de definir el perfil técnico, estructural y humano de la Superintendencia.

Para lograr sus objetivos de homogeneización metodológica la Superintendencia desarrolló las siguientes labores de inspección:

- Visita preliminar donde se valoró la gestión administrativa para determinar la calidad de las normas políticas y controles internos por medio de la evaluación de la estructura organizativa, funcional y administrativa de los institutos.
- Examen de la calidad técnica de los métodos de auditorías como de los sistemas de procesamiento de datos utilizados en las inspecciones.
- Comunicación con la alta gerencia para medir y probar la calidad de los controles usados para minimizar los riesgos de liquidez, crédito y de mercado.

Una vez realizada esta visita preliminar se planificó la visita final apoyándose en el Manual de Inspección y donde se efectuaron análisis económico financieros. La finalidad de esta visita fue conocer la evolución de la gerencia de riesgos bancarios; estimar la calidad de los activos inherentes a estos riesgos con su clasificación correcta según recuperación y creación de reservas suficientes para cubrir pérdidas; verificar que el ingreso obtenido y reportado corresponda a las operaciones que manejan riesgo en sus actividades; determinar el grado, características y tipos de acumulación de riesgos en los activos. Para lograr todo esto revisó la calidad de los activos evaluando todo aquello que pudiera afectarla y que por lo tanto lleva un riesgo inherente.

Para 1997 la supervisión bancaria contó con un nuevo enfoque basado fundamentalmente en los principios básicos de supervisión efectiva propuestos por el Comité de Basilea. De esta forma, la supervisión inicial se dirigió hacia la revisión de aspectos cualitativos como la estructura organizacional y las normas, políticas y procedimientos de la administración general del negocio bancario, para una posterior evaluación de riesgos que estime la situación económica financiera y patrimonial de cada institución.

En la búsqueda del cumplimiento de los principios anteriormente destacados, la Superintendencia de Bancos canalizó sus esfuerzos hacia la implementación de un enfoque de supervisión que combine métodos de inspección directos e indirectos; el cumplimiento de adecuadas políticas y procedimientos por parte de los bancos para el manejo de la exposición a los riesgos; la evaluación de políticas y prácticas en relación al otorgamiento de créditos y realización de inversiones, así como la continuidad en la administración de ambas carteras; la identificación de carteras crediticias a fin de establecer límites que regulen la exposición de los institutos a deudores o relacionados; la evaluación de la calidad de los activos y de la suficiencia de reservas y provisiones para verificar el grado de solvencia de las instituciones financieras; el establecimiento de requerimientos mínimos de capital; y la comprobación de la existencia de políticas y prácticas adecuadas en la prevención de actividades ilícitas.

Todo ello con el objetivo de asegurar que las instituciones financieras cuenten con los procedimientos adecuados para realizar sus actividades de acuerdo a las normas estipuladas; velar por la estabilidad y transparencia del sistema bancario; y garantizar a los depositantes la inversión de sus ahorros en operaciones propias de las instituciones sin que corran los riesgos vinculados a actividades no autorizadas.

Entre las diversas actividades llevadas a cabo por la Superintendencia en este año para darle continuidad a su proceso de reestructuración interna y seguir monitoreando el desenvolvimiento del sistema bancario, se encuentran:

- Inicio de la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional de la Superintendencia financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y con la participación de un consultor internacional especialista en supervisión bancaria.
- Participación en foros internacionales de supervisión bancaria celebrados en Santiago de Chile, Lima, República Dominicana, Washington, Miami y Chicago; así como a otros a nivel nacional. A su vez, se sostuvieron relaciones con funcionarios del Banco de España, la Comisión de Valores de España y Juntas Directivas de los Bancos Bilbao - Vizcaya y Santander en la ciudad de Madrid, España.
- Subscripción al Acuerdo de Cooperación para el Intercambio de Información con el Bank Van de Nederlandse Antillen (BNA), en conformidad con las reglas de supervisión consolidada acordadas por el Comité de Basilea. Igualmente, se realizaron proyectos para la firma de acuerdos de cooperación para regular el intercambio de información con los órganos de supervisión de España, Colombia, Chile, Ecuador e Italia.
- Actualización y aprobación del reglamento interno del Organismo Supervisor.

- Finalización de la elaboración del Manual de Inspección.

1998

Durante 1998 la Superintendencia continuó con la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), iniciado el 01 de noviembre de 1997, para ello se creó la Unidad de Fortalecimiento Institucional a fin de conocer las estrategias, políticas y procedimientos que deberán usar los diferentes grupos en los diversos proyectos con que cuenta el plan para conocer el desarrollo de los mismos. Igualmente, se continuó con el fortalecimiento de la supervisión bancaria destacándose el desarrollo de un modelo de monitoreo extra situ (control indirecto) el cual cuenta con un informe de evaluación financiera estándar para las instituciones. Se instaló el Sistema de Control de Riesgo Crediticio (SICRI).

En cuanto a supervisión y fiscalización, se aprobaron los principios básicos de supervisión bancaria y se diseñó un nuevo modelo de supervisión; se inició un programa de entrenamiento del personal en terreno focalizado en el análisis de los créditos y la evaluación de la gerencia de riesgo con el apoyo de funcionarios de agencias supervisorias de Estados Unidos - Reserva Federal (FED) y la Corporación Federal de Seguros a los Depositantes (FDIC); se continuó la revisión al Manual de Inspección para Bancos y otras Instituciones Financieras en lo que respecta a las carteras crediticias, su clasificación y provisiones correspondientes.

En el ámbito legal y regulatorio se revisaron aspectos básicos de la Ley General de Bancos vigente y en febrero de 1998 se presentó un proyecto de modificación de la

respectiva ley donde se incorporó un régimen adecuado de sanciones administrativas, disposiciones presentes en la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera, aumentos en los requerimientos mínimos de capital, ampliación de las facultades de la Superintendencia en relación a operaciones de fideicomiso. Se continuó con los acuerdos para regular el intercambio de información entre organismos supervisores consiguiendo la cooperación de Ecuador, Perú, Colombia y España.

Logros alcanzados por el PFI en 1998:

- Aseguró un mayor grado de control en la supervisión así como revisó los avances logrados a través de la coordinación de trabajos con el consultor externo.
- Asesoró e impulsó los proyectos del PFI, aseguró coordinación y control de las actividades desarrolladas reuniendo a los distintos grupos de trabajo.
- Inició el Programa de Capacitación Continental (PCC) con el curso de evaluación y clasificación de la cartera crediticia adoptando de esta manera el enfoque pautado por Centro de Estudios Monetarios de Latinoamérica (CEMLA).
- Culminó el desarrollo de los principios básicos de supervisión según los Principios Básicos de Basilea, los cuales contemplan además de los Principios de Contabilidad de Aceptación General, políticas y normas universales de supervisión.

1999

Durante 1999 se prosiguió con la labor del Plan de Fortalecimiento Institucional comenzada en 1997. Entre las actividades realizadas por la Superintendencia se destacan:

• Organización de la XVI Asamblea de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) llevada a cabo en la Isla de Margarita, Venezuela, del 21 al 24 de septiembre de 1999, con la asistencia de representaciones de 34 países.

• Subscripción al Acuerdo de Cooperación para el Intercambio de Información con el organismo de supervisión de las Islas Turkos y Caicos y de Puerto Rico, en conformidad con las reglas de supervisión consolidada acordadas por el Comité de Basilea.

• Depuración y clasificación por tema de las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia a partir de 1994. De igual forma, se avanzó en la elaboración de la normativa en cuanto a supervisión consolidada, auditoría interna, gestión activo pasivo y operaciones con derivados y futuros.

• Finalización de la revisión de todos los capítulos del Manual de Inspección con los principios para la implementación del modelo de supervisión de la Superintendencia, el cual se usó en período de prueba por los examinadores de los bancos en las inspecciones realizadas.

Evolución del control de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

La Superintendencia de Bancos hasta 1993 realizó inspecciones de carácter ordinario y de carácter especial. Las inspecciones ordinarias comprendieron estudios económicos financieros de las instituciones supervisadas, haciendo énfasis en la valuación de la cartera de créditos y su incidencia en la situación patrimonial, y en el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Los diagnósticos de estas actividades de control se plasmaron en

AÑOS	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Análisis económicos financieros	61	68	32	-	-	41	-	-	-	-	-
BC analizados	31	34	32	-	-	5	-	-	-	-	-
BC en situación delicada	7	7	10	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitudes de visitas especiales de inspección	2	9	8	-	7	-	-	-	-	-	-
Prórrogas para envío de información	-	-	-	9	4	5	-	-	-	-	-
Solicitudes de información	28	-	-	-	-	271	-	-	-	-	-
Notificaciones de retraso en envío de información	-	101	86	64	43	-	-	-	-	-	-
Oficios por incumplimiento al código de cuentas	-	20	14	-	-	61	-	-	-	-	-
Multas por incumplimiento de ley	-	4	22	62	-	-	-	-	-	-	-
BANCA UNIVERSAL (BU)											
Total BU								2	9	12	13
Total cartera de crédito (MM Bs.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.738.082 *	4.517.852 *
Cartera de crédito analizada (MM Bs.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.093.177 *	3.348.586 *
Requerimientos de provisión (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	15,54

** Activos de riesgo (disponibilidades, cartera de créditos, inversiones y otros activos).*

- Información no disponible en los informes.

‣ Cifras modificadas por la Superintendencia.

Fuente: Informes Anuales de SUDEBAN.

Marco legal de la revisión supervisoria de capital

La actual Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras vigente a partir del año 1994 establece en los artículos 141 y 161 las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras como órgano del Estado venezolano encargado del control de la actividad bancaria. Igualmente, se le confiere a este organismo supervisor personalidad jurídica y patrimonio propio, estando adscrito al Ministerio de Hacienda y bajo el control único de la Contraloría General de la República, mas con autonomía funcional, administrativa y financiera en el desenvolvimiento de sus actividades; mientras que en la anterior Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito de 1988 se le concebía como un servicio técnico sujeto al Ministerio de Hacienda, y por ende con menor autonomía. En materia de presupuesto de la Superintendencia, la nueva Ley incorpora el establecimiento de un aporte especial por parte de los bancos, las instituciones regidas por esta Ley, los bancos sometidos a leyes especiales y las entidades de ahorro y préstamo.

Entre las nuevas atribuciones conferidas a la Superintendencia por la legislación vigente se destacan la autorización para la promoción y la apertura de bancos, la autorización para el establecimiento de sucursales de bancos o de instituciones financieras extranjeras en el país, la suspensión de operaciones ilegales o altamente peligrosas por parte de las instituciones bajo su control, y la suspensión o revocación de las autorizaciones de participación de capital extranjero en la actividad bancaria.

Por otra parte, a través de la reciente Ley se creó el Consejo Superior de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, del cual el Superintendente deberá contar con su opinión favorable para la adopción de las decisiones referidas a su cargo.

Es importante señalar que las facultades conferidas a la Superintendencia se restringieron con la creación en junio de 1994 de la Junta de Emergencia Financiera, organismo que desde entonces actuó como rector del sistema financiero al cumplir con las atribuciones legales propias del Consejo Superior de la Superintendencia, adoptar las medidas aplicables por la Superintendencia a las instituciones financieras y aplicar cualquier decisión concerniente a la solución de la emergencia financiera.

A su vez, la adecuación del capital para las distintas instituciones financieras queda establecida en el artículo 14 de la actual Ley General de Bancos, de manera que se requiere de un nivel mínimo de patrimonio equivalente al 8% de los activos y del monto de las operaciones riesgosas no reflejadas en el activo, determinados bajo criterios de ponderación de riesgo según las indicaciones del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. Al respecto, la anterior Ley de Bancos limitaba la capacidad de endeudamiento para cada tipo de instituto, en una relación de 20 a 1 entre sus obligaciones exigibles y su capital pagado más reservas. Esta antigua práctica dejó de aplicarse en la medida en que se evidenciaba que el cumplimiento de la relación entre pasivo y patrimonio no era significativa como garantía para los acreedores en vista de que los depósitos del público no pueden ser cubiertos con patrimonio de la banca sino con activos sanos. De hecho, el Acuerdo de Basilea de 1988 se

apoya en el aspecto de que el pasivo no tiene riesgo de pérdida sino riesgo de tasa de interés, puesto que mayores tasas elevan el costo del pasivo; así que los riesgos se presentan en los activos y por ende es función del patrimonio absorber los efectos del deterioro en la calidad de los mismos.

La aplicación de la normativa de adecuación de capital en el sistema financiero venezolano se llevó a cabo en forma gradual mediante disposiciones transitorias que exigían alcanzar el coeficiente capital a activos y operaciones contingentes del 8% en un período de dos años, manteniendo como mínimo al 30 de junio de 1994 un 6,5%; al 31 de diciembre de 1994 un 7%; y al 30 de junio de 1995 un 7,5%; hasta llegar al 8% el 31 de diciembre de 1995. Sin embargo, para 1999 mediante resolución de la Superintendencia se consideró la modificación de los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial, estableciendose un índice de 12% a ser alcanzado en dos años, manteniendo un mínimo al 31de diciembre de 1999 de 10%, al 30 de junio del 2000 de 11%, hasta llegar al 12% el 31 de diciembre del 2000.

III.2 Evolución del Indice de Capitalización en el Sistema Bancario Venezolano.

Período 1989-1999.

Indice de Capitalización

El patrimonio de un banco representa el capital que los accionistas colocan en las instituciones medido a través del capital pagado, las reservas, las utilidades no distribuidas y los superávits. Al relacionarlo con el activo, el cual se constituye principalmente con préstamos e inversiones en valores, se evidencia un índice fundamental para la evaluación de la solvencia de las instituciones bancarias y de la solidez de todo el sistema. La relación de patrimonio a activos totales de un banco refleja su capacidad para absorber pérdidas o desvalorizaciones en los activos, de manera que cualquier deterioro en su calidad sea soportado con recursos propios y no contra los depósitos del público. La existencia de un nivel elevado de patrimonio respecto al volumen de negocios manejados es también un indicador de eficiencia en la actividad intermediadora.

El nivel de capitalización expresado en términos de los activos y operaciones contingentes ponderados en base a riesgos, vincula al nivel de patrimonio con los riesgos propios de las operaciones crediticias, haciendo más sensibles los requerimientos de capital ante la calidad de los activos de las instituciones bancarias, de forma tal que al ser éstos más riesgosos requieren de una mayor cobertura patrimonial. Este índice de capital de riesgo permite una evaluación más explícita de la capacidad de las instituciones bancarias para otorgar nuevos créditos y de su potencial de crecimiento.

Hasta 1993, la banca comercial se capitalizó moderadamente, presentando una relación de patrimonio a activo (índice de capitalización) próxima al 6%. A partir de 1994 y con las exigencias patrimoniales de la nueva Ley General de Bancos, el índice de patrimonio evolucionó progresivamente destacándose sus incrementos de los años 1995 y 1996, para luego estabilizarse en valores cercanos al 12% una vez modificados los requerimientos mínimos de capital adoptados gradualmente hasta ese nivel. De forma notoria, el nivel de patrimonio de la banca comercial sigue hasta 1997 una trayectoria continua de crecimiento que sólo se ve interrumpida en el escenario de crisis de 1994, y que decrece suavemente en los años 1998 y 1999. Por otra parte, la caída experimentada por el activo en 1996, aunada al incremento del patrimonio en ese mismo año evidenció un índice de capitalización considerablemente superior al de períodos anteriores.

Gráfico 1

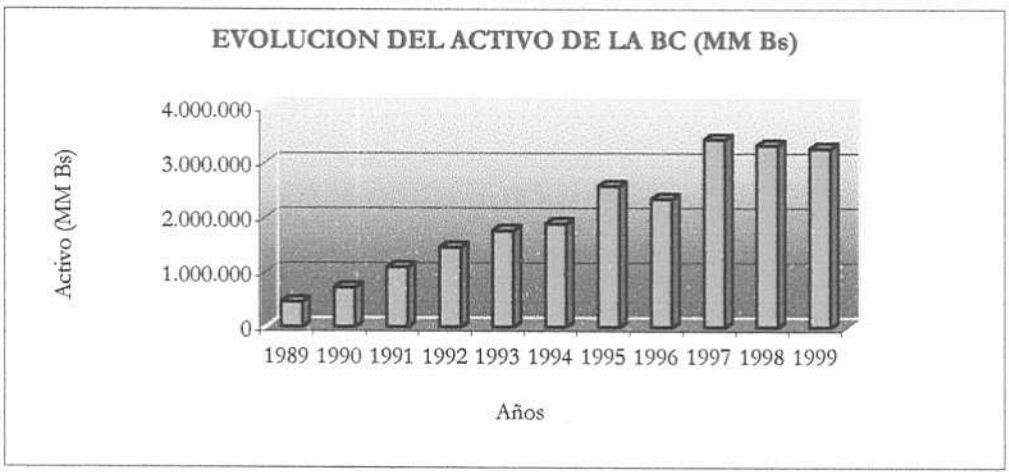

Gráfico 2

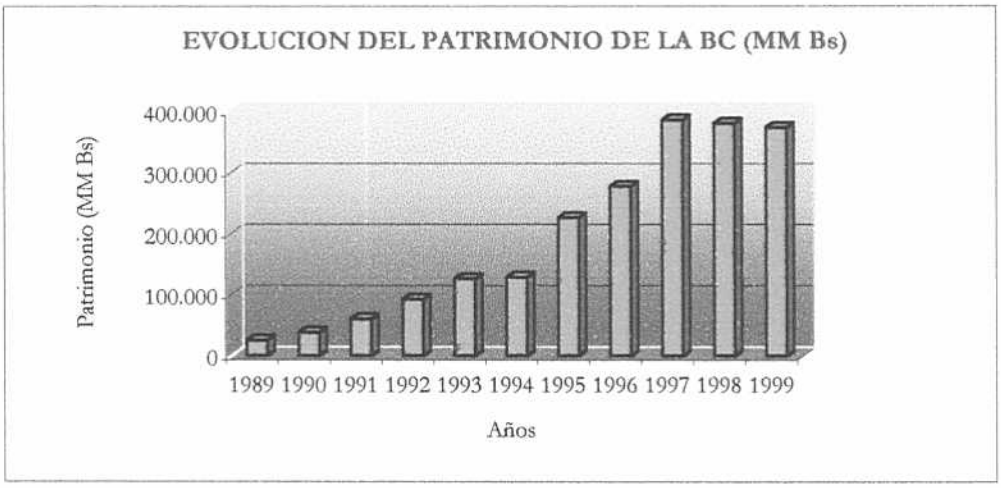

Gráfico 3

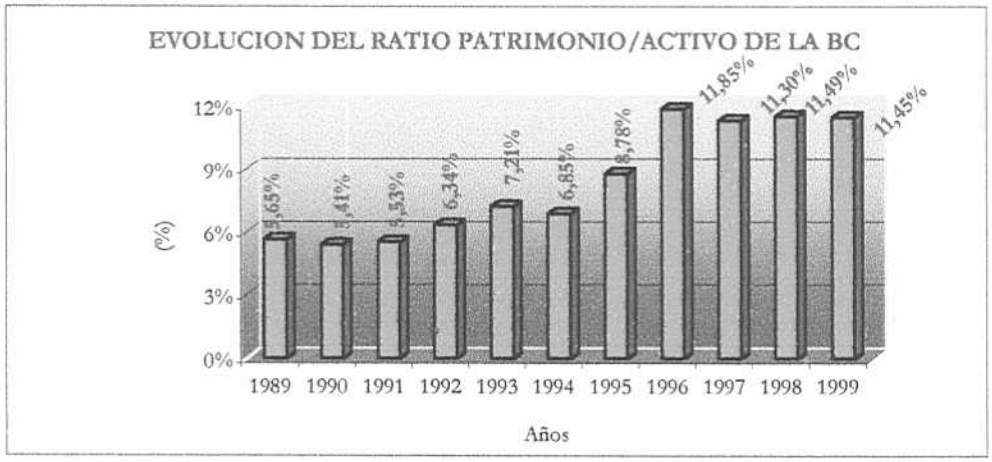

En cuanto a la banca universal, desde su aparición en 1996 presentó cada año un aumento en sus montos de activo y patrimonio, lo mismo en cuanto al índice de capitalización, a excepción del año 1999 cuando se ubicó aproximadamente en 14%.

Gráfico 4

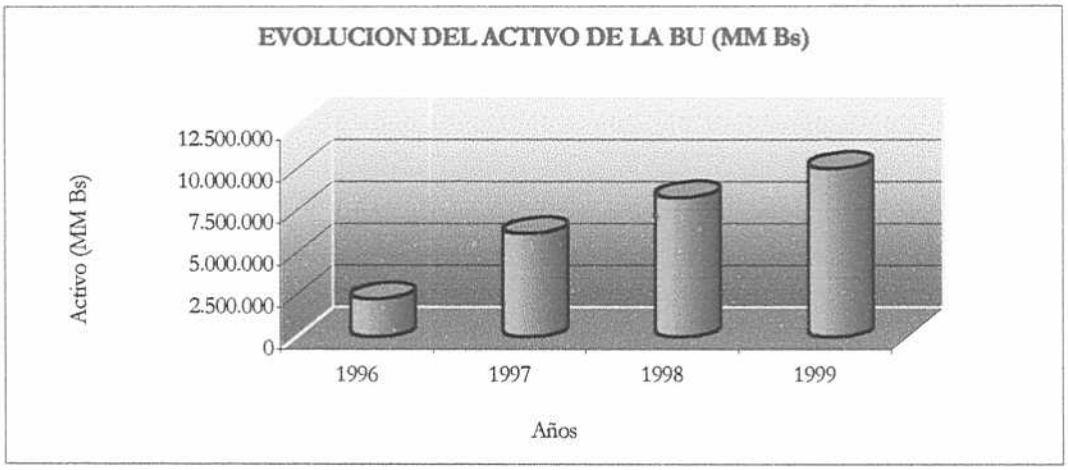

Gráfico 5

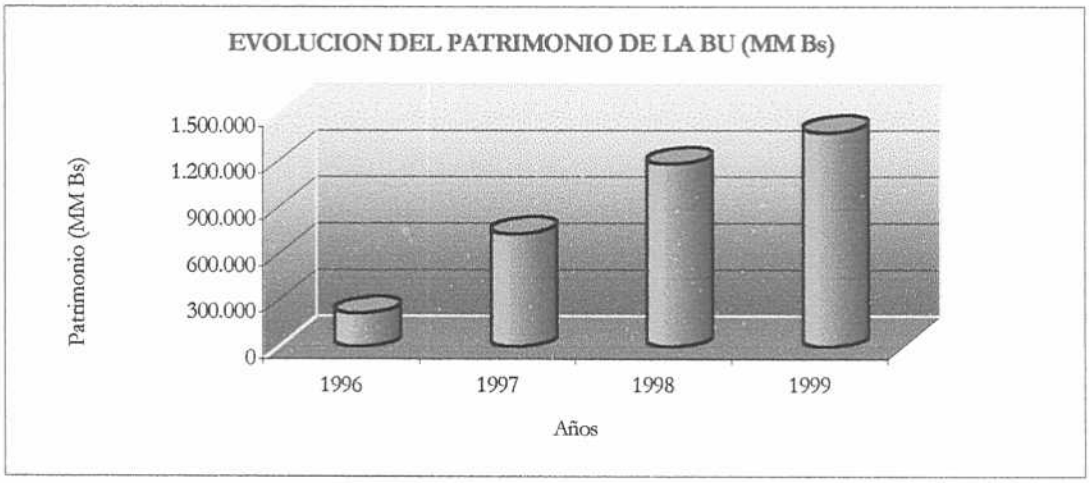

Gráfico 6

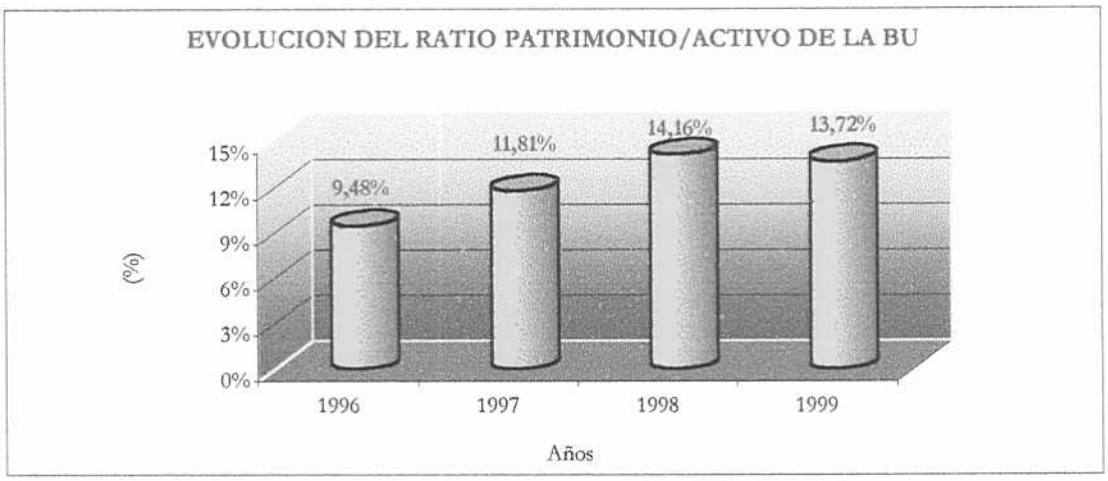

A partir de 1996, se utiliza el índice de patrimonio sobre activos mas operaciones contingentes ponderados en base al riesgo *(índice de capital de riesgo)* como un indicador para la evaluación patrimonial de las instituciones bancarias siguiendo los requerimientos propuestos por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. Se evidenciaron valores suficientemente elevados respecto a los requerimientos mínimos exigidos tanto para la banca privada comercial como para la banca universal, mostrando el intenso proceso de capitalización experimentado por el sistema bancario que le permitió ampliar su capacidad financiera en atención al riesgo de sus activos.

Particularmente, el índice de capital de riesgo para la banca comercial extranjera presentó un repunte en 1999 ubicándose en 42,24%, luego de venir decreciendo. Mientras que para la banca comercial nacional no experimentó variaciones significativas, situándose alrededor del 13%. Si esto se compara con el índice de capitalización, se observa un comportamiento similar.

Gráfico 7

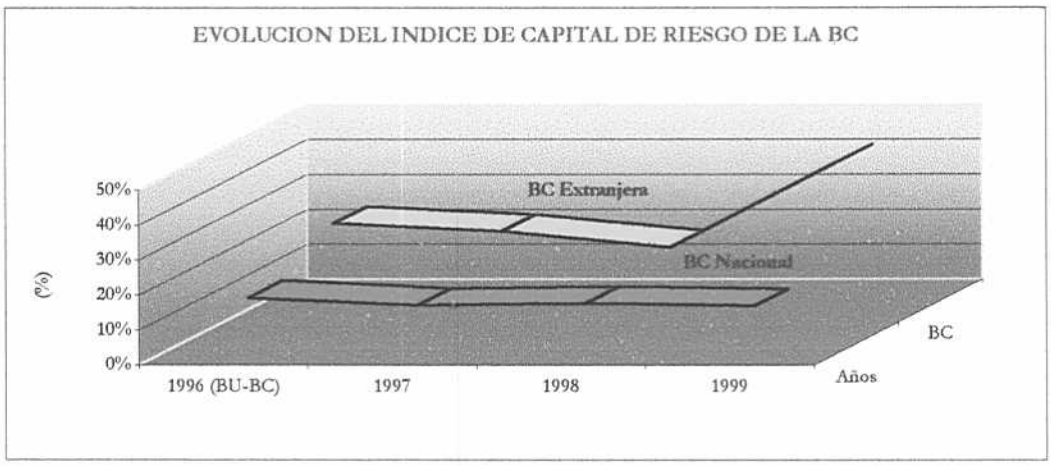

Gráfico 8

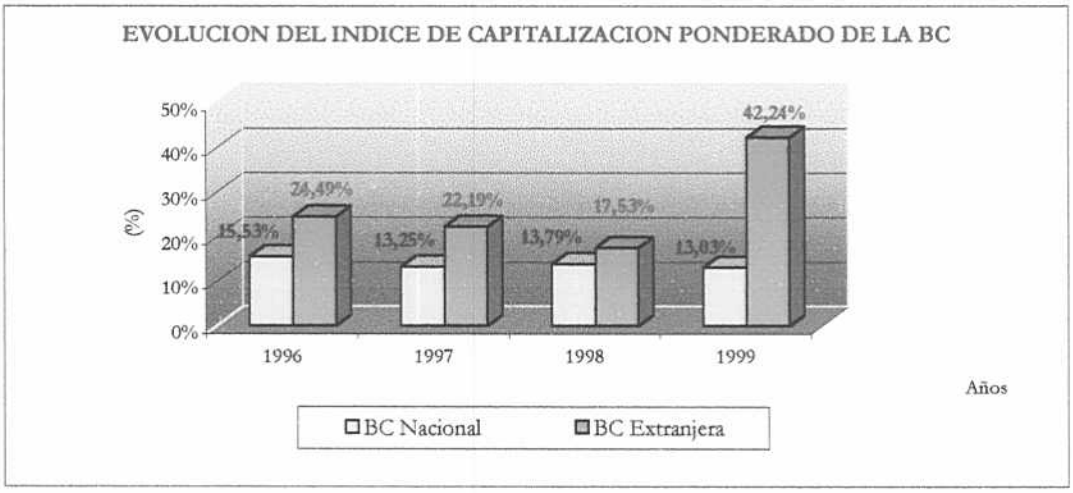

Gráfico 9

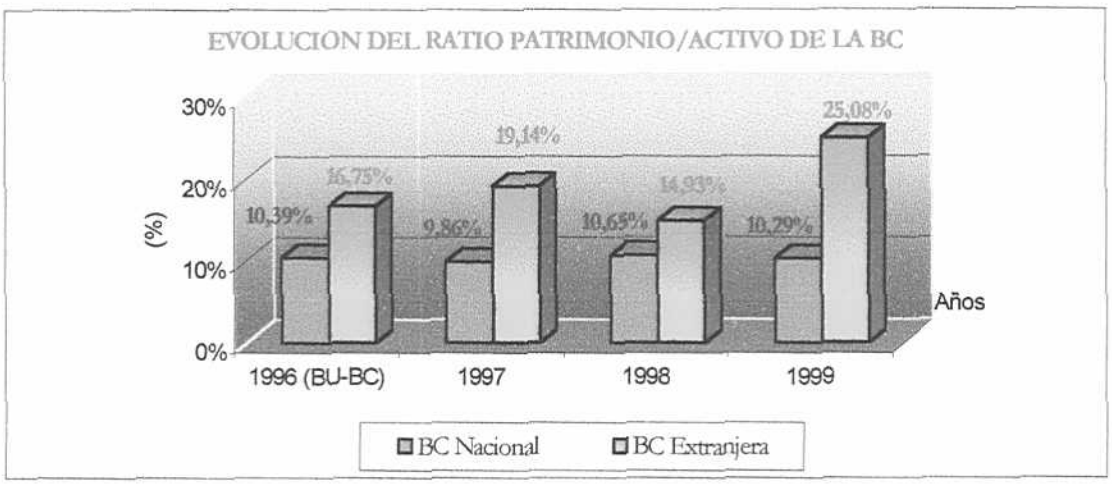

Respecto a la banca universal nacional, el índice de capital de riesgo evolucionó progresivamente durante el período de 1996 a 1999,siendo de 18,05% en este último año; en tanto que para la extranjera cae en 1997 a 16,73% y en 1999 hasta 15,37%. En cuanto al índice de capitalización tanto para la banca universal nacional como para la extranjera, declina solamente en 1999

Gráfico 10

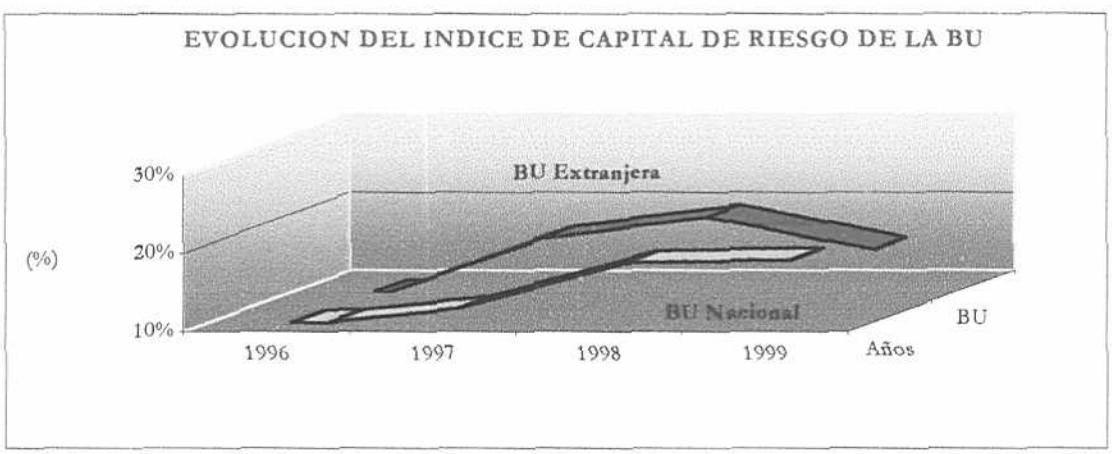

Gráfico 11

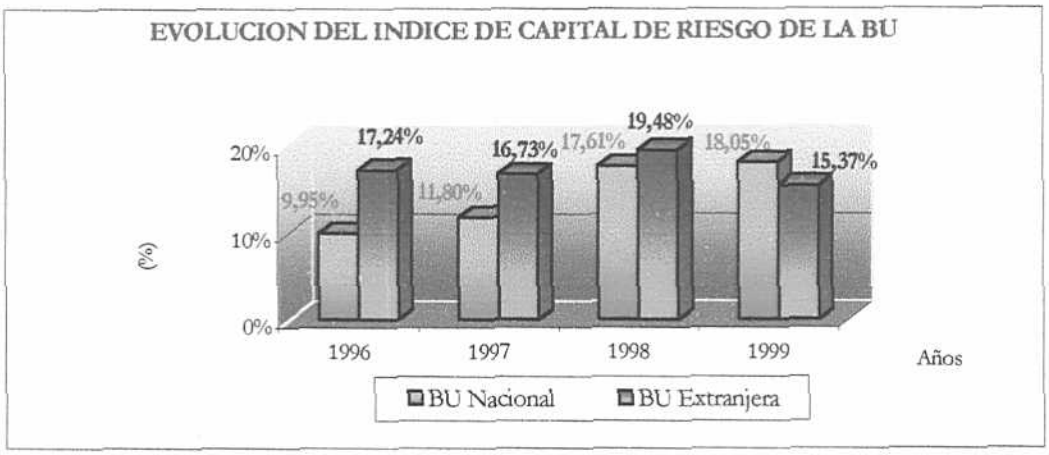

Gráfico 12

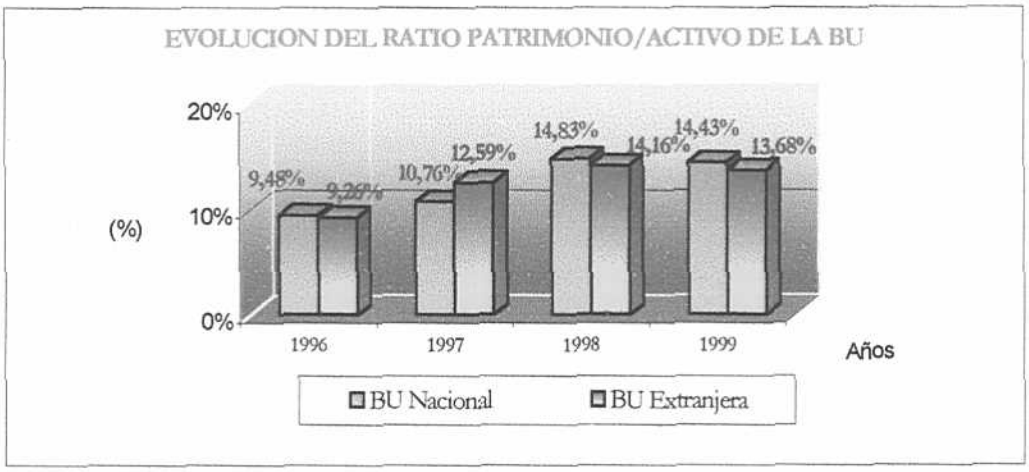

Por otra parte, la cartera de créditos de la banca comercial decreció en 1993, para luego recuperarse en forma irregular hasta 1997 cuando inicia un trayecto descendente. Para la banca universal, esta cartera experimentó un fuerte crecimiento en 1996 que se desaceleró en los años siguientes. La caída del crédito bancario debido a la recesión económica de los últimos años orientó muchos de los recursos de la banca hacia inversiones sobre todo en títulos del Estado.

Gráfico 13

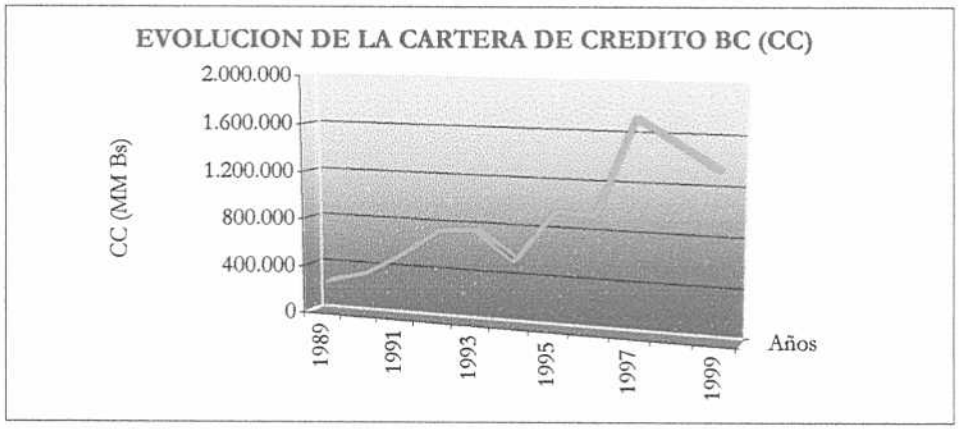

No obstante, la capitalización del sistema bancario se encuentra acompañada por el alto nivel de activos inmovilizados que presenta. Aún cuando se empleó todo tipo de recursos para recuperar la calidad de la cartera de créditos en un entorno que no favorecía la adecuada intermediación, ésta se vio sumamente deteriorada en los primeros años del período en estudio. La cartera demorada de la banca comercial presentó una marcada evolución ascendente durante 1991, 1992 y 1993, para alcanzar en este último año el nivel más alto del período y al año siguiente caer abruptamente hasta retomar su comportamiento

creciente en 1997. Finalmente, para 1999 la cartera demorada representa un 3,83% de la cartera de créditos.

Gráfico 14

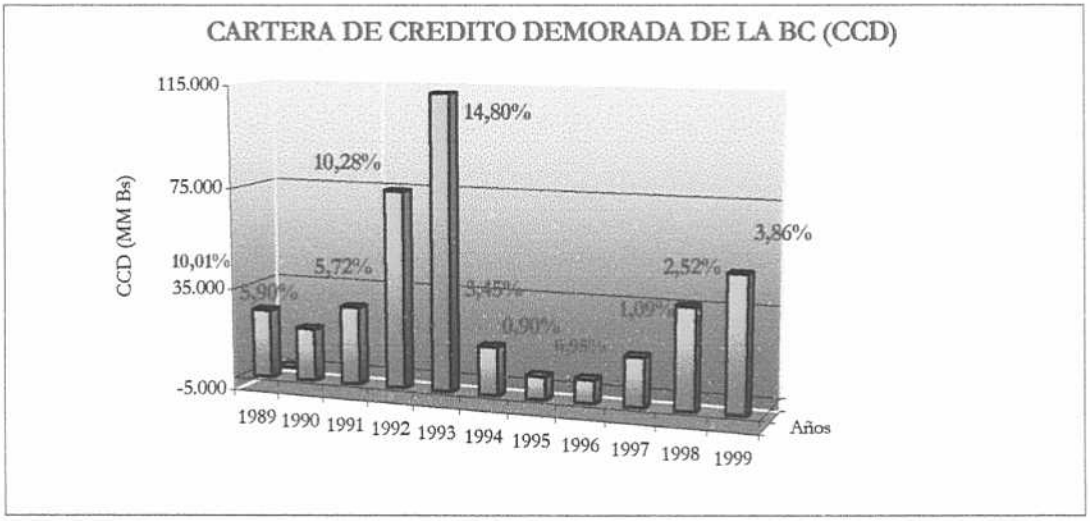

La banca universal, desde su aparición en 1996, presenta un monto creciente en su cartera demorada, destacándose el marcado aumento experimentado en 1998.

Gráfico 15

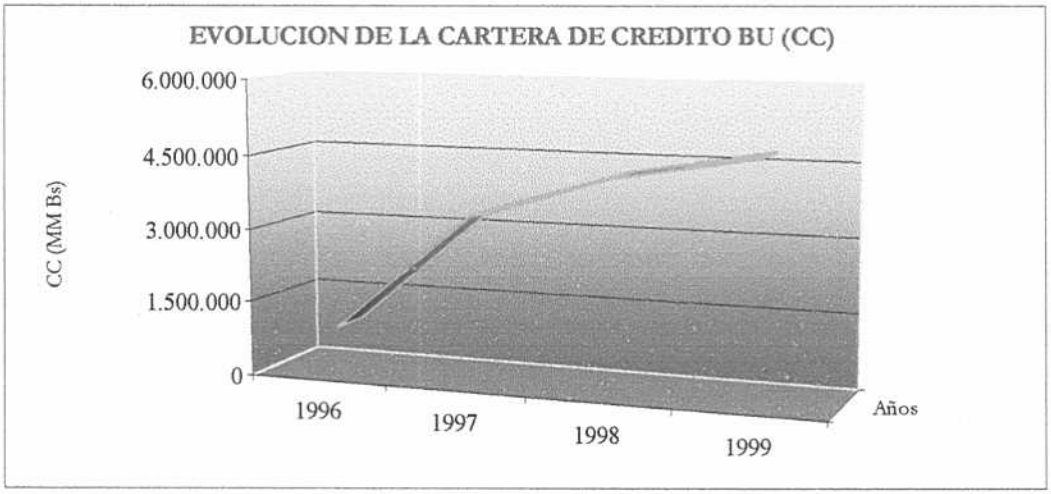

El incremento de la morosidad del sistema bancario se enfrenta con el mantenimiento de elevadas provisiones de cartera, sobretodo a partir de las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones de Crédito en cuanto al adecuado aprovisionamiento de la cartera demorada.

Gráfico 16

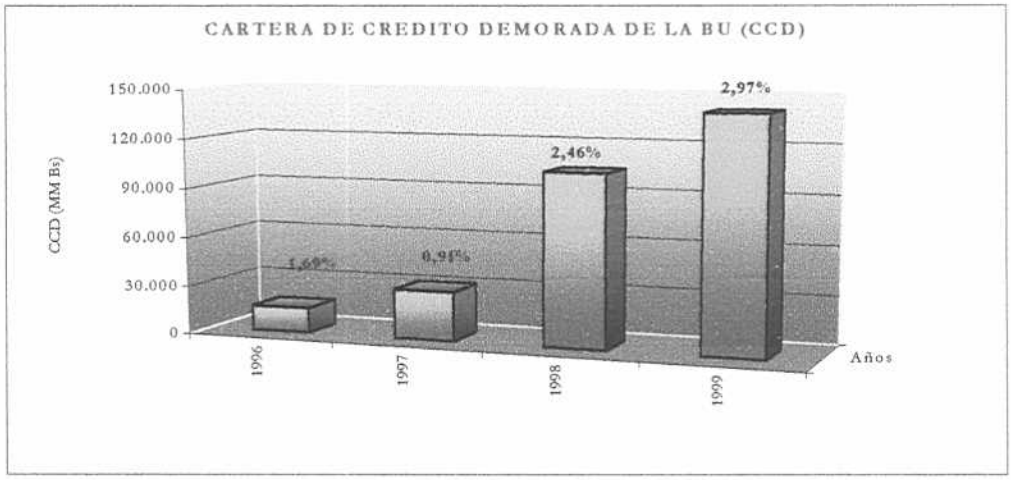

Para 1999, la cartera de crédito por actividad económica tanto de la banca comercial como de la banca universal se compone en su mayoría de créditos a estudios financieros, seguimientos a bienes muebles y servicios a empresas, correspondiendo al 26% y 40% - respectivamente - de la cartera total. Le siguen los créditos al comercio, restaurantes hoteles con un 23% para la banca comercial y un 15% para la banca universal.

Gráfico 17

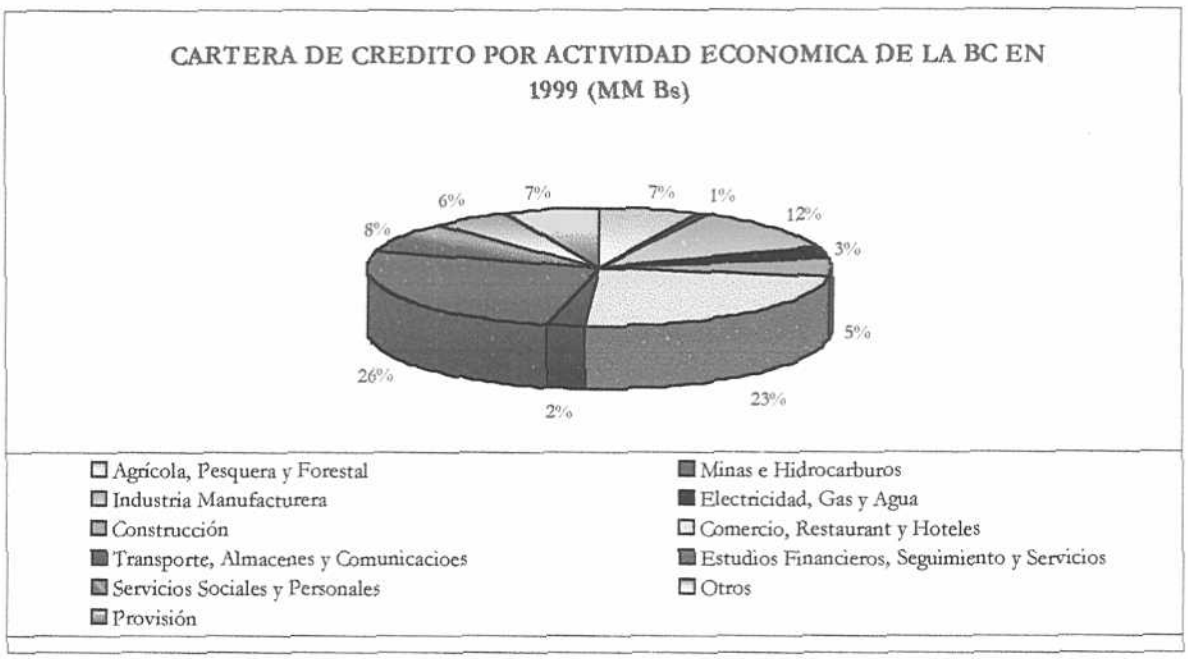

Gráfico 18

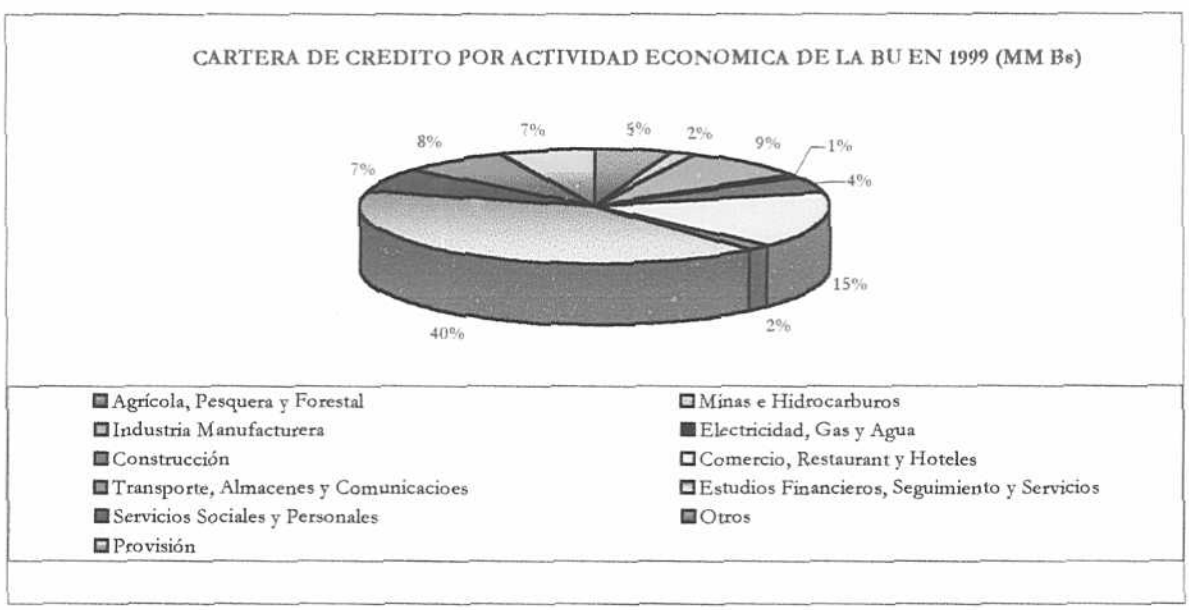

Por otra parte, más del 50% de los créditos otorgados por la banca comercial y la banca universal están garantizados, con provisiones aproximadas al 6% del total de la cartera.

Gráfico 19

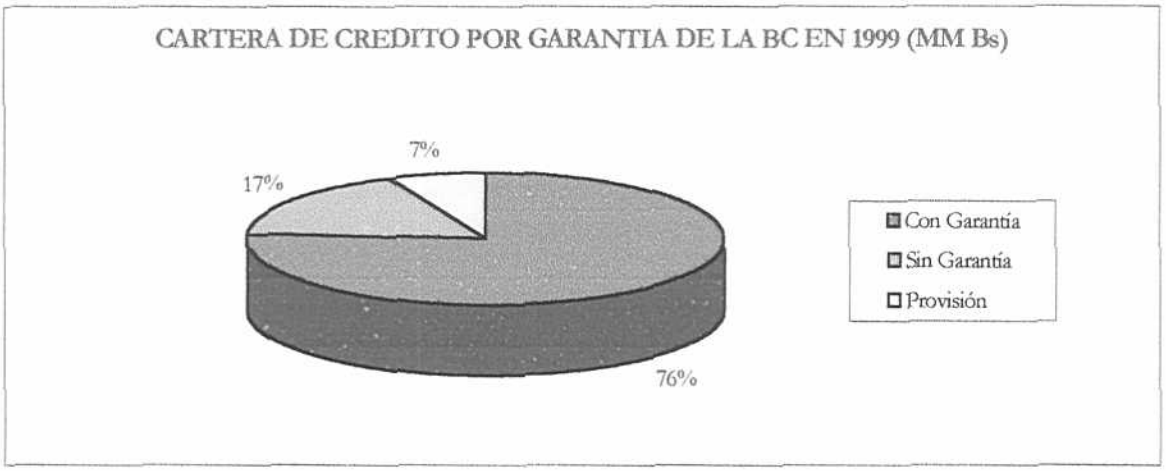

Gráfico 20

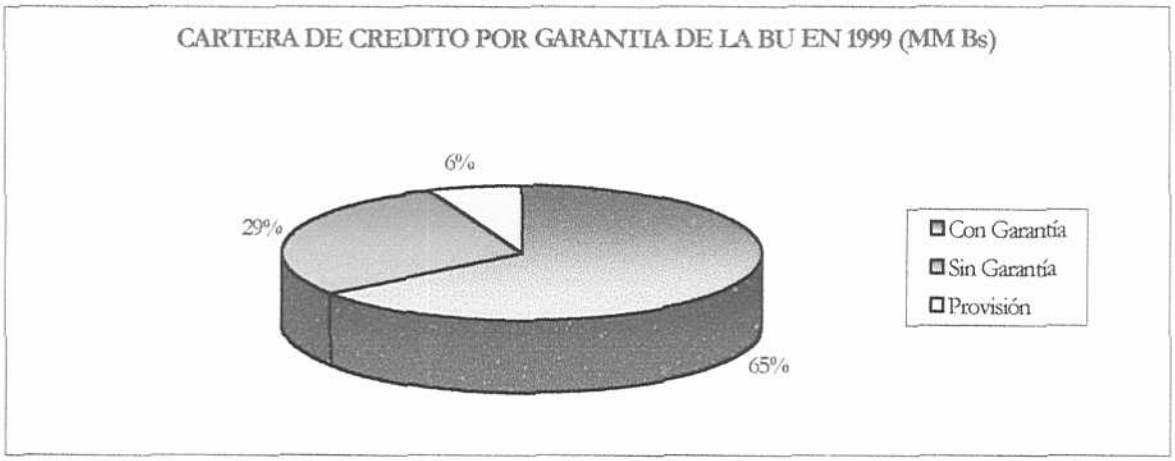

Análisis de un grupo de bancos universales y comerciales

Del total de instituciones del sistema bancario en 1999, se escogió una muestra de bancos representativos de distintos estratos de acuerdo a su posición crediticia dentro del mercado, con la finalidad de analizar sus activos y sus índices de capital.

Se dividió la muestra en estratos grande, mediano y pequeño tanto para la banca comercial privada como para la banca universal. Para ello se consideró el monto promedio de la cartera de créditos y se escogieron para el estrato grande los bancos que superaban este valor. De igual forma se calculó un promedio con los bancos que no entraron en la clasificación anterior, utilizando el mismo criterio de elección para seleccionar los bancos medianos, de manera que los bancos restantes conformaron el estrato pequeño. Seguidamente, se eligió un par bancos para cada estrato, uno de capital nacional y otro extranjero.

Las tablas que se presentan a continuación muestran los valores de la cartera de crédito y su proporción con respecto al total, tanto para la banca comercial como para la banca universal para el año 1999.

Tabla 2 CARTERA DE CREDITO DE LA BANCA COMERCIAL

	BANCA COMERCIAL		
	BANCOS	**CARTERA DE CREDITO**	**% DE PARTICIPACION**
	ESTRATO GRANDE		
1	Union	470.144	35,11%
2	Occidental de Dcto	199.514	14,90%
3	**Vzlno de Crédito**	**181.210**	13,53%
4	Federal	96.890	7,24%
5	**Lara (E)**	**85.116**	6,36%
6	Canarias de Vzla	64.770	4,84%
7	Plaza	61.884	4,62%
	ESTRATO MEDIANO		
8	**Sofitasa**	**48.100**	3,59%
9	Capital	32.443	2,42%
10	Standar Chartered (E)	20.607	1,54%
11	**Ing Bank (E)**	**19.743**	1,47%
12	Noroco	16.505	1,23%
13	Bancoro	12.645	0,94%
	ESTRATO PEQUEÑO		
14	Guayana	7.662	0,57%
15	**Tequendama (E)**	**6.435**	0,48%
16	Bank of America national (E)	4.326	0,32%
17	Nuevo Mundo	3.319	0,25%
18	Do Brasil (E)	2.214	0,17%
19	Crédito de Colombia (E)	1.799	0,13%
20	**Eurobanco**	**1.334**	0,10%
21	Monagas	1.208	0,09%
22	Bangente	1.194	0,09%
23	Chase Manhattan Bank (E)	0	0,00%
24	Invercorp	0	0,00%
	TOTAL	1.339.062	
	Total/N° Bancos	51.502,38	
	Total medianos y pequeños	179.534	
	Total/N° Bancos medianos y pequeños	9.974,11	

(E)= Banca extranjera
Fuente: Informe Anual de 1999 de la SUDEBAN

Tabla 3 CARTERA DE CREDITO DE LA BANCA UNIVERSAL

	BANCA UNIVERSAL		
	BANCOS	**CARTERA DE CREDITO**	**% DE PARTICIPACION**
	ESTRATO GRANDE		
1	**Provincial (E)**	**925.026**	**19,50%**
2	Mercantil	912.427	19,23%
3	Venezuela (E)	685.214	14,44%
4	**Caracas**	**617.933**	**13,03%**
5	Corp Banca (E)	360.407	7,60%
	ESTRATO MEDIANO		
6	**Citibank (E)**	**279.018**	**5,88%**
7	Caribe	270.625	5,70%
8	Exterior (E)	192.355	4,05%
9	**Banesco**	**184.051**	**3,88%**
10	Interbank	145.698	3,07%
	ESTRATO PEQUEÑO		
11	**Republica (E)**	**70.634**	**1,49%**
12	Caroni	59.577	1,26%
13	ABN AMOR Bank (E)	24.439	0,52%
14	**Confederado**	**16.205**	**0,34%**
15	Bolívar	385	0,01%
	TOTAL	**4.743.994**	
	Total/N° Bancos	316.266,27	
	Total medianos y pequeños	1.242.987	
	Total/N° Bancos medianos y pequeños	124.298,7	

(E)= Banca extranjera
Fuente: Informe Anual de 1999 de la SUDEBAN

Los bancos comerciales escogidos fueron: para el estrato grande, Venezolano de Crédito y Lara; para el estrato mediano, Sofitasa e Ing Bank; y para el estrato pequeño, Tequendama y Eurobanco. Igualmente se tomaron los siguientes bancos universales: para el estrato grande, Provincial y Caracas; para el estrato mediano, Citibank y Banesco; y para el estrato pequeño, República y Confederado[8].

Bancos Comerciales

ESTRATO GRANDE	Venezolano de Crédito
	Lara (E)
ESTRATO MEDIANO	Sofitasa
	Ing Bank (E)
ESTRATO PEQUEÑO	Eurobanco
	Tequendama (E)

Se aprecia que los índices de capitalización de los bancos pequeños y medianos son considerablemente elevados, aún en comparación a los bancos grandes. No obstante, todos superan el nivel mínimo del 8% establecido por la Superintendencia de Bancos. Se destaca que el mayor porcentaje lo posee Eurobanco con un 71,26% seguido de Ing Bank con un 66,29%. En cuanto a los índices de capital de riesgo, todos los bancos cubrieron el requerimiento mínimo del 10%, ocupando el primer lugar Ing Bank con un 88,09% seguido de los bancos pequeños.

[8] Banesco y Citibank adoptan la categoría de banca universal en 1997; mientras que Caracas, República y Confederado en 1998.

Gráfico 21

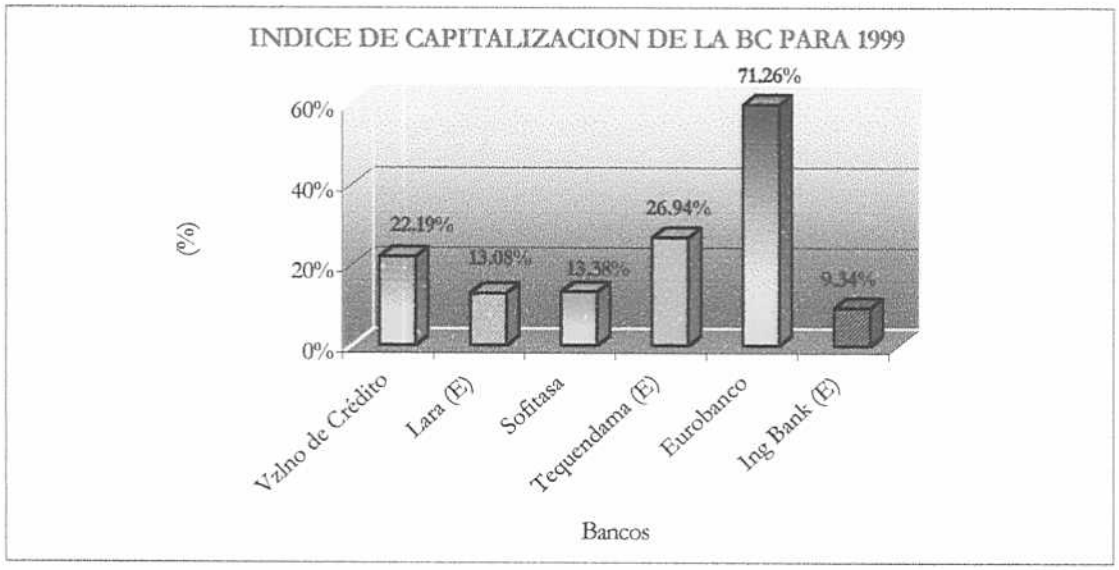

Gráfico 22

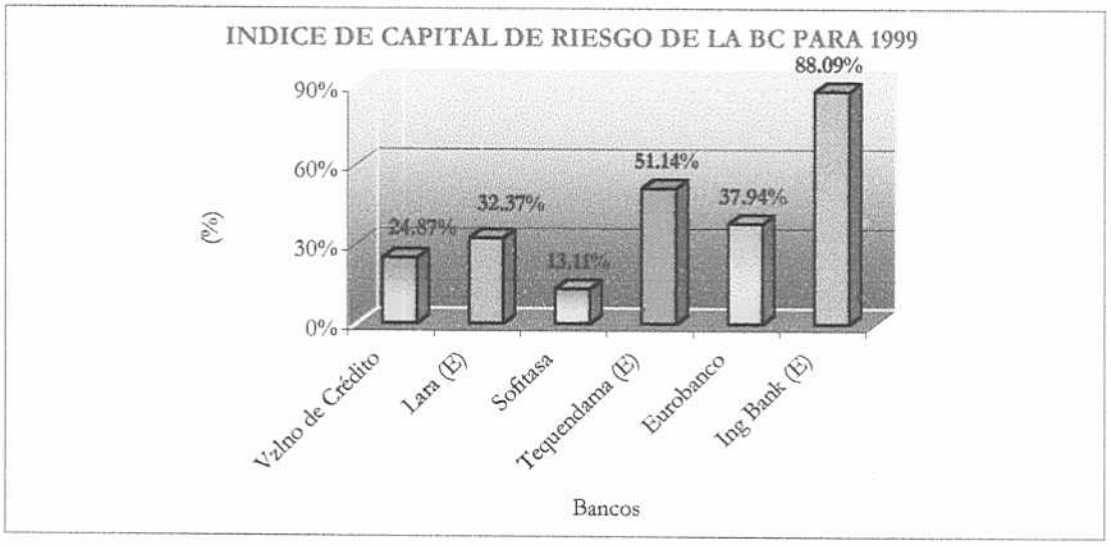

Los activos con ponderación del 0% de los bancos grandes crecieron más significativamente en el Banco Venezolano de Crédito, representando para este último en 1999 un 45,25% del total de activos y operaciones contingentes y para el Banco Lara un 57,15%. De los bancos medianos, el Ing Bank presentó un decrecimiento continuo en el monto de los activos con ponderación 0%, ubicándose en 1999 en un 4,79% del total de activos y operaciones contingentes. Para Sofitasa este monto solamente cayó en 1997 y para 1999 representó un 24,33% del total. Los bancos pequeños experimentaron un comportamiento opuesto en la evolución de sus montos, los cuales crecieron para Tequendama y decrecieron para Eurobanco, situándose en 1999 en un 43,17% y un 1,61% del total respectivamente.

Gráfico 23

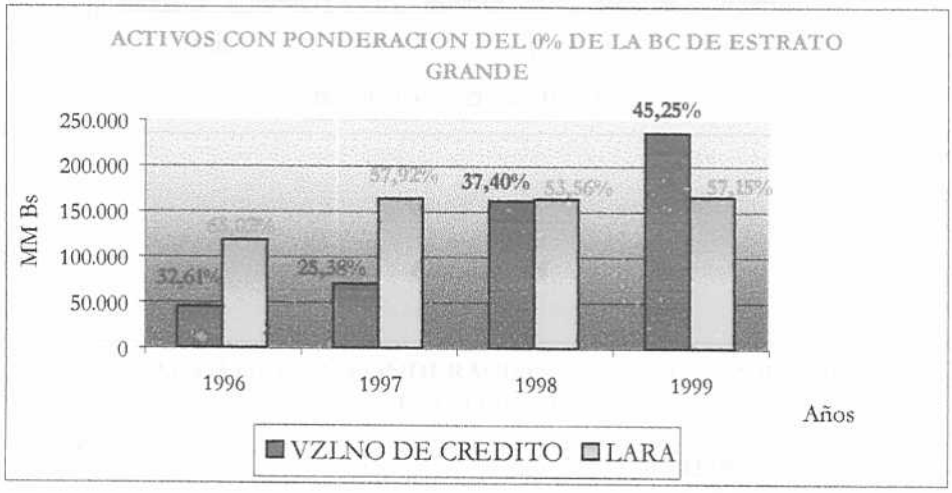

Los activos con ponderación del 0% de los bancos grandes crecieron más significativamente en el Banco Venezolano de Crédito, representando para este último en 1999 un 45,25% del total de activos y operaciones contingentes y para el Banco Lara un 57,15%. De los bancos medianos, el Ing Bank presentó un decrecimiento continuo en el monto de los activos con ponderación 0%, ubicándose en 1999 en un 4,79% del total de activos y operaciones contingentes. Para Sofitasa este monto solamente cayó en 1997 y para 1999 representó un 24,33% del total. Los bancos pequeños experimentaron un comportamiento opuesto en la evolución de sus montos, los cuales crecieron para Tequendama y decrecieron para Eurobanco, situándose en 1999 en un 43,17% y un 1,61% del total respectivamente.

Gráfico 23

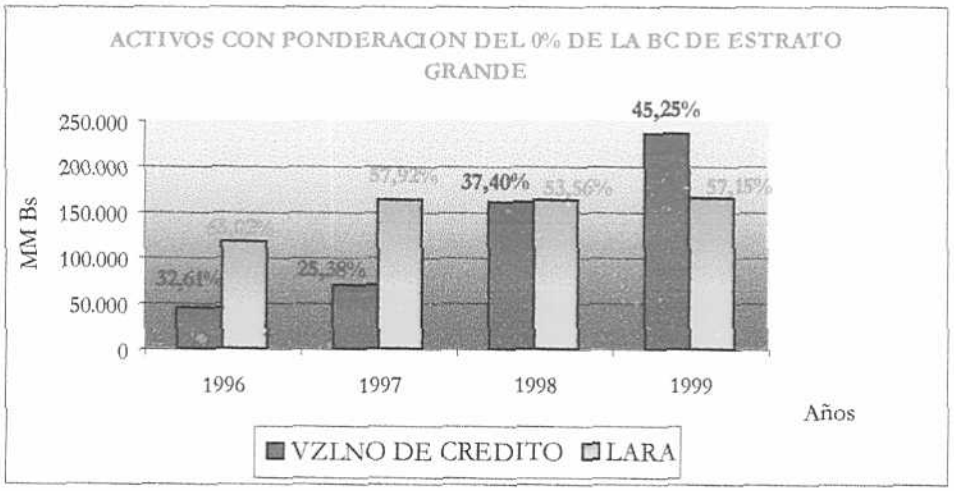

Gráfico 24

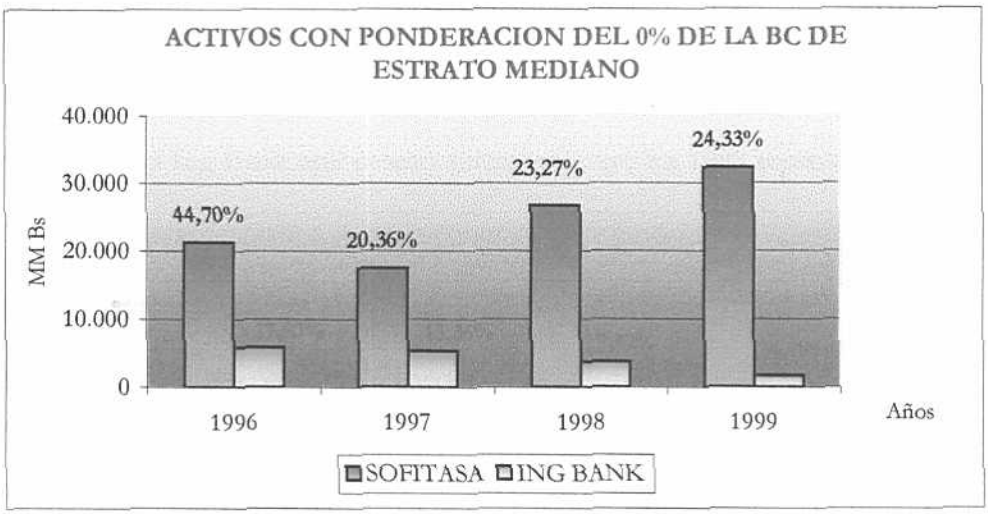

Gráfico 25

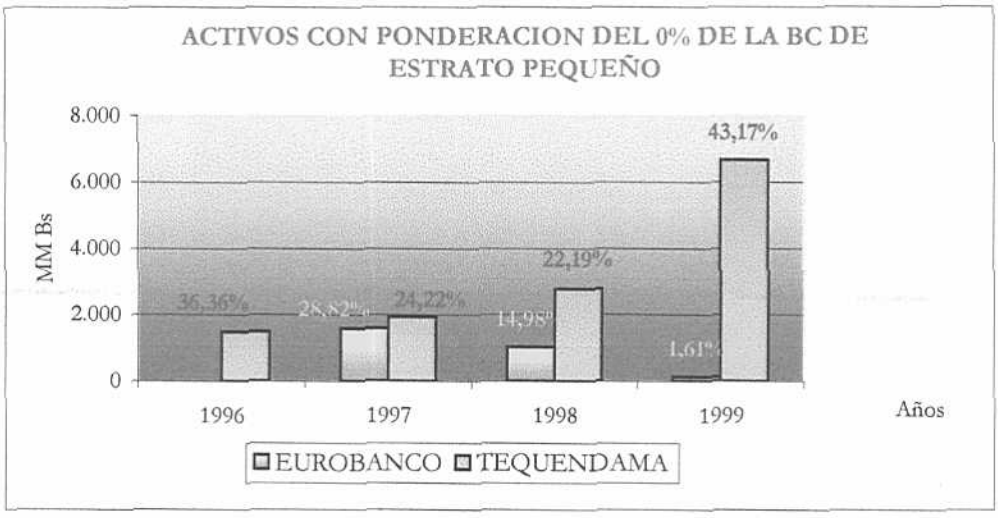

Los activos con ponderación del 20% de los bancos grandes crecieron más significativamente en el Banco Lara de 1997 a 1998, para luego estabilizarse, representando en 1999 un 7,40% del total de activos y operaciones contingentes y para el Banco

Venezolano de Crédito un 2,55%. De los bancos medianos, Sofitasa presentó un crecimiento moderado en el monto de los activos con ponderación 20% que fue más acentuado en 1998, ubicándose para 1999 en un 1,12% del total de activos y operaciones contingentes. Para Ing Bank este monto solamente cayó en 1999 representando un 31,24% del total. Los bancos pequeños experimentaron un comportamiento similar en la evolución de sus montos, los cuales decrecieron para 1999 situándose en un 17,28% del total para Tequendama y un 0,11% para Eurobanco.

Gráfico 26

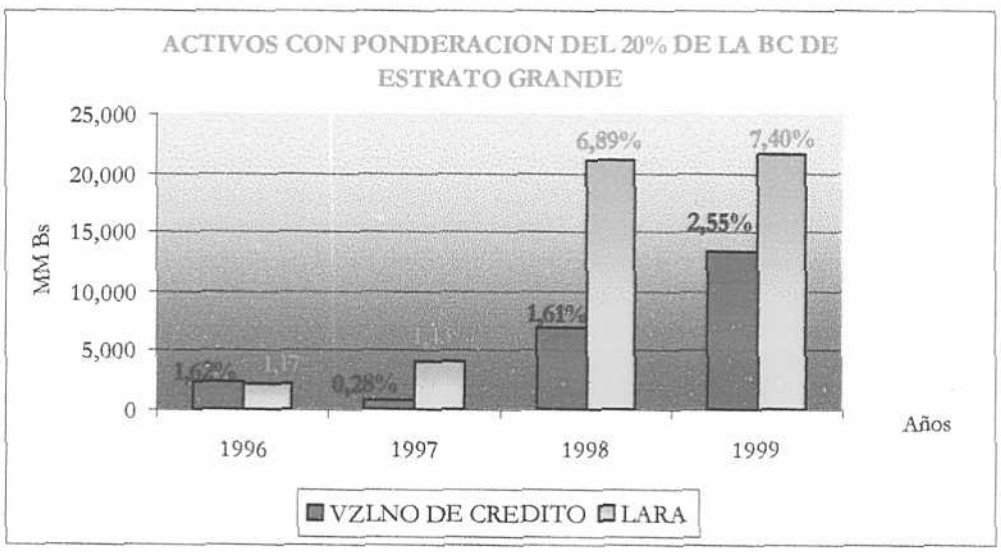

Gráfico 27

Gráfico 28

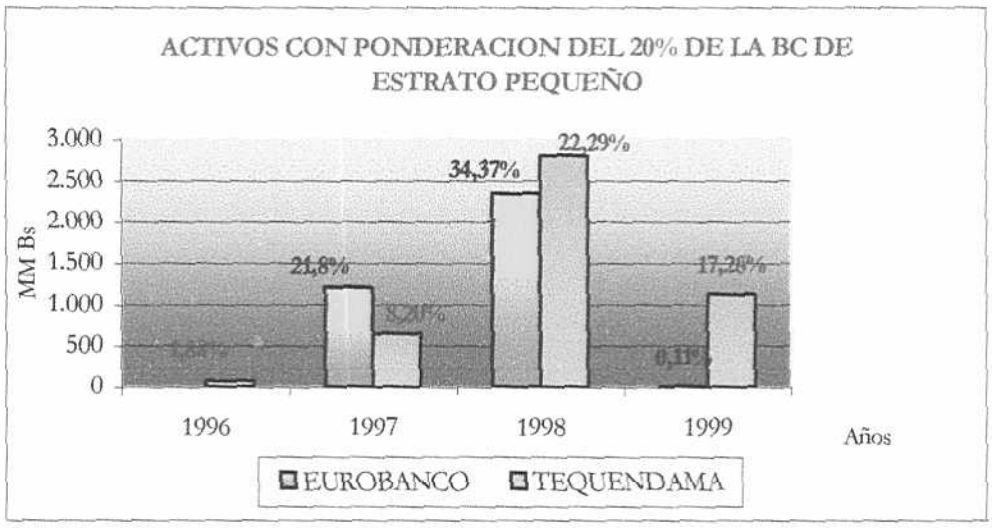

Los activos con ponderación del 50% de los bancos grandes crecieron significativamente en el Banco Venezolano de Crédito, mientras que en el Banco Lara declinaron en 1998, representando para el primero en 1999 un 0,11% del total de activos y operaciones contingentes, y para el segundo un 0,08%. De los bancos medianos, el Ing Bank no presentó monto de activos con ponderación 50%, y Sofitasa presentó únicamente en los años 1998 y 1999, siendo en este último un 11,33% del total de activos y operaciones contingentes. Los bancos pequeños no poseen activos con ponderación del 50%.

Gráfico 29

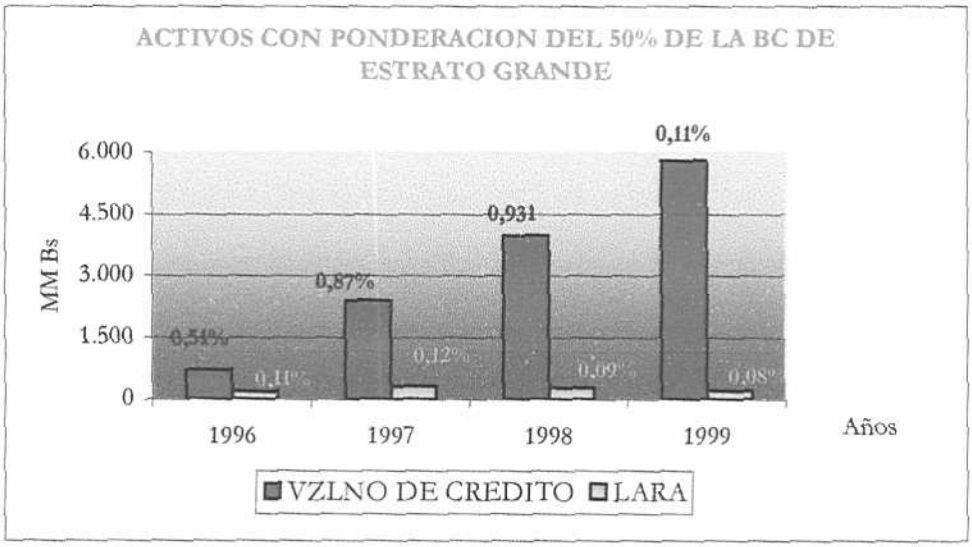

Gráfico 30

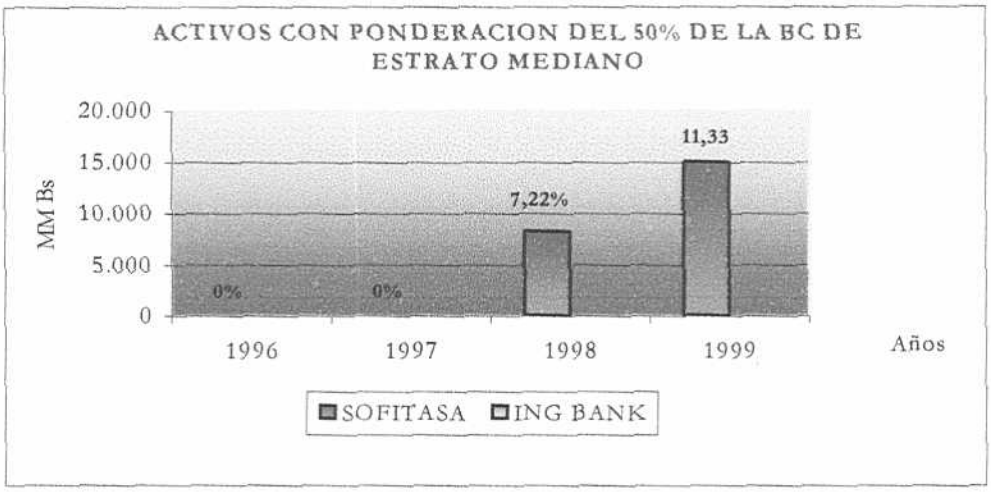

Los activos con ponderación del 100% de los bancos grandes crecieron continuamente en el Banco Venezolano de Crédito, representando en 1999 un 51,09 % del total de activos y operaciones contingentes, mientras que para el Banco Lara decrecieron levemente en 1999 siendo un 35,38% del total. De los bancos medianos, Sofitasa presentó un crecimiento continuo en el monto de los activos con ponderación 100%, ubicándose en 1999 en un 63,22% del total de activos y operaciones contingentes. Para Ing Bank este monto se mantuvo con pocas variaciones y en 1999 representó un 63,97% del total. Los bancos pequeños experimentaron un comportamiento creciente de sus montos, los cuales para Tequendama y para Eurobanco se situaron en 1999 en un 49,55% y un 98,29% del total respectivamente.

Gráfico 31

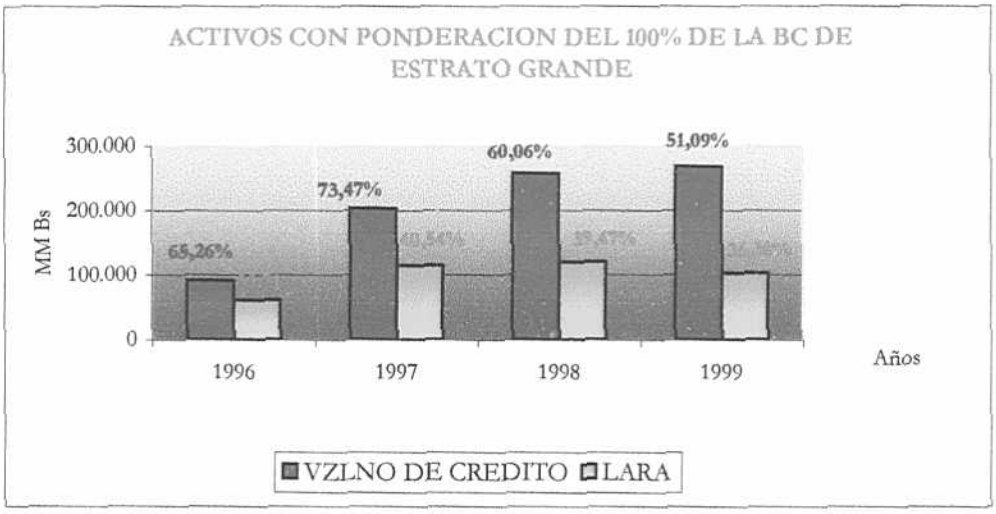

Gráfico 32

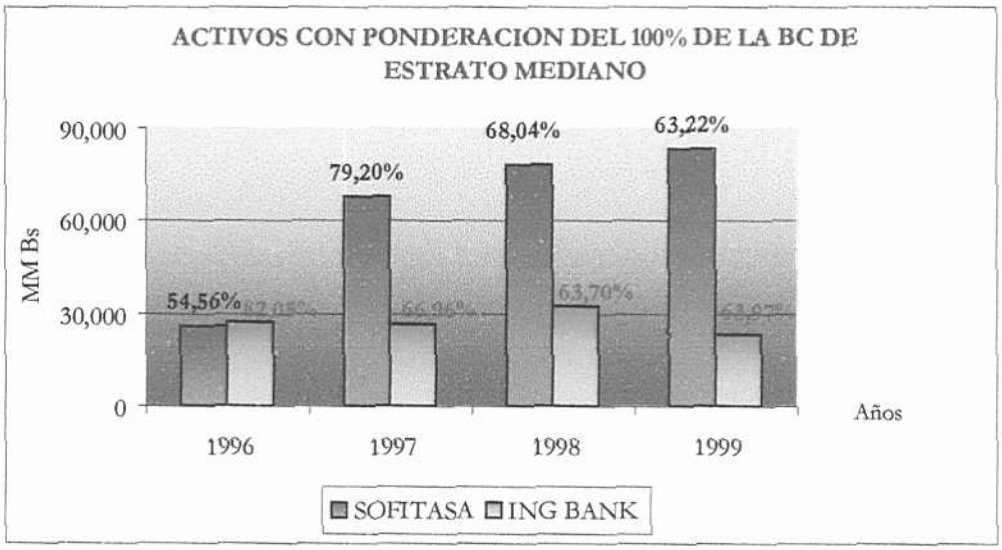

Gráfico 33

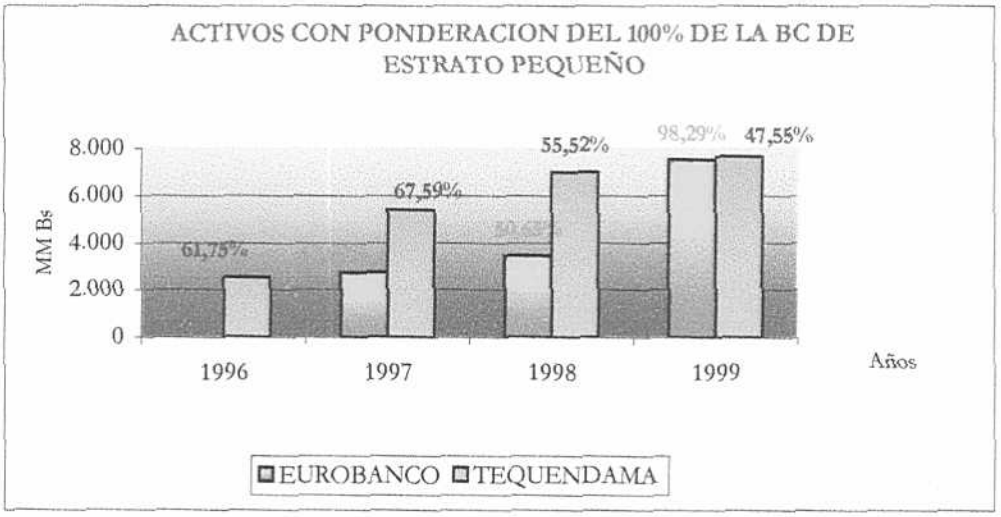

El valor del patrimonio computable se evidenció más elevado para los bancos de estrato grande, de los cuales el mayor monto se le adjudica al Banco Venezolano de Crédito con un total de 68.017,223 MM Bs. En contraste, el menor monto corresponde a Eurobanco con 2.857,007 MM Bs.

Gráfico 34

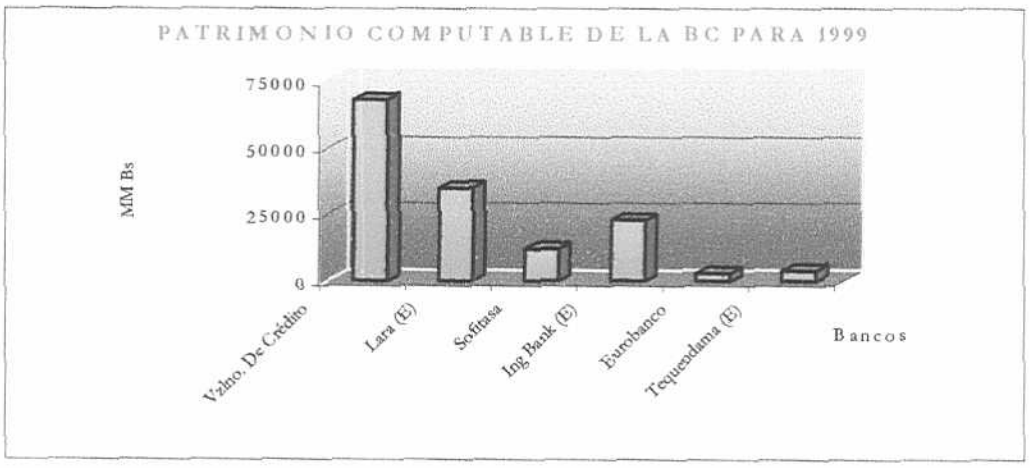

La cartera de créditos de cada banco en relación al total de la cartera de créditos de la banca comercial privada, es mayor para las entidades de estrato grande, en vista de que éste es el criterio considerado para la clasificación empleada. Se destaca que el valor más elevado de la relación pertenece al Banco Venezolano de Crédito con un 13,53% y el menor a Eurobanco con un 0,10%.

Gráfico 35

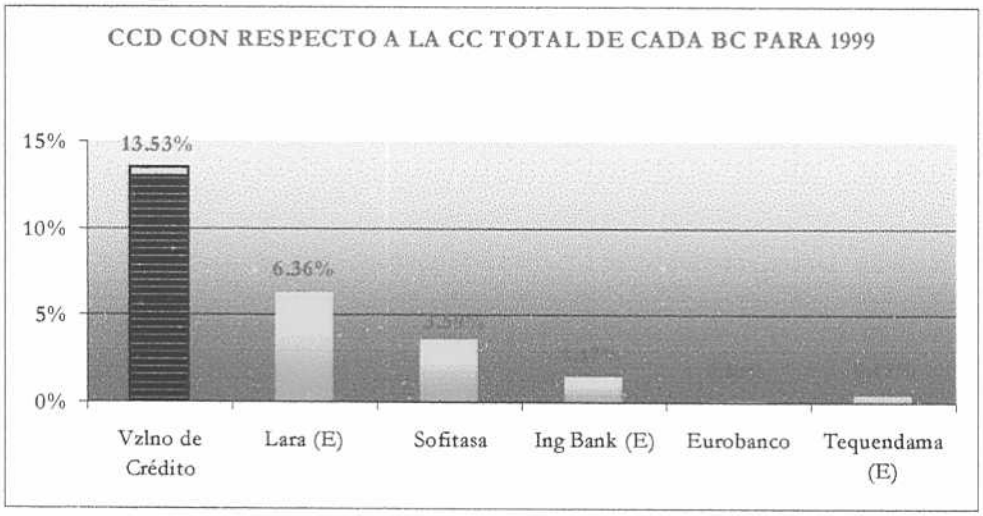

La cartera de créditos demorada de cada banco con respecto a su cartera de créditos total presenta en general valores relativamente pequeños, de los cuales el más alto es de 4,92% para el Banco Lara.

Gráfico 36

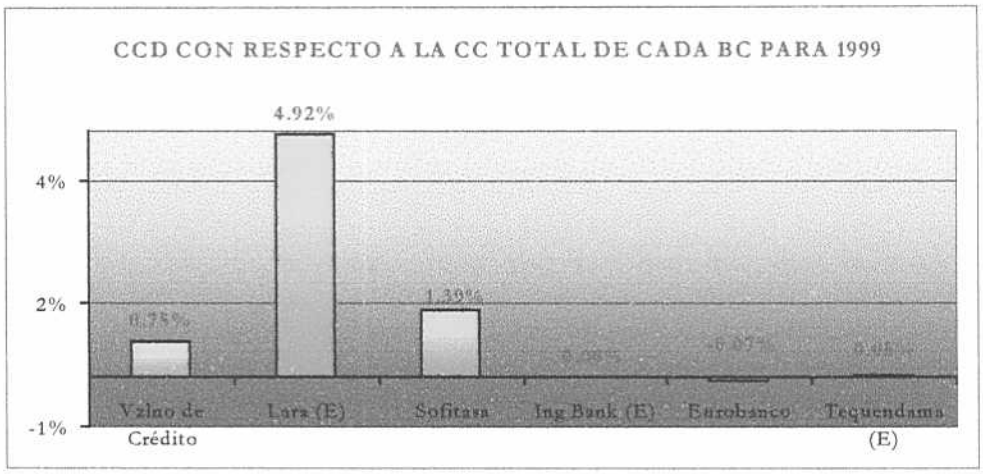

La cartera de créditos con garantía de cada banco supera a la cartera de créditos sin garantía ambas en relación a su cartera de créditos total en todos los bancos a excepción del Ing Bank. Particularmente, el Banco Lara sólo presenta créditos con garantía. Por otra parte, la proporción que representan las provisiones de cada banco en relación a su cartera total es mayor en el Banco Lara con un 13,89% y menor en el Ing Bank con un 2,84%.

Gráfico 37

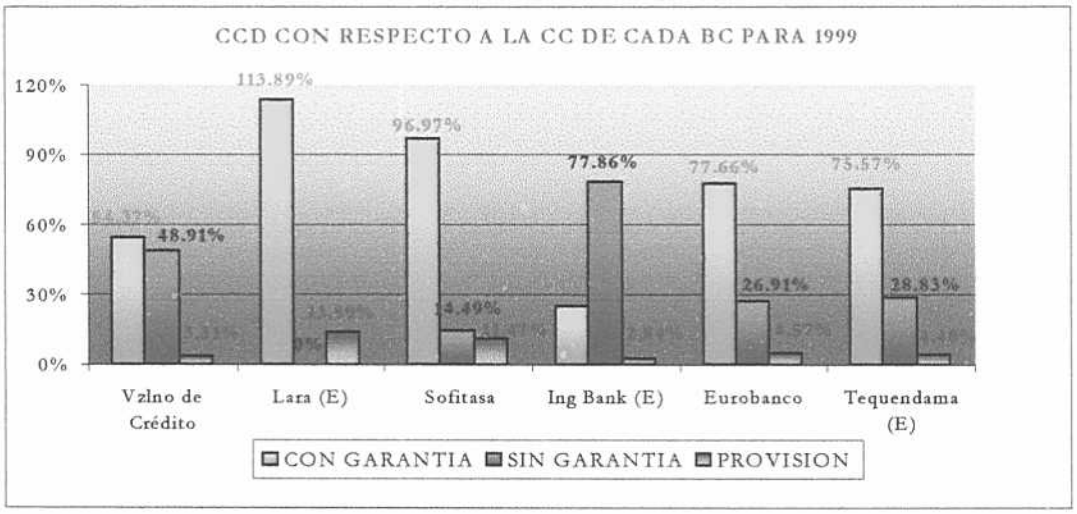

La cartera de créditos demorada de cada banco con respecto al total de su cartera demorada es notoriamente elevada para los bancos de estrato pequeño y para Sofitasa. Los bancos grandes presentan una relación alrededor del 38%.

Gráfico 38

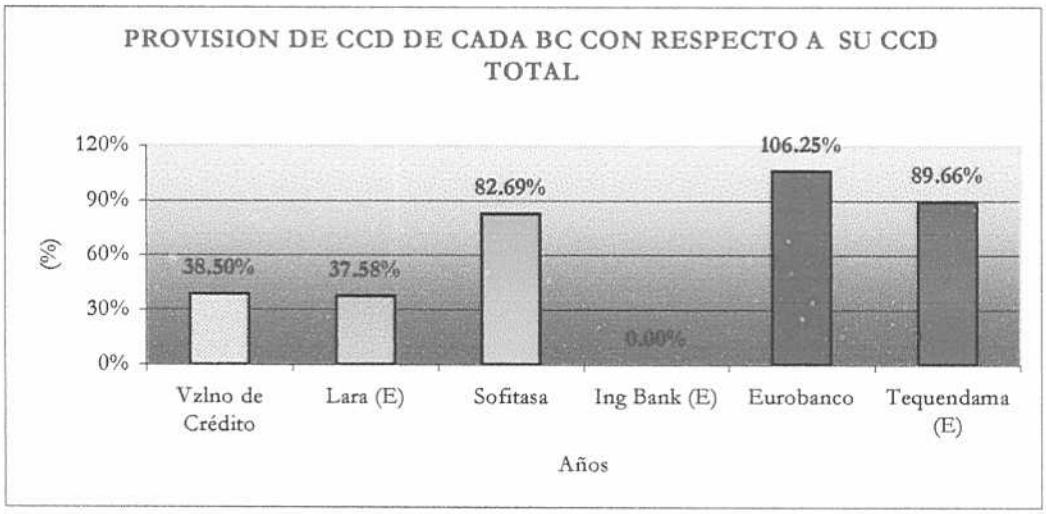

Bancos Universales

ESTRATO GRANDE	Caracas
	Provincial (E)
ESTRATO MEDIANO	Banesco
	Citibank (E)
ESTRATO PEQUEÑO	Confederado
	República (E)

Se aprecia que los índices de capitalización de todos los bancos son elevados y superan el nivel mínimo del 8% establecido por la Superintendencia de Bancos. Se destaca que el mayor porcentaje lo posee Citibank con un 15,78% seguido de República con un 15,29%. En cuanto a los índices de capital de riesgo, todos los bancos cubrieron el requerimiento mínimo del 10%, ocupando el primer lugar el Provincial con un 20,50% seguido del República con un 17,64% y el último lugar corresponde al Banco Caracas con un 13,57%.

Gráfico 39

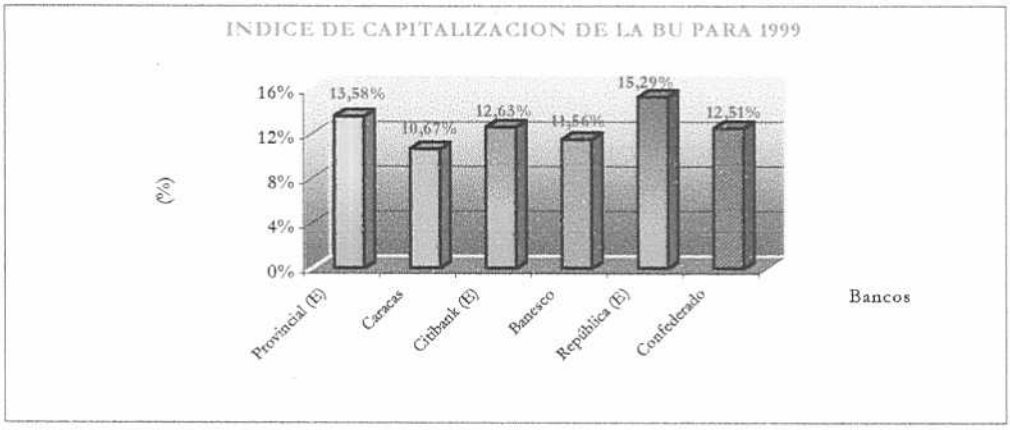

Gráfico 40

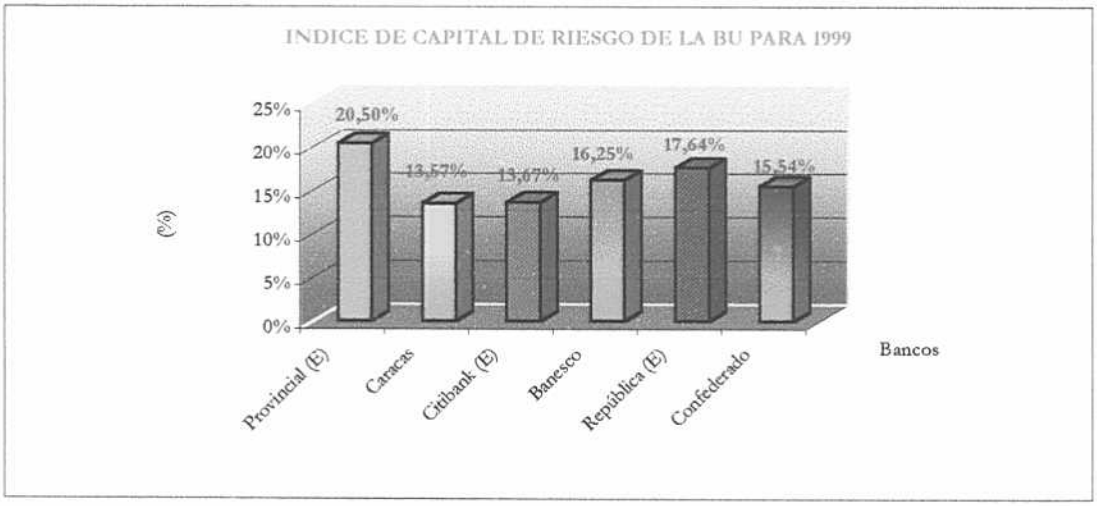

Los activos con ponderación del 0% de los bancos grandes aumentaron cada año siendo significativamente mayor el monto del Banco Provincial con respecto al Caracas, representando este último en 1999 un 24,16% del total de activos y operaciones contingentes y para el Provincial un 51,55%. De los bancos medianos, Banesco presentó un crecimiento continuo en el monto de los activos con ponderación 0%, ubicándose en 1999 en un 31,53% del total de activos y operaciones contingentes. Igualmente ocurrió para Citibank destacándose un gran aumento para 1999 a 47,14% del total. Los bancos pequeños experimentaron una caída en la evolución de sus montos en 1998, para luego ubicarse en 1999 en un 29,12% el República y 20,51% el Confederado.

Gráfico 41

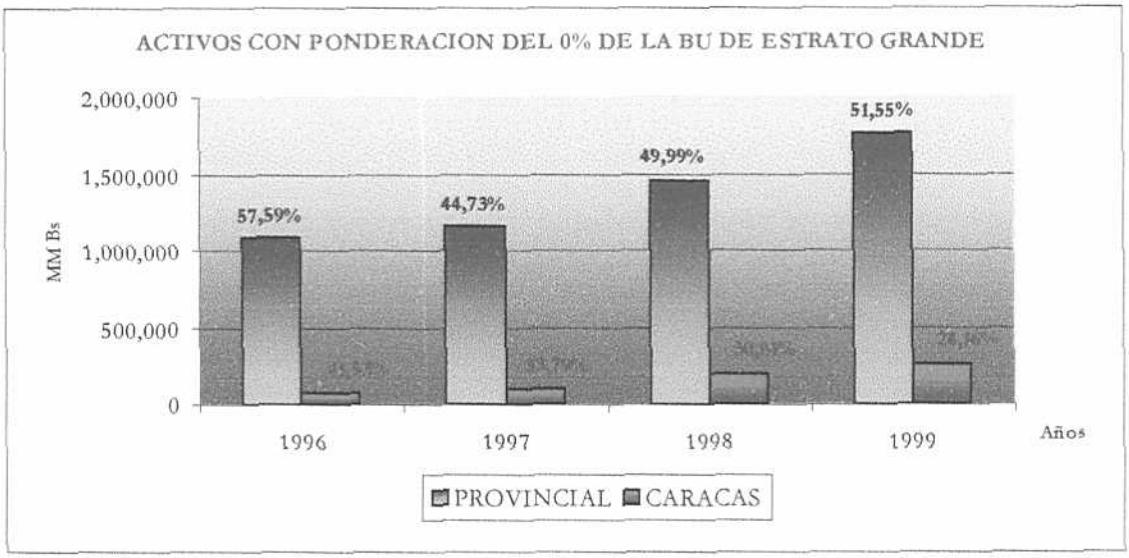

Gráfico 42

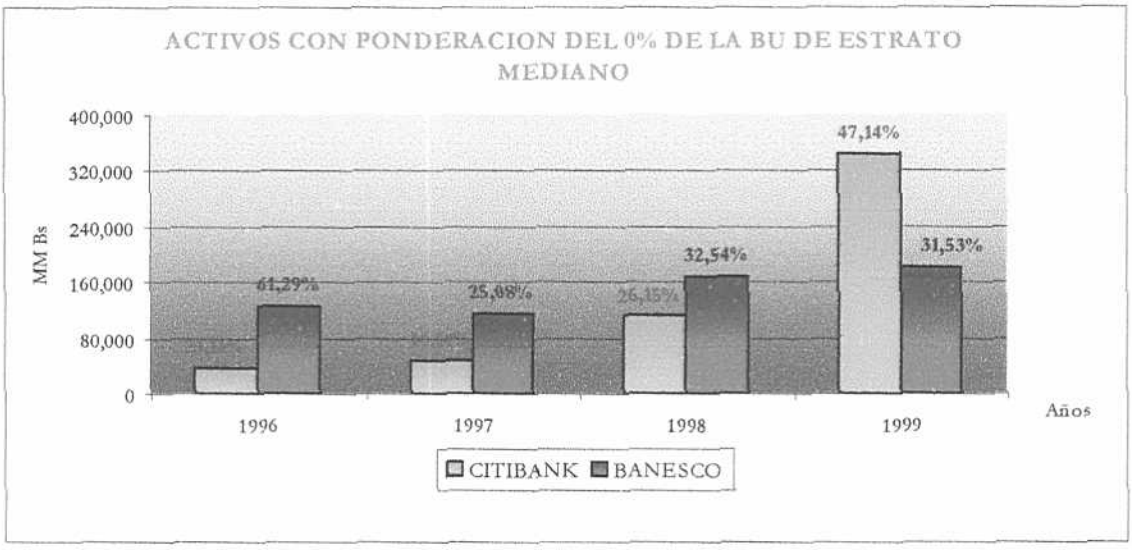

Gráfico 43

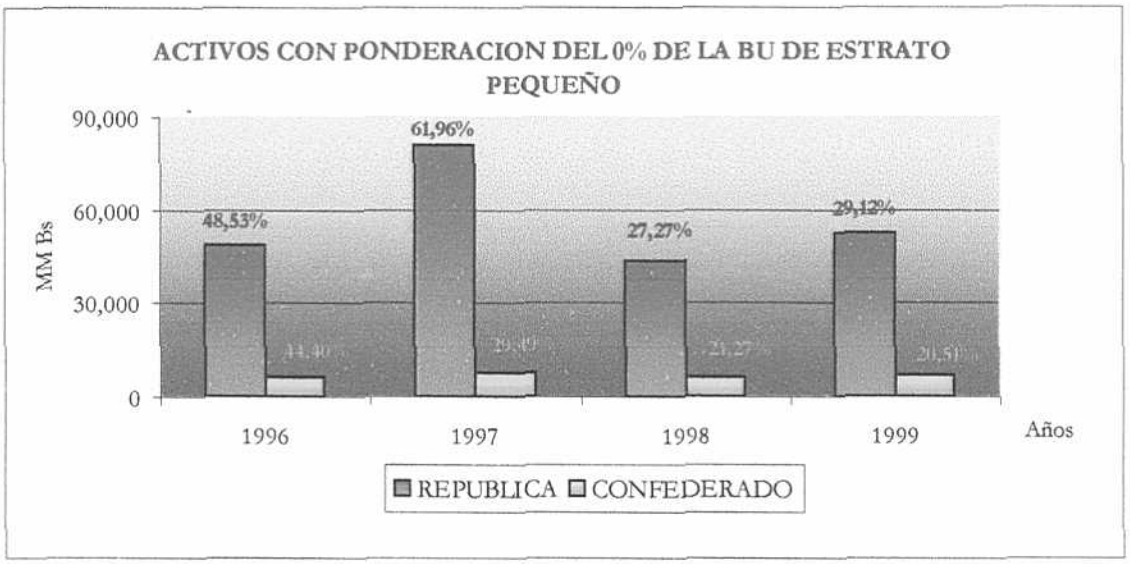

Los activos con ponderación del 20% del Banco Caracas crecieron moderadamente representando en 1999 un 0,98% del total de activos y operaciones contingentes. Mientras que para el Provincial el monto cae en 1998 para luego recuperarse significativamente, ubicándose en 1999 en un 1,38% del total. De los bancos medianos, Citibank presentó caídas en los años 1997 y 1999 en el monto de sus activos con ponderación 20%, ubicándose para 1999 en un 0,98% del total de activos y operaciones contingentes. Banesco experimentó un marcado aumento en 1997, año en que se transformó a banca universal, una caída en 1998 y un nuevo aumento significativo en 1999 a 2,82% del total. Entre los bancos pequeños el República experimentó importantes caídas en los años 1997 y 1998, situándose en 1999 en un 1,93% del total. Por otra parte, el monto del Confederado declinó levemente los primeros tres años y se ubicó en 0,69% del total en 1999.

Gráfico 44

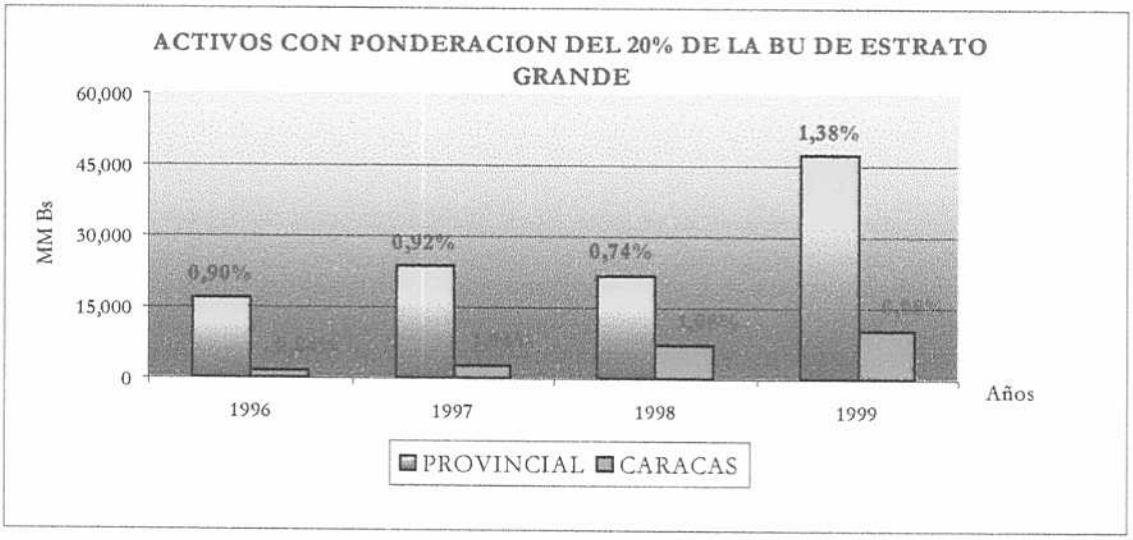

Gráfico 45

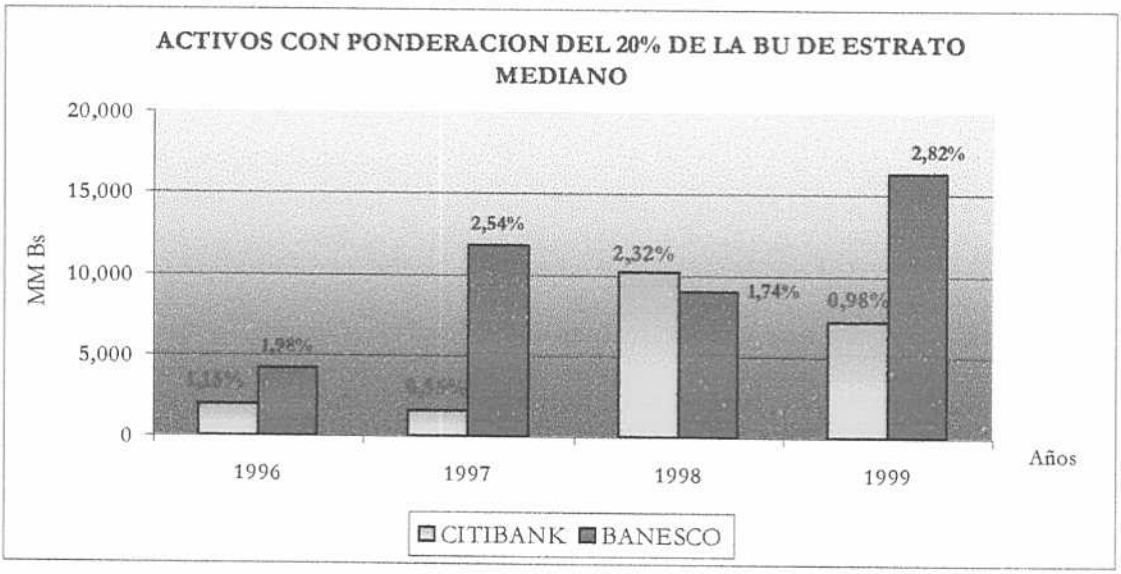

Gráfico 46

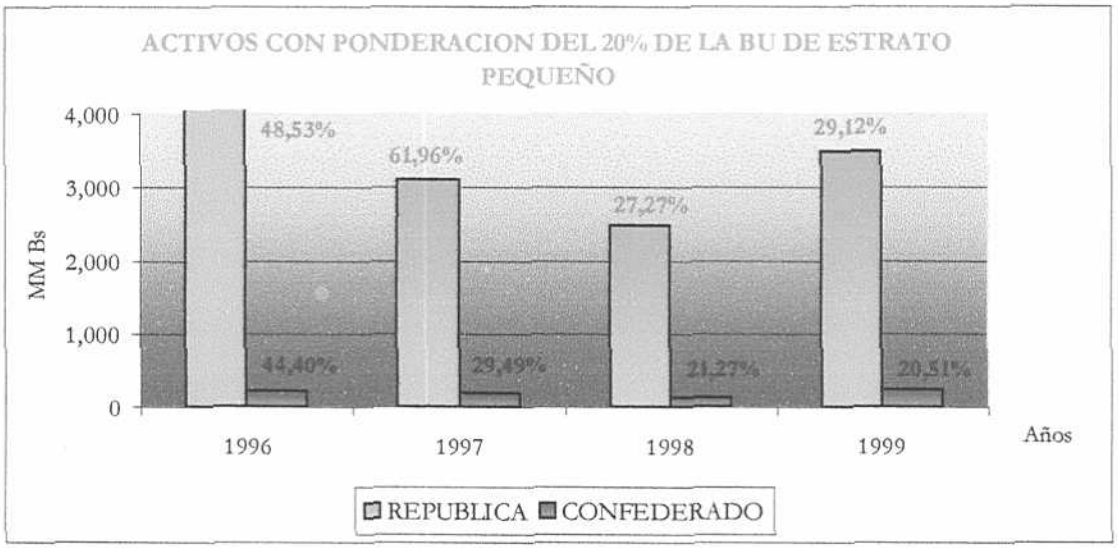

Los activos con ponderación del 50% de los bancos grandes crecieron continuamente, representando para el Provincial en 1999 un 0,93% del total de activos y operaciones contingentes, y para el Caracas un 0,41%. De los bancos medianos, el Citibank no presentó monto de activos con ponderación 50%, y Banesco presentó a partir del año 1997 con un crecimiento abrupto en 1999 a 21,48% del total de activos y operaciones contingentes. De los bancos pequeños el Confederado no posee activos con ponderación del 50%, mientras que el República registró un significativo aumento en 1998, siendo de 19,59% en 1999.

Gráfico 47

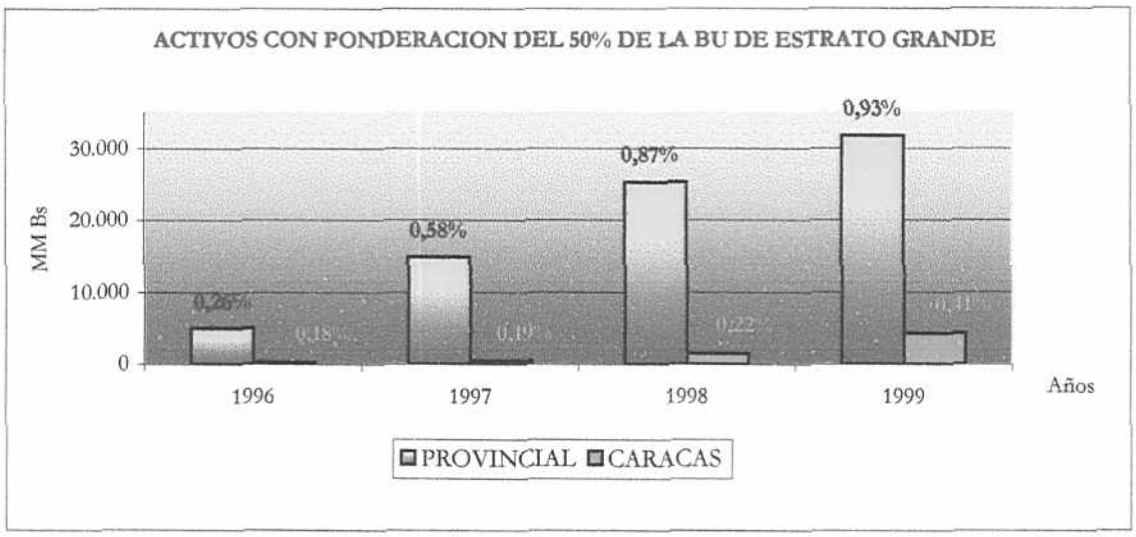

Gráfico 48

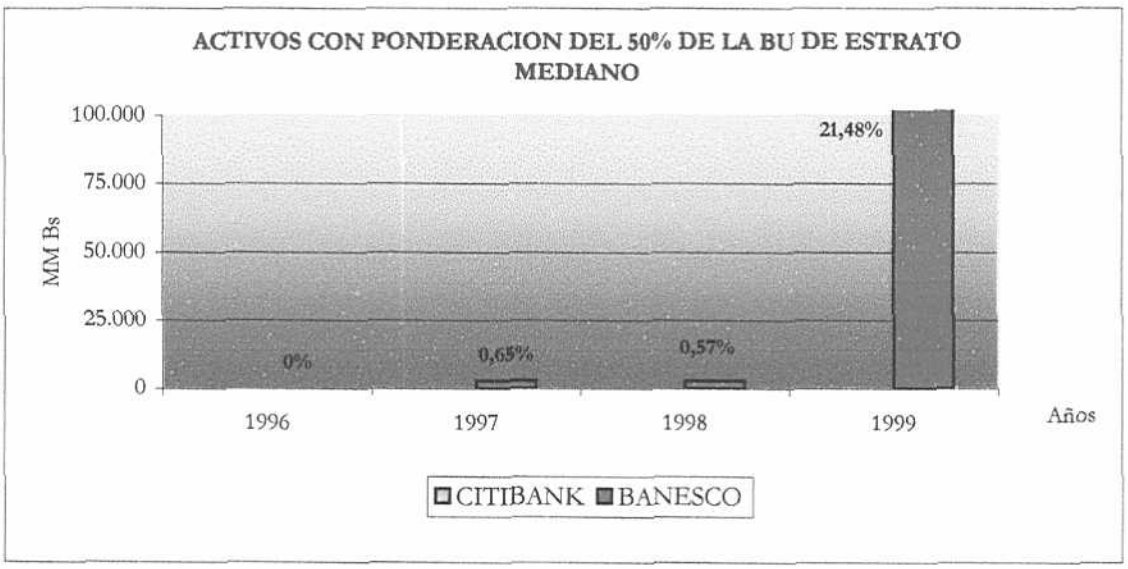

Gráfico 49

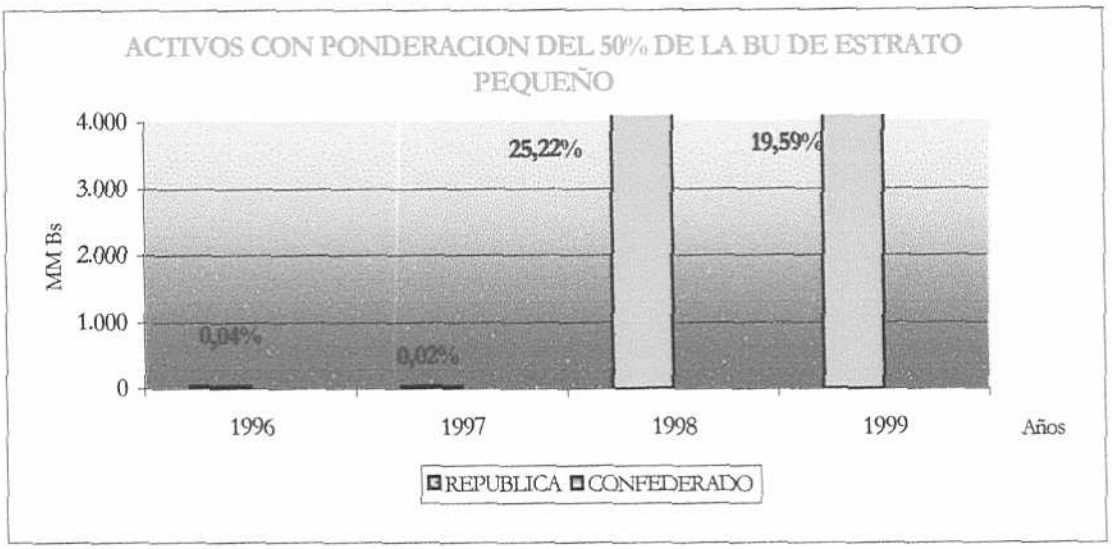

Los activos con ponderación del 100% de los bancos grandes crecieron moderadamente, representando en 1999 para el Provincial un 46,15 % del total de activos y operaciones contingentes y para el Caracas un 74,44% del total. De los bancos medianos, Citibank presentó un crecimiento continuo en el monto de sus activos con ponderación 100%, ubicándose en 1999 en un 51,87% del total de activos y operaciones contingentes. Para Banesco este monto aumentó notoriamente en 1997, mientras que declinó en 1999 a 44,35% del total. Los bancos pequeños experimentaron un comportamiento creciente de sus montos, siendo más acentuado para el República. En 1999 se situaron en un 49,37% para el República y un 78,85% del total de activos y operaciones contingentes.

Gráfico 50

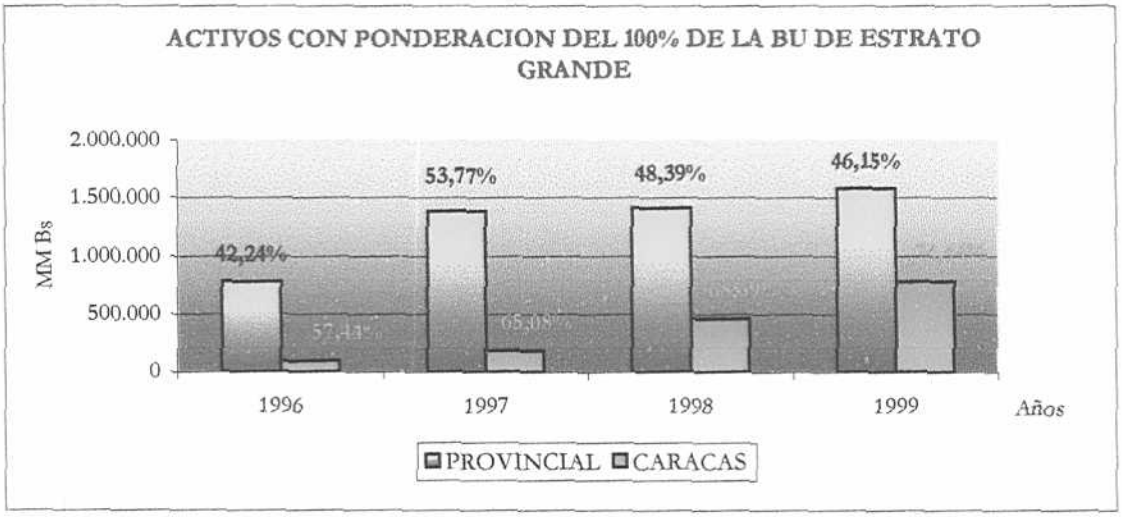

Gráfico 51

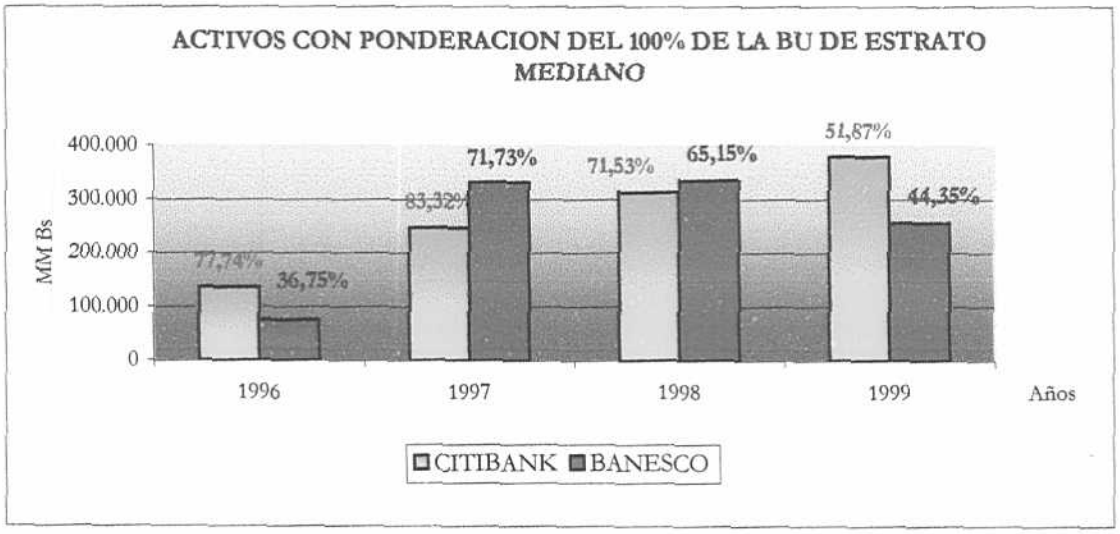

Gráfico 52

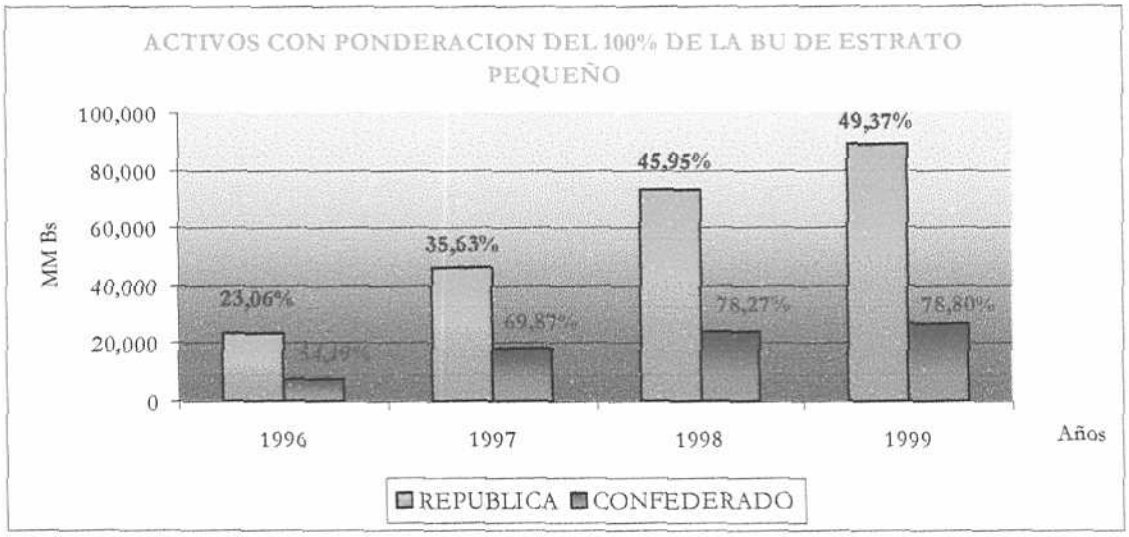

El valor del patrimonio computable se evidenció más elevado para los bancos de estrato grande, de los cuales el mayor monto se le adjudica al Banco Provincial con un total de 330.214,546 MM Bs. En contraste, el menor monto corresponde a Confederado con 4.2015,133 MM Bs.

Gráfico 53

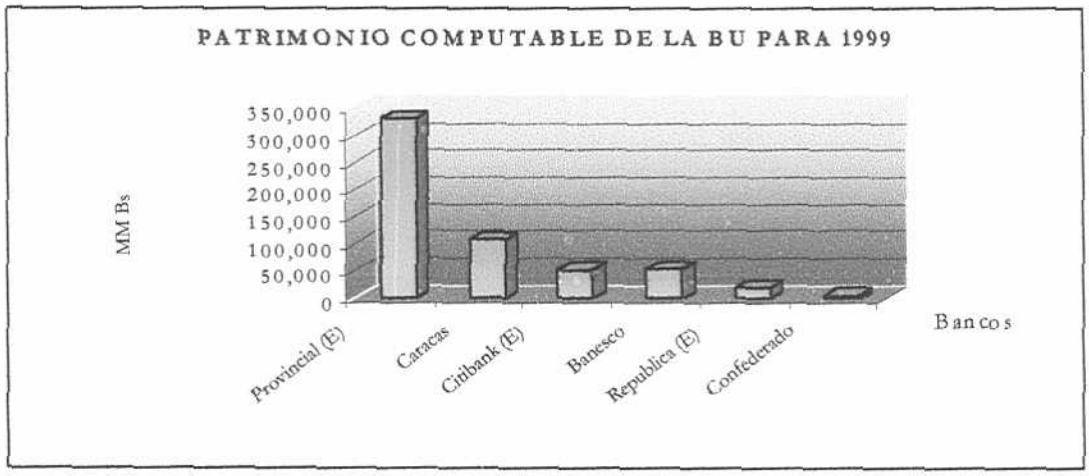

La cartera de créditos de cada banco universal en relación al total de su cartera, presenta su valor más elevado para el Banco Provincial con un 19,50% y su menor valor para el Banco Confederado con un 0,34%.

Gráfico 54

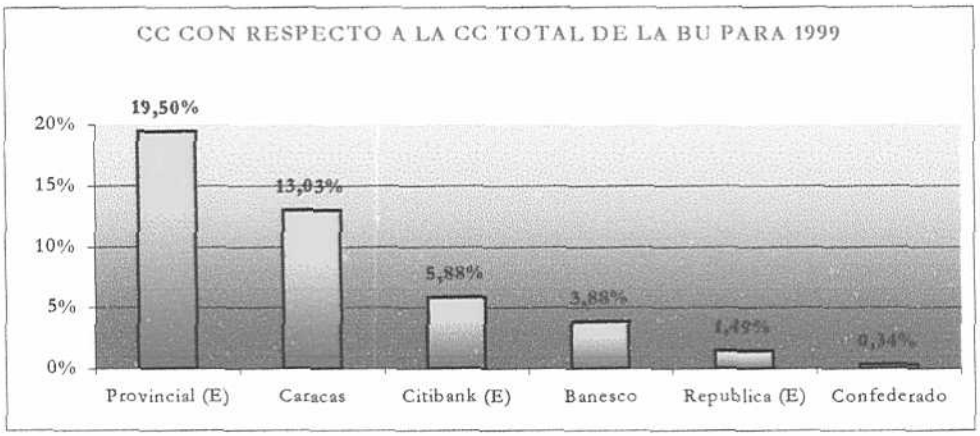

La cartera de créditos demorada de cada banco universal con respecto a su cartera de créditos total presenta valores relativamente pequeños, a excepción de los Bancos Caracas y Citibank con una relación de 97,11% y 80,49% respectivamente.

Gráfico 55

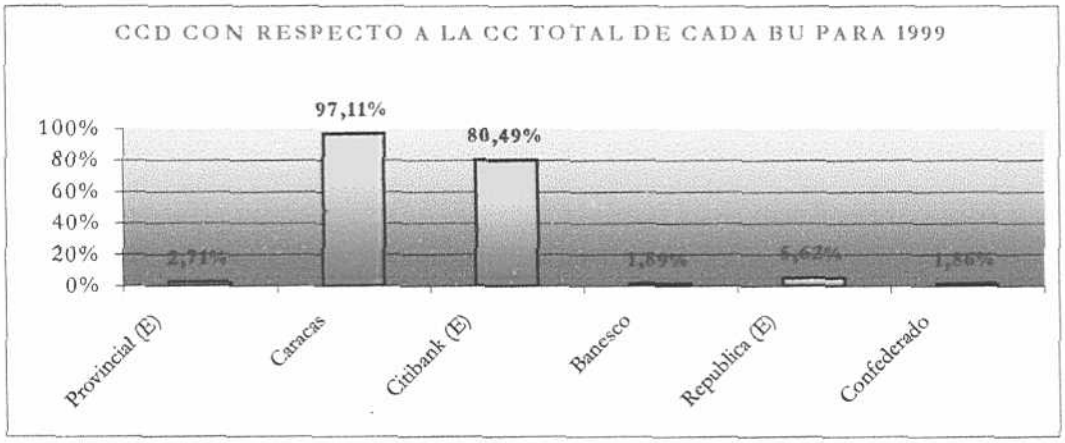

La cartera de créditos con garantía de cada banco universal supera a la cartera de créditos sin garantía ambas en relación a su cartera de créditos total. Particularmente, el Banco Confederado presenta una proporción de créditos sin garantía del 0,09%. Por otra parte, las provisiones de cada banco en relación a su cartera total son mayores para Banesco con un 11,49% y menores para Caracas con un 3,18%.

Gráfico 56

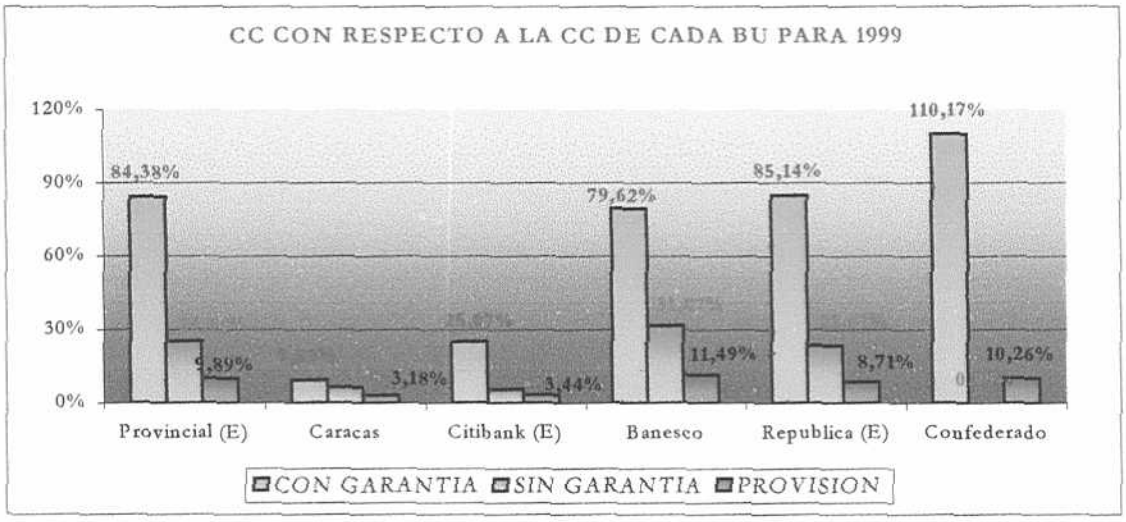

La cartera de créditos demorada de cada banco con respecto al total de su cartera demorada es notoriamente elevada para los bancos Banesco y Confederado situándose alrededor del 80%. Asimismo, Los bancos grandes presentan una relación aproximada del 50%.

Gráfico 57

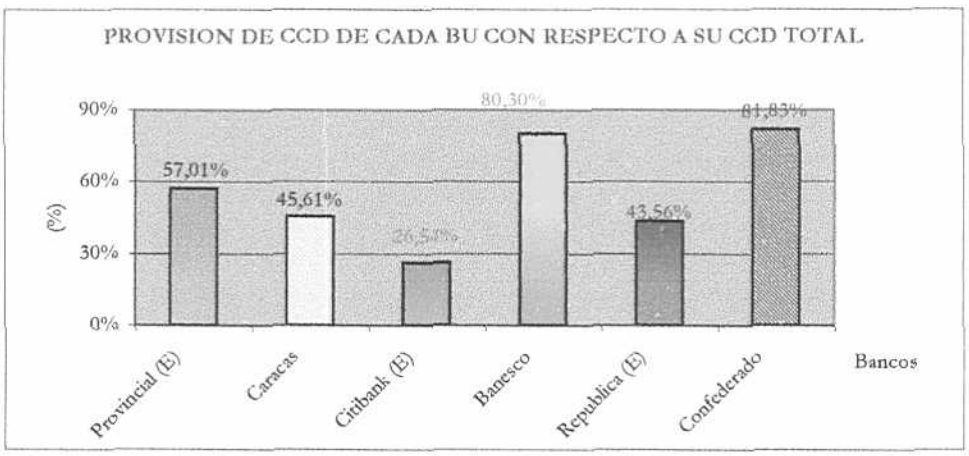

III.3 Evolución de la Disciplina de Mercado en el Sistema Bancario Venezolano.

Período 1989-1990.

La Superintendencia de Bancos coordinó, para cada año del período de análisis, el manejo y exposición de la información referente a las condiciones financieras de los bancos a través de las siguientes labores:

1989

- Análisis del Subsistema de Estados Financieros, el cual forma parte del Sistema de Información Bancaria de la Oficina de Sistematización de la Superintendencia, con el fin de adaptar el procesamiento de las cintas magnéticas al nuevo equipo obtenido.

1990

• Implementación del procesamiento electrónico de compilación de los balances generales de bancos comerciales, hipotecarios y sociedades financieras.

• Implementación del módulo de recepción y procesamiento de las cintas magnéticas para la obtención del balance de comprobación de los bancos comerciales. Asimismo, se iniciaron los estudios para el diseño del módulo de obtención del balance de publicación.

• Elaboración del manual del usuario del Subsistema de Estados Financieros con el propósito de facilitar la evaluación y control de tal subsistema. Igualmente, se realizaron el instructivo y procedimientos del subsistema para informar a las instituciones del funcionamiento del mismo.

• Estudios para la implementación de un sistema de actualización de los códigos de cuentas del sistema bancario.

1991

• Reestructuración del sistema automatizado para procesar los balances de comprobación para permitirle a los bancos su envío por cintas magnéticas. Asimismo se amplió el sistema de flujo de cintas para poder obtener información más detallada de la situación financiera de cada instituto referente al envío del balance de comprobación.

• Implementación de un sistema para la transcripción y obtención del balance de publicación mensual y el estado de ganancias y pérdidas.

• Se revisó el cumplimiento de la *Circular N° 3213 del 20/07/90*, la cual establece la desincorporación de activos, a fin de que los estados financieros reflejen con mayor precisión la situación financiera de las instituciones.

1992

• Disposición a la próxima implantación de un sistema de supervisión mixto fundamentado en el trabajo conjunto de funcionarios de la Superintendencia de Bancos y auditores externos en la elaboración de informes y publicación de información al público.

• Implementación del procesamiento electrónico de consolidación de los balances de publicación de la banca comercial, banca hipotecaria y sociedades financieras. Además, se desarrolló el sistema de información regional.

• Extensión de la mecanización de la información financiera a través del fortalecimiento de los equipos de microcomputación.

• Análisis, evaluación y elaboración de las modificaciones al Código de Cuentas para los subsistemas banca comercial, banca hipotecaria, sociedades financieras y empresas de arrendamiento financiero; mediante la incorporación de cuentas, subcuentas y sub subcuentas y la remisión de las hojas contentivas de las modificaciones. De igual forma, se trabajó en el diseño de formatos para la depuración y reestructuración del Código de Cuentas.

• Inicio del diseño y análisis de un sistema de información bancario basado en lo estipulado por la Ley de Bancos.

• Diseño de formatos para la recolección de datos para la creación del Directorio Bancario, con la finalidad de depurar información y así iniciar la base de datos necesaria en el desarrollo de un sistema automatizado para el control sectorial del sistema bancario.

1993

• Ajustes en la información contenida en los estados financieros los cuales comprenden la suspensión de los intereses devengados y no cobrados sobre créditos inmovilizados al contabilizarlos; el adecuado registro de los ingresos extraordinarios, ingresos por operaciones accesorias y conexas y del rubro otros activos; un estricto registro contable de créditos morosos y reestructurados en sus rubros correspondientes; la conciliación de cifras contables reportadas semanalmente, con las cifras mensuales del balance y una correcta exposición de depósitos a final de mes.

• Inicio de la reestructuración de dos departamentos, Procesos Contables y Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI)[9].

1994

• Aplicación de nuevas normas para la realización y presentación de los informes de auditorías externas semestrales.

[9] El SICRI se define como una base de datos electrónica confidencial cuya finalidad es la de servir de monitor efectivodel nivel de riesgo crediticio existente en el sistema bancario nacional. Aparece inicialmente bajo el control del Banco Central de Venezuela y es en la Ley de bancos y otras Instituciones Financieras de 1994 cuando se le designa a la Superintendencia la responsabilidad del mismo. *Curso Básico de Supervisión Bancaria. SUDEBAN 1998.*

- Elaboración de un anteproyecto del Plan Unico Contable para las instituciones financieras.
- Rediseño de un formato de los estados financieros, con periocidad mensual, de las instituciones a efectos de que los mismos reflejen de una forma transparente la situación financiera de la institución.
- Implementación de un proceso previsivo de respaldo de la información de los sistemas contables en las instituciones activas para salvaguardar la información de sus clientes.
- Obligatoriedad por parte de los grupos financieros a consolidar y combinar los balances y estados de ganancias y pérdidas.
- Recibimiento de denuncias y consultas formuladas logrando responder y solucionar un 95% de las solicitudes, canalizándose estas a través de los requerimientos de información a os institutos, exigiéndoles el cumplimiento de la carga informativa según la Ley.
- Generación automática de los balances de publicación a partir de los balances de comprobación y normas de agrupación para la banca comercial.
- Presentación de un proyecto para elevar el rango del Departamento de Relaciones Institucionales a Gerencia de Información y Relaciones Institucionales con el propósito de crear una unidad que permita difundir la información de manera más precisa y más comprensible a la mayoría de los ciudadanos a través de los medios de comunicación; supervisar la orientación de la información, hacerle seguimiento y asegurar la aplicación de estrategias eficaces en función de la imagen de la institución.
- Presentación por parte de los Grupos Financieros de Declaraciones Institucionales juradas en cuanto a: funcionamiento en lo referente a estructura, empresas, relaciones entre

personas jurídicas y contratos del grupo; solvencia y liquidez para conocer el estado patrimonial a través de normas que indiquen como preparar y presentar los informes de auditoría externa semestrales y seguimiento de la situación de liquidez; control interno a fin de detectar fallas y como corregirlas, además de suministrar un manual de control y darle autonomía a los órganos encargados de controlar; tecnología informática en cuanto a formatos aplicados, métodos de acceso, descripción de equipos y componentes del hardware.

1995

- Inicio de la formulación del Manual Único de Cuentas para las Instituciones Financieras.
- Obtención de información sobre la tecnología de los equipos y los programas de computación en bancos y demás instituciones financieras a través de la aplicación de cuestionarios.
- Continuación con la elaboración del Directorio Bancario para el registro de los detalles en la descripción de las instituciones integrantes del sistema.
- Coordinación y supervisión de la formulación del Manual de Contabilidad para bancos, otras instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo.
- Análisis de la información del sistema de verificación de estados financieros con la intención de actualizarlo por motivo del proyecto de generación del catálogo único de cuenta para todas las instituciones financieras.

1996

- Implementación del Manual de Contabilidad para bancos y otras instituciones financieras, Normas para la consolidación de estados financieros, así como la actualización de la regulación financiera. De igual manera se enviaron las modificaciones pertinentes, una vez implementado el Manual de Contabilidad, a las instituciones financieras
- Atención permanente al público en cuanto al Manual de Contabilidad y sus respectivas modificaciones del Manual de Contabilidad; consultas, resoluciones y circulares.
- Envío de informes mensuales y memorandos a los sectores que supervisan a los institutos sobre el análisis de formularios y estados financieros conforme a la adopción del Manual de Contabilidad.

1997

- Continuación con el proceso de reestructuración de la Superintendencia con énfasis, entre sus distintas actividades, en la revisión y modificación del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, a fin de mantener su vigencia.
- Creación de la Unidad de Control de Calidad para Productos de Inspección, la cual tiene entre sus objetivos la labor de investigar los avances en materia contable, sus aplicaciones y su impacto en la banca; así como participar en los eventos donde se expongan temas contables y bancarios.

• Inicio de la conversión a una nueva plataforma de sistemas y equipos de computación, del Sistema del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

• Soporte tecnológico a las instituciones bancarias en la recepción y procesamiento de la información respecto al Manual de Contabilidad.

• Inicio de las operaciones de la Gerencia de Análisis, Control y Seguimiento para contribuir en la misión de mejorar la transparencia en la información suministrada por las entidades financieras al público en general, a través de sus funciones de centralización, control, análisis y consolidación de la información obtenida; y de evaluación técnica y económica financiera de la información requerida de acuerdo a las disposiciones de carácter legal y prudencial y a las políticas y procedimientos de implantación.

• Envío al Banco Central de información depurada de los estados financieros y balances de publicación presentada por la banca mensualmente, y apoyo a los equipos de trabajo de esta autoridad en el desarrollo de la aplicación del Manual Único de Contabilidad que estaba implementando.

• Evaluación de la plataforma tecnológica y de las políticas de soporte a las operaciones de negocio de las instituciones bancarias, analizando la procedencia de las informaciones depositadas en los sistemas contables y revisando su integridad.

• Solicitud de información a cerca de los centros de computación de los bancos y otras instituciones financieras y de las aplicaciones relacionadas a las operaciones que repercuten en los sistemas contables, a través de cuestionarios de tecnología.

• Suministro de información estadística a organismos públicos nacionales e internacionales, así como de indicadores financieros trimestrales en medios magnéticos a las empresas Standard & Poor's, Moody's Investors Service, JP Morgan, Institute of International Finance, inc.

• Inicio de la implantación del Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI) y visitas a instituciones financieras para la coordinación de actividades a fin de conseguir una favorable aplicación del mismo, a este fin participó en jornadas de trabajo en la Superintendencia Bancaria Colombiana con el objeto de conocer y evaluar el manejo de la Central de Riesgo que allí opera.

• Creación de la Unidad de Control de Calidad para productos de Inspección adscrita al Despacho del Superintendente, como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional del Organismo, y con los siguientes objetivos: fijar estándares de todos los informes de inspección realizados a las instituciones financieras; analizar la información requerida por los organismos multinacionales y otras instituciones de control del sistema financiero de otros países; investigar los adelantos en técnicas contables, sus aplicaciones e impacto en la banca; y participar en los foros y seminarios de temas bancarios y contables. Así, desde la creación de esta unidad se han revisado los informes resultantes de las inspecciones in situ y extra situ; así como los oficios emitidos a partir de la revisión y evaluación de los recaudos enviados por las instituciones financieras previo a las asambleas de accionistas, haciendo énfasis estas revisiones en el estudio de los estados financieros y sus notas, y en los informes de los auditores externos.

• Creación de la Gerencia de Análisis, Control y Seguimiento con la intención de profundizar en relación a las labores de monitoreo a distancia (inspección extra situ) y como un complemento vital a los fines de la inspección. Los principales objetivos de esta gerencia son: preservar la solvencia y estabilidad del sistema financiero, diagnosticar la situación financiera y viabilidad de cada institución de manera consolidada, y contribuir en la mejora de la transparencia en la información suministrada por las entidades al público en general.

1998

• Notificaciones dirigidas a las instituciones referentes a la información detallada que deben incorporar dentro de la información mensual que la Superintendencia divulga sobre el sistema financiero en lo que respecta a la cartera morosa y la cobertura de provisión.

• Emisión del primer Boletín semestral informativo del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) al 30/06/98 con el objetivo de que la áreas internas de la Superintendencia actúen activamente con el proyecto.

• Traspaso formal del SICRI del Banco Central a la Superintendencia y se impulsó la publicación de las normas de operación del mismo. Asimismo, se inició el envío de información sobre la situación de la banca a las Calificadoras de Riesgo.

• Definición del modelo de supervisión proactiva el cual estimula la autoregulación de las instituciones financieras.

• Inicio del desarrollo de un Modelo de Análisis Financiero estandarizado con información financiera sirviendo como instrumento básico al realizar un análisis financiero al las instituciones.

♦ Revisión y coordinación de la redacción y aspectos técnicos del Manual de Contabilidad, intercambiando ideas con los Comités Técnicos de la Asociación Bancaria de Venezuela y con varias firmas de contadores públicos para establecer y explicar los alcances del manual.

♦ Elaboración mensual de la información estadística a incluir en la página WEB de la Superintendencia.

♦ Desarrollo del Nuevo Sistema de Manual de Contabilidad, basado en los Principios de Contabilidad de Aceptación General, lo cual contempló la incorporación y depuración de las nuevas cuentas del catálogo.

♦ Inclusión dentro de los sistemas de validación, de la posibilidad de reporte por parte de las instituciones financieras, de los balances integrados con las operaciones de las oficinas y sucursales en el exterior.

♦ Inicio del desarrollo y puesta en marcha de aplicaciones tecnológicas para el Manual de Contabilidad.

♦ Continuación del plan de mejoramiento de la Central de Riesgo implementada en el Organismo y ampliación de los servicios a las personas naturales y jurídicas, clientes del sistema bancario que demanden información contenida en la misma.

Evolución del control de la información por parte de la Superintendencia de Bancos

Durante el período 1989-1999, la Superintendencia de Bancos realizó diversas actividades continuas:

- Comunicación con los presidentes de bancos y demás instituciones financieras para solicitar mayor responsabilidad por parte de las Juntas Directivas en la calidad de la información publicada y presentada a la Superintendencia.
- Evaluación periódica de la información enviada por los institutos financieros tanto públicos como privados referente a los balances de publicación y comprobación, estados de ganancias y pérdidas y formularios para evaluar la calidad técnica de la misma y así tomar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de las normativas establecidas. Además, centralizó la información recibida e indicada en las resoluciones y circulares emitidas por la Superintendencia y realizó los boletines trimestrales de indicadores financieros e informes anuales que el organismo expone.
- Evaluación de la calidad técnica de los métodos de auditoría externa en cuanto a la revisión de los programas, papeles de trabajo e información emitidos por los mismos.
- Análisis cualitativos de los sistemas de procesamiento de datos y comunicación utilizados por las instituciones a través de cuestionarios y pruebas de cumplimiento realizados por la Gerencia de Información de la Superintendencia.
- Utilización de un sistema de información sobre la concentración de créditos por grupos financieros identificando los de mayor endeudamiento con el sistema financiero utilizando para ello la información de las inspecciones, las auditorias externas y al Banco Central.

• Información continua y a través del resumen mensual por parte de la Superintendencia a los medios de comunicación social sobre la situación de la banca. Además del envío de las condiciones del sistema bancario a las calificadoras de riesgo.

• Trabajo activo en el proceso de transformación de los bancos universales y apoyó la incorporación de bancos extranjeros de gran trayectoria en el mercado venezolano tanto en bancos públicos como privados.

• Realización de auditorías externas a los estados financieros de la Superintendencia a partir del año 1994.

La Superintendencia durante el período de estudio notificó a la banca comercial e institutos de crédito por el retraso en el procesamiento de las cintas magnéticas contentivas en el balance de comprobación para actualizar la información requerida. Igualmente, permitió prórrogas a bancos comerciales para mantener contabilizado en sus activos ciertos bienes y autorizaciones para desincorporar y mantener contabilizado en sus cuentas ciertos activos; a fin de que los estados financieros reflejen con mayor precisión la situación financiera de las instituciones bancarias *(ver Tabla 1)*.

Con relación al número de bancos comerciales, éste se ha venido reduciendo en un principio por la crisis bancaria de 1994. Por otro lado, la búsqueda de economías de escala, de un mercado más competitivo y la apertura a la banca extranjera ha permitido una serie de cambios dentro del sistema bancario representado por fusiones y transformaciones a banca universal. A continuación se tiene un cuadro demostrativo de esta evolución:

Tabla 2 NUMERO DE BANCOS COMERCIALES Y UNIVERSALES

AÑOS	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
BANCOS COMERCIALES (BC)											
A	-	-	-	-	2	2	0	0	3	0	2
C	-	-	-	-	0	0	0	0	9	3	4
BCa	-	-	-	-	42	45*	32*	32	30	24	21
Total BC	41	42	42	42	44	47	32	32	24	21	19
BANCOS UNIVERSALES (BU)											
A	0	0	0	0	0	0	0	-	7	3	4
C	0	0	0	0	0	0	0	-	3	0	3
BUa	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	12
Total BU	0	0	0	0	0	0	0	2	9	12	13

A: *Aperturas*; C: *Cierres*; a: *principio de año*; *: *cifras modificadas*.
Fuente: Informes Anuales de la Superintendencia.

Sistemas Tecnológicos

Durante 1989-1999, la Superintendencia consideró diversos sistemas tecnológicos. A partir de 1994, adoptó un proyecto de plataforma tecnológica tanto en equipos como en aplicaciones los cuales agilizaron los procesos de supervisión, fiscalización y control del sistema financiero.

Implementó sistemas como el de formulación y ejecución presupuestaria; aporte de banca; peritos avaluadores y contadores públicos; directorio bancario; control de actividades para la gerencia de organización e Informática; y el de generación automática de balances de publicación a partir de los balances de comprobación y normas de agrupación para la banca comercial. Además, implementó un sistema para consulta de información financiera en

cuanto a Balances de publicación y comprobación, estados de ganancias y pérdidas, cartera de créditos e inversiones, cálculo de riesgo ponderado e ingresos extraordinarios.

Adquirió un software de análisis financiero como mecanismo de seguimiento y estudio continuo de las instituciones financieras e incorporó mejoras al servicio de intercambio de información con el sistema bancario a través de la Extranet, ampliando la cantidad de información y reduciendo el tiempo de respuesta.

La Superintendencia amplió la plataforma tecnológica y la capacidad de almacenamiento de los servidores, y mejoró el soporte para el intercambio de información con el Sistema Bancario Nacional.

Marco legal de la disciplina de mercado

El Capítulo XI de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras refleja las disposiciones en materia de contabilidad, estados financieros e informes de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a esta Ley, estableciendo la obligatoriedad en acatar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y en entregar a la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras los balances mensuales, indicadores financieros trimestrales y estados de ganancias y pérdidas semestrales, así como los informes a ser presentados en las asambleas de accionistas.

En relación a la anterior Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito, la nueva Ley incorpora el compromiso de que la contabilidad debe reflejar fidedignamente las operaciones y de que se le entreguen a la Superintendencia de Bancos los estados financieros de las oficinas en el exterior. Asimismo, se le confiere a la Superintendencia la

capacidad de convocar a los auditores externos a reuniones confidenciales con su personal; de establecer normas para la consolidación y combinación de los balances y cuentas de resultados y requerir la posterior entrega de los mismos; de estipular la normativa para realizar los asientos contables y anotaciones a través de procedimientos mecánicos y computadoras; y de regular los sistemas electrónicos de contabilidad que sustituyan a los libros de contabilidad. De igual forma, se cuentan entre las atribuciones de la Superintendencia, las de establecer las normas sobre las auditorías, determinar la información que le deben entregar las instituciones, promulgar regulaciones en materia contable en cuanto a la información financiera exigida, y publicar un boletín trimestral de indicadores que permitan al público el conocimiento de la situación financiera de las instituciones.

La nueva Ley también estipula que los bancos, instituciones financieras y demás empresas están obligadas a entregar a la Superintendencia los informes con los detalles que ésta solicite, de manera que si no cumplen con este requerimiento o si infringen el Código de Cuentas u otras normas de carácter contable, se les aplicarán las sanciones establecidas al efecto. Igualmente, las instituciones están sujetas a enviar a la Superintendencia las relaciones especificadas de sus deudores para la actualización del Sistema de Información Central de Riesgo, cuyo traspaso del Banco Central de Venezuela a la Superintendencia se formalizó a través del Artículo 304 de la Ley de Bancos.

La contemplación del funcionamiento de la banca universal es otra de las innovaciones que aportó la vigente Ley de Bancos y otras Instituciones Financieras al marco legal de la supervisión bancaria.

CAPITULO IV

IMPLICACIONES DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE ADECUACION DE CAPITAL PROPUESTA POR EL COMITÉ DE BASILEA

Revisión supervisoria de la suficiencia de capital

El Nuevo Acuerdo de Adecuación de Capital propuesto por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria apoya al pilar de revisión supervisoria en ciertos principios esenciales y complementarios: siendo el coeficiente de capital de riesgo un requerimiento mínimo, se espera que los bancos mantengan un nivel adecuado de capitalización por encima de ese mínimo y que los supervisores estén en la capacidad de exigirlo; cada banco debe tener un sistema de medición de riesgo que le permita determinar su nivel de suficiencia de capital, así como una estrategia para mantener ese nivel; los supervisores deben evaluar los sistemas internos de valoración de la adecuación patrimonial y las estrategias de cada banco, como también velar por el cumplimiento de los coeficientes regulatorios e impedir que el capital descienda de dichos niveles prudenciales.

La Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, exigió a las entidades bancarias en Venezuela un coeficiente mínimo de adecuación patrimonial ponderado en base a riesgo del 10% para 1999, el cual fue cubierto a cabalidad por las instituciones y ampliamente superado por la banca comercial privada. Igualmente, las exigencias para el año 2000 son del 12%, evidenciándose un avance progresivo en relación a

los requerimientos estipulados en el actual acuerdo del Comité de Basilea. El cumplimiento de las imposiciones patrimoniales es vigilado por la Superintendencia, y a su vez se establecen sanciones a los bancos que operen con coeficientes menores.

Por otra parte, son muy pocas las instituciones bancarias en Venezuela que emplean sistemas sofisticados de evaluación de riesgo que permitan determinar su nivel adecuado de capitalización en vista de que no cuentan con las destrezas suficientes para su manejo y que el costo de su correcta implementación es muy elevado. Sin embargo, hoy en día se tiene presente esta situación y se estima que en los próximos años se incorpore en todo el sistema bancario una metodología eficaz de medición de riesgo[10].

Requerimientos mínimos de capital

Mientras que los elementos que conforman el capital siguen siendo los mismos establecidos en el actual acuerdo, la nueva propuesta del Comité de Basilea contempla una modificación del esquema de ponderaciones de riesgo para los activos considerando valoraciones de crédito externas[11]. Igualmente, se incorpora el uso de sistemas de valoración interna para los bancos más sofisticados[12] y de técnicas de mitigación de riesgo como derivados de créditos, colaterales, garantías y neteos en los balances.

---

[10] Al respecto, la firma consultora Lara Marambio, Fernández Machado & Asociados propone un modelo más económico que facilite a las instituciones bancarias el control del riesgo en el área crediticia y la anticipación de problemas. Este proyecto se comenzó a aplicar en uno de los diez primeros bancos del país y hasta ahora se siguen negociaciones con otros bancos.

[11] Para conocer los criterios mínimos considerados por el Comité de Basilea para elección de las evaluadoras externas de créditos ver Anexo.

[12] El Comité de Basilea ha planteado modelos de riesgo de crédito que pueden basarse en tales valoraciones internas. Para más detalles ver *Credit Risk Modelling: Current Practices and Aplications. Abril, 1999.*

En cuanto a las nuevas ponderaciones de riesgo, en lo que respecta a los derechos sobre soberanos y bancos, y obligaciones del Banco Central, el Comité plantea abandonar el criterio actual de distinción entre países pertenecientes o no a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Se propone que las ponderaciones de riesgo para los derechos sobre soberanos y obligaciones del Banco Central provengan de evaluaciones de crédito externas, limitando a la categoría de 0% aquellos de muy alta calidad, como por ejemplo, los calificados con un mínimo de AA- según la metodología de Standard & Poor's, o su equivalente en otras escalas de calificación.

En el caso de los derechos sobre bancos, existen dos opciones: la primera, aplicar la ponderación de la categoría menos favorable siguiente a la de los soberanos[13]; la segunda, usar valoraciones de crédito externas para determinar la ponderación. En ambas opciones, los derechos sobre bancos sólo podrán recibir una ponderación de riesgo menor al 100% si el organismo supervisor del país de origen implementó -o está en proceso de hacerlo- los 25 Principios Básicos para una Efectiva Supervisión Bancaria emitidos por el Comité de Basilea.

Los derechos sobre empresas de seguros se ponderarán de la misma forma que los derechos sobre bancos. Mientras que los derechos sobre corporaciones se ponderarán con un 20% cuando sean de alta calidad y 150% cuando sea lo contrario.

[13] Por ejemplo, la ponderación de los derechos sobre bancos será del 50%, si la de los derechos sobre soberanos corresponde al 20%.

El Comité propone aumentar las ponderaciones de riesgo de ciertos activos que evolucionen adversamente y presenten alta volatilidad de precios. Particularmente, se establece una categoría de ponderación de riesgo de 150% para incluir derechos sobre soberanos, bancos y corporaciones calificados por debajo de B-. Asimismo, se considera reducir las ponderaciones de riesgo de ciertos activos de alta calidad.

Por otro lado, de las partidas fuera del balance, el nuevo acuerdo plantea que las obligaciones con madurez original mayor a un año deben tener una ponderación del 50%, en vista de que a mayor plazo de la obligación, mayor es la probabilidad de deterioro de la cartera de crédito. Igualmente, las obligaciones de corto plazo se ponderarán con un 20%, a excepción de aquellas de cancelación incondicional o automática.

En la siguiente tabla se muestran las ponderaciones propuestas en el nuevo acuerdo para los derechos sobre soberanos, bancos y corporaciones de acuerdo a la metodología de Standard & Poor's:

Tabla 3 **PONDERACIONES DE RIESGO DE ACUERDO A LA METODOLOGIA DE STANDAR & POOR'S**

	De AAA a AA-	De A+ a A-	De BBB+ a BBB-	De BB+ a B-	Inferior a B-	No calificado
Soberanos	0%	20%	50%	100%	150%	100%
Bancos Opción 1	20%	50%	100%	100%	150%	100%
Bancos Opción 2	20%	50%*	50%*	100%*	150%	50%*
Corporaciones	20%	100%	100%	100%	150%	100%

Opción 1: *ponderación de riesgo basada en la ponderación de riesgo soberano*
Opción 2: *ponderación de riesgo basada en la valoración de crédito externa*
* *Derechos sobre bancos de vencimiento original corto*
Fuente: A New Capital Adequacy Framework. Basel, June ,1999.

Los bancos de la muestra analizada presentaron la mayor proporción de sus activos y operaciones contingentes en las categorías de 0% y 100%. Si se enlaza a esto el hecho de que la mayoría de los derechos sobre soberanos, bancos y corporaciones se encuentran en el renglón del 0%, se tiene como resultado un conjunto de activos que serán ponderados en categorías más altas, reduciendo el índice de capital de riesgo actualmente registrado por la banca si ésta no es capaz de solventar la situación y adecuarse correctamente. No obstante, medidas tomadas por la Superintendencia como la exigencia a los bancos de retener el 50% de sus utilidades para aumentar el capital social, contribuyen a hacer menos traumáticos estos efectos.

Otro aspecto importante a considerar es que las valoraciones de crédito externas empleadas para el sistema bancario venezolano pueden verse sumamente afectadas por el riesgo país, mientras que la adopción de los Principios Básicos para una Efectiva Supervisión Bancaria le favorece en la aplicación de ponderaciones de riesgo.

Simulación de requerimientos de capital con el Nuevo Acuerdo

Para realizar una simulación que permita estimar las implicaciones del cambio en las ponderaciones de los activos en las entidades bancarias, se usó la muestra y se consideraron ciertos supuestos[14] como los descritos a continuación:

[14] Los supuestos son restrictivos, pero importantes para simplificar el análisis.

- Se tomó al patrimonio computable de cada banco *i* como un valor fijo K_i

- El monto de los activos y operaciones contingentes al ponderarse con lo propuesto por el Nuevo Acuerdo aumentan su valor de A_i a A_i' [15]

- El índice de capital de riesgo para cada banco *i* (Z_i) se reduce a (Z_i'), ya que $A_i' > A_i$, en un primer escenario la reducción será del 20%, y en un segundo escenario del 50%.

- Se plantea que el nuevo índice de capital de riesgo propuesto por el Comité de Basilea ($\dot{Z}$) será del 15 %.

- Por último se igualan las siguientes ecuaciones, para buscar el nuevo valor del capital (K_i'), y se despeja A_i',:

$$Z_i' = K_i / A_i' \qquad \dot{Z} = K_i' / A_i'$$

$$K_i' = (\dot{Z} * K_i) / Z_i'$$

Los resultados de la simulación se presentan a continuación:

Escenario 1

Bancos Universales *i*	Capital (K_i) (MM Bs)	Indice de capital de riesgo (Z_i)	Indice nuevo de capital de riesgo (Z_i')	Requerimientos de Capital (K_i') (MM Bs)	Variación de Capital (MM Bs)
Provincial	330.214,55	20,50%	16,40%	302.025,50	(28.189,05)
Caracas	106.738,47	13,57%	10,86%	147.483,14	40.744,68
Citibank	52.014,57	13,67%	10,94%	71.344,04	19.329,48
Banesco	54.442,46	16,95%	13,56%	60.223,96	5.781,50
Republica	18.930,83	17,64%	14,11%	20.122,06	1.191,23
Confederado	4.215,13	12,43%	12,43%	5.085,83	870,69

Variación de Capital = $K_i' - K_i$

[15] Se asume que los activos son los mismos, pero que aumentan su valor de riesgo por las ponderaciones mayores.

Bancos Comerciales *i*	Capital (K_i) (MM Bs)	Indice de Capital de riesgo (Z_i)	Indice de Capital de riesgo (Z_i')	Requerimientos de Capital (K_i') (MM Bs)	Variación de Capital (MM Bs)
Vzlno. de Crédito	68.017,22	24,87%	19,90%	51.279,57	(16.737,65)
Lara	34.887,43	32,37%	25,90%	20.208,20	(14.679,24)
Sofitasa	12.018,79	13,11%	10,49%	17.189,35	5.170,56
Ing Bank	22.655,13	88,09%	70,47%	4.822,16	(17.832,97)
Eurobanco	2.857,01	37,94%	30,35%	1.411,94	(1.445,07)
Tequendama	4.028,36	51,14%	40,91%	1.476,96	(2.551,40)

Variación de Capital = $K_i' - K_i$

Escenario 2

Bancos Universales *i*	Capital (K_i) (MM Bs)	Indice de Capital de riesgo (Z_i)	Indice nuevo de Capital de riesgo (Z_i')	Requerimientos de Capital (K_i') (MM Bs)	Variación de Capital (MM Bs)
Provincial	330.214,55	20,50%	10,25%	483.240,80	153.026,25
Caracas	106.738,47	13,57%	6,79%	235.973,03	129.234,56
Citibank	52.014,57	13,67%	6,84%	114.150,47	62.135,91
Banesco	54.442,46	16,95%	8,48%	96.358,34	41.915,88
Republica	18.930,83	17,64%	8,82%	32.195,29	13.264,46
Confederado	4.215,13	12,43%	7,77%	8.137,32	3.922,19

Variación de Capital = $K_i' - K_i$

Bancos Comerciales *i*	Capital (K_i) (MM Bs)	Indice de Capital de riesgo (Z_i)	Indice Nuevo de Capital de riesgo (Z_i')	Requerimientos de Capital (K_i') (MM Bs)	Variación de Capital (MM Bs)
Vzno. de Crédito	68.017,22	24,87%	12,44%	82.047,31	14.030,09
Lara	34.887,43	32,37%	16,19%	32.333,12	(2.554,32)
Sofitasa	12.018,79	13,11%	6,56%	27.502,96	15.484,17
Ing Bank	22.655,13	88,09%	44,05%	7.715,45	(14.939,68)
Eurobanco	2.857,01	37,94%	18,97%	2.259,10	(597,91)
Tequendama	4.028,36	51,14%	25,57%	2.363,14	(1.665,22)

Variación de Capital = $K_i' - K_i$

Debido a que la banca comercial se encuentra mejor capitalizada, al realizar la simulación sólo deben aumentar su capital dos bancos en el segundo escenario. Mientras que, para la banca universal sólo una institución en el primer escenario cuenta con el patrimonio adecuado para sobrellevar los cambios supuestos en el análisis.

Cabe destacar, que el índice de capitalización puede aumentar tanto con el capital como por la reducción del monto de los activos y operaciones contingentes ponderados en base al riesgo. El aumento de capital puede llevarse a cabo a través de la inyección de capital fresco por parte de los accionistas, incorporación de nuevos socios, o por reducción de la intermediación. Mientras que la reducción del monto de los activos y operaciones contingentes puede ocurrir por dos vías: que los bancos reduzcan sus activos de mayor ponderación o que aumente los de menor ponderación, todo esto siguiendo los nuevos lineamientos propuestos por el Nuevo Acuerdo.

Disciplina de mercado

El nuevo acuerdo incentiva la disciplina de mercado, como un estímulo al proceso de supervisión de los requerimientos de capital y de autoregulación por parte de las instituciones bancarias. Por ello, a fin de que los participantes del mercado puedan evaluar la adecuación patrimonial de los bancos, se precisa de información cualitativa y cuantitativa de la exposición al riesgo, y de la estructura y suficiencia de capital, presentada al menos una vez al año y con la mayor frecuencia posible.

La Superintendencia de Bancos ha trabajado continuamente para fomentar la disciplina de mercado a través de diversos mecanismos como las exigencias en la entrega de

información de las instituciones, implementación de un Manual de Contabilidad único que permite estandarizar los registros contables, además de aumentar la comunicación con los directivos de las entidades bancarias y los auditores externos.

Supervisión Bancaria

La supervisión del sistema bancario ejercida por la Superintendencia de Bancos, para el principio del período de estudio se vio enmarcada dentro del proceso de Reforma Financiera iniciado en 1989 y la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito de 1961 reformada en 1988. La Superintendencia dio inicio a su modernización y se desempeñó en la adopción de regulaciones prudenciales principalmente con la finalidad de fortalecer el patrimonio de la banca, aumentar la transparencia en los estados financieros y elevar la calidad crediticia; sin embargo, a pesar de los esfuerzos y resoluciones por parte de la Superintendencia, el retraso en la promulgación de la nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras hasta 1994 contribuyó, entre otros aspectos, al deterioro del sistema financiero y a la ineficiencia de la supervisión.

Después de 1993, la Superintendencia adquirió mayor autonomía y reforzó sus conocimientos en la materia relativa a los bancos e instituciones para integrarlos a sus equipos de supervisión, preocupándose también por mantener una mejor comunicación con la alta gerencia de los entes financieros y los auditores externos.

Durante 1994, las actividades de supervisión propias de la Superintendencia no se llevaron a plenitud, debido a las labores de evaluación intensiva del sistema bancario que exigía al organismo supervisor la situación de crisis imperante. En ese mismo año se

implementó un sistema de calificación de cartera de créditos en base a riesgos, adecuando la banca a los planteamientos del Comité de Basilea.

En 1995 se inició la Reestructuración de la Superintendencia adoptando un nuevo enfoque de supervisión que contempló la implementación de una política de regulación preventiva adaptada a los Principios Básicos de Supervisión Efectiva del Comité de Basilea; la emisión de nuevas normas prudenciales sobre la creación de provisiones, registro de ingresos, calidad de activos, actualización de índices patrimoniales, fusiones, creación de banca universal, etc; la evaluación y capacitación del personal de la Superintendencia; el diseño de programas específicos de inspección; la preparación e implementación del Manual de Contabilidad para Bancos y otras Instituciones Financieras y del Manual de Inspeción; la actualización tecnológica para el mejoramiento del manejo de la información de la Superintendencia; la instalación del SICRI; la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) con asesoría del BID a partir de 1997; y el estudio cuidadoso de los diferentes procesos de fusión y transformación de banca comercial a universal.

Para el último año del período de estudio, se continuaron adoptando medidas dirigidas a preservar la estabilidad del sistema financiero y enfocadas especialmente a la cartera de crédito e inversiones, revisión de provisiones y de la calidad del activo y la solvencia de las instituciones.

De esta manera, se puede precisar que la supervisión bancaria se intensificó con las lecciones de la crisis financiera y dio inicio a un proceso de reorganización y reforzamiento de la Superintendencia de Bancos que necesita de continuidad para beneficio del sistema bancario y de sus participantes.

IV.1 Implicaciones Financieras

El sistema bancario ante el nuevo acuerdo de suficiencia patrimonial exige más y mejores mecanismos de supervisión, de niveles de capitalización y de disciplina de mercado, lo cual implicaría un aumento en la estabilidad financiera al estar mejor supervisado, un manejo más consciente de los riesgos adquiridos por darle mayor peso a los activos de más baja calidad, y por último fomenta la autoregulación por parte de las instituciones al apoyarse en una efectiva disciplina de mercado.

Todo ello genera externalidades al sistema por lograr una mayor competitividad que permite que las instituciones estén más sólidas para cubrir más eficientemente tanto la oferta como la demanda; suavizar las desigualdades entre bancos ya que le da la oportunidad a los menos capitalizados de recuperarse; fomentar el cambio estructural en el sistema bancario a través de fusiones de instituciones que buscan alcanzar el capital adecuado, lo cual también le permite a los bancos contar con economías de escala y ser más competitivos; consolidar la confianza del público en la solidez del sistema a través de niveles mayores de capital; y descincentivar la inversión en títulos del gobierno favoreciendo la intermediación financiera al aumentar la actividad crediticia.

De acuerdo a los planteamientos de la nueva economía institucional, las instituciones reducen la incertidumbre porque proporcionan una estructura a la interacción cotidiana - en tanto reducen los costos de transacción - sirviendo de guía para la interrelación y limitación de las elecciones de los individuos, siendo la clave para el desempeño económico. Estas limitaciones pueden ser tanto formales como informales restringiendo lo que hacen o las condiciones en que deben hacerse cargo de diversas

actividades. Asimismo, las instituciones evolucionan de manera incremental por lo que alteran continuamente las elecciones realizadas por los agentes, persiguiendo beneficios por adquirir destrezas, conocimientos e información que realzen sus objetivos, creando una matriz institucional de mutua dependencia (North, 1993).

Tanto el Nuevo Acuerdo del Comité de Basilea, que plantea una supervisión consolidada y estándares internacionales, como el marco legal vigente, crean un entorno de reglas claras para las instituciones bancarias. El cumplimiento de las mismas dependerá de la eficacia del supervisor para monitorear y de la severidad del castigo, y de la manera en que las entidades asuman el reto de innovar y adoptar las distintas restricciones establecidas por el Comité de Basilea. Todo ello es lo que les permitirá evolucionar; sin embargo, este cambio no es inmediato pero avanza, como lo ha demostrado, con pasos seguros uniendo cada vez más a las instituciones con el mercado y la supervisión.

Las instituciones bancarias evolucionan porque lo hacen en un entorno donde la información es incompleta por lo que progresivamente van aprendiendo y aportando, acercándose cada vez más a una mejor gestión bancaria que impulse su fortalecimiento interno y permita mayor firmeza al sistema bancario venezolano. En este proceso los costos de transacción se reducen, y por lo tanto la implementación de un esquema como el planteado por el Comité de Basilea mejora el desempeño del sector bancario venezolano y con él el de toda la economía.

Los problemas sistémicos de los bancos pueden causar pesados costos sociales. De hecho, cuando un número de bancos con problemas de iliquidez posteriormente quiebra, el valor de la información y las relaciones entre ellos puede perderse, haciendo más difícil para algunos prestatarios la continuidad en el financiamiento de sus inversiones. Por lo tanto, significativas fallas bancarias pueden afectar la integridad del sistema de pagos, obstaculizando el flujo de recursos financieros hacia las fuentes de mayores retornos.

En vista de que se ha desarrollado una gran cantidad de trabajos empíricos como los de King y Levine para 1993, que establecen que existe una relación directa y robusta entre la provisión de servicios financieros y el crecimiento económico, así como ha sido señalado por autores como McKinnon, Goldsmith y Shaw, se justifica plenamente el fortalecimiento de los sistemas financieros[16].

Particularmente, los requerimientos mínimos de capital pueden afectar la economía real a través de reducciones en los créditos de los bancos que se encuentran más limitados de capital. Esto ocurre cuando tales reducciones no son totalmente compensadas por el incremento de los créditos de los bancos mejor capitalizados. Para ciertos prestatarios estos créditos no pueden ser sustituidos por otras fuentes debido a que son únicos por el hecho de que los mercados se caracterizan por presentar información imperfecta[17] (Jackson, 1999).

En el sistema bancario venezolano, los bancos considerados como los más pequeños de acuerdo a su participación en la actividad crediticia se encuentran suficientemente capitalizados en relación a los más grandes, lo mismo ocurre para la banca

[16] Comentario tomado del trabajo de Daniel Ortega: *Teorías del Crecimiento, el Dinero y los Sistemas Financieros*. En BANCA, Volumen 1, Número 2. Venezuela, 1997

comercial con respecto a la banca universal. Por lo tanto, se puede proyectar que una reducción del crédito de estos bancos relativamente menos capitalizados, no quedará compensado por el incremento en el crédito de los más capitalizados, no sólo por problemas de información imperfecta, sino también por diferencias en los volúmenes de negocios manejados por cada banco. No obstante, los requerimientos mínimos de capital propuestos por el Comité de Basilea, afectarán a los bancos de acuerdo a la composición de sus activos, debido a que las nuevas ponderaciones castigan con mayor rigor a los títulos más riesgosos.

Por otra parte, la relación entre las empresas y los bancos son importantes en el sentido de que crean fuertes vínculos entre la actividad crediticia y el desempeño económico. Las reducciones en los créditos de los bancos limitados de capital conducen a algunos prestatarios a emplear vías más costosas de financiamiento estimulando una contracción en la demanda de inversión, lo cual tiene efectos adversos en el producto tanto en el corto plazo como en el largo plazo. Sin embargo, esta situación hace referencia a un grupo de instituciones específicas con serias deficiencias patrimoniales, lo que no descarta el hecho de que mayores requerimientos patrimoniales promueven la estabilidad financiera y afecten positivamente al crecimiento económico.

A través de todos los efectos que origina la situación del sistema bancario sobre la actividad económica, se puede entender que los esfuerzos por mejorar el desempeño de este sector resultan en ventajas para la economía en su conjunto.

---

[17] Información imperfecta se refiere al hecho de que algunos participantes tienen ventajas informativas sobre otros.

Según North, las instituciones afectan el rendimiento económico porque, junto a la tecnología, son los determinantes de los costos totales configurados por los costos de producción o transformación y los costos de transacción. De allí, se desprende que las instituciones bancarias son sumamente influyentes en el entorno económico debido en principio a que reducen los costos de transacción al actuar como intermediarias del crédito, desempeñándose en el manejo de la información.

La economía funcionará más eficientemente si se complementa la normativa formal con reglas de comportamiento de carácter informal, como lo es el Nuevo Acuerdo propuesto por el Comité de Basilea. En vista de que estas normas de conducta al promover la integridad, el cumplimiento de convenios y principios de funcionamiento, contribuyen a la reducción de los costos de transacción, y como éstos determinan el desempeño económico, se verifica que el Nuevo Acuerdo promovería el mejoramiento del desempeño de la economía.

Por otro lado, en palabras de North, las organizaciones constituyen "los grupos de individuos unidos entre sí por un objetivo común", son a su vez agentes de cambio de las reglas institucionales a través de la continua competencia entre sí. De manera que, a mayor competencia entre las organizaciones, mayor es el cambio en las instituciones y más rápido el crecimiento de la economía. Las instituciones bancarias como organizaciones que configuran al sistema bancario, han evolucionado a través de la formación de acuerdos que reestructuran el marco institucional que las envuelve, favoreciendo no sólo su desempeño, sino el de toda la economía.

CONCLUSIONES

La estabilidad financiera que se persigue con el Nuevo Acuerdo propuesto por el Comité de Basilea, a través del uso de reglas claras que enlazan el fortalecimiento de las instituciones, el mercado y la supervisión, posibilitan un desempeño más eficiente del sistema bancario, el cual se propaga a la economía, en vista de que los bancos configuran una matriz institucional que modela el escenario económico.

El desarrollo del sector bancario, no sólo beneficia a su gestión interna, sino que permite una mejor asignación del ahorro entre las distintas alternativas de inversión y contribuye al mismo crecimiento económico. Inevitablemente, su desempeño es clave para la evolución del entorno que lo acompaña.

La aplicación de las propuestas del Comité de Basilea, en su fin de promover la estabilidad y fortalecimiento del sistema bancario, constituyen una herramienta de importante análisis para medir los pasos que aproximen a la banca nacional hacia la consolidación de sus metas de solidez y desarrollo continuo.

BIBLIOGRAFIA

ACEDO MENDOZA, Carlos. *Instituciones Financieras,* Caracas, Editorial McGraw- Hill, 7° Edición, 1997.

ALIBER R., MAYER T. and DUESENBERRY J. *Money, Banking and Economy,* New York, Norton, Fifth Edition, 1993.

ANASTASI, A.; BURDISSO, T; GRUBISIC, E. y LENCIOCI, S. *¿Es posible anticipar problemas en una entidad financiera?* (Argentina 1994-1997), Argentina, Gerencia de Investigación del Banco Central de la República Argentina, Documento de Trabajo Número 7, Octubre 1998.

BAEZ, Rosa y REYES, Jesús. *El Proceso de Reforma Financiera en Venezuela.* Ponencia presentada durante la XXIX Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, Bridgetown, Noviembre 1992.

BALESTRINI ACUÑA, Miriam. *Cómo se elabora el proyecto de investigación,* Caracas, Servicio Editorial BL Consultores Asociados, Segunda Edición, 1998.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *Core Principles for Effective Banking Supervision,* Basle, September 1997.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *Operational Risk Management*, Basle, September 1998.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *A New Capital Adequacy Framework. Consultative paper issued by the Basel Committee on Banking Supervision* (Issued for comment by 31 March 2000), Basel, June 1999.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *Credit Risk Modelling: Current Practices and Applications*, Basle, April 1999.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *Enhancing Bank Transparency. Public Disclosure and Supervisory Information that Promote Safety and Soundness in Banking Systems*, Basle, September 1998.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *Best Practices for Credit Risk Disclosure. Consultative paper issued by the Basel Committe on Banking Supervision* (Issued for comment by 30 November 1999), Basle, July 1999.

BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION. *International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards*, Basilea, Compendium of documents produced by the Basle Committee on Banking Supervision, Volume one: Basic supervisory methods, Chapter I: Capital adequacy and consolidation, July 1988, updated to April 1997.

BOYD H., John; CHANG, Chun and SMITH D., Bruce. *Moral Hazard Under Commercial and Universal Banking*, Working Paper 585D, Revised January 1998.

CASANOVA, Jorge Alí. *El Sistema Financiero Venezolano* (Bases Legales y Técnicas Operativas) , Caracas, Fondo Editorial Latino, 1992.

CALVO, Guillermo. "*The Roots of Banking Crises: The Macroeconomic Contex" by Michael Gavin and Ricardo Hausmann.* University of Maryland, October, 1995.

COASE, Ronald. *The problem of Social Cost,* Journal of Law and Economics, Octubre, 1960.

DE JUAN, Aristóbulo. *¿Realmente importa la insolvencia bancaria? Y qué hacer al respecto,* Banco Mundial, Noviembre 1988.

DE JUAN, Aristóbulo. *Las Raíces de las Crisis Bancarias: Cuestiones Microeconómicas y de Supervisión y Normativa,* Octubre 1996.

DEL VILLAR, Rafael; BACKAL, Daniel y TREVIÑO P., Juan. *Experiencia Internacional en la Resolución de Crisis Bancarias,* Diciembre 1997.

FABOZZI, Frank J.; MODIGLIANI Franco y PRENTICE G. Ferry. *Mercados e Instituciones Financieras,* Prentice Hall Hispanoamericana,S.A, 1996

FRY, Maxwell. *Dinero, Interés y Banca en el Desarrollo Económico,* México, Cemla – Felaban, 1990.

GRASSO VECCHIO, José. *Visión Financiera,* Caracas, Universidad Metropolitana, 1998.

HAUSMANN, Ricardo y GAVIN, Michael. *Orígenes de las Crisis Bancarias: El Contexto Macroeconómico*, Redactado por la Conferencia sobre Crisis Bancarias en América Latina, Washington D.C., 6 y 7 de Octubre de 1995.

HONOHAN, Patrick. *Banking System Failures in Developing and Transition Countries: Diagnosis and Prediction*, Basle, Bank for International Dettlements, Monetary and Economic Departament, Working Papers, January 1997.

JACKSON, Patricia. *Capital Requirements and Bank Behaviour: The Impact of the Basle Accord*, Basel, Switzerland, Basel Committee on Banking Supervision, Working Papers N° 1, April 1999.

LINARES, Humberto. *Banca Venezolana. Historia, Administración de Crédito y Operaciones*, Caracas, Talleres de publicaciones de la Universidad Santa María, 1997.

MERTON, R. *Operation and Regulation in Financial Intermediation: A functional perspective.* En: Operation and Regulationof Financial Markets.

MINSKY, Hyman (1986). *Stabilizing an Unstable Economy.* Yale University Press.

MOLINA RIOS, Ramiro. *Los Flujos de Capitales Internacionales: Debate Actualizado de un Tema Revisitado* (Su dimensión en la Economía Política, la Teoría Económica y la Política Económica), Caracas, Octubre 1998.

NORTH, Douglas. *Transactions Cost, Institutions and Economic Performance*, San Francisco, California, An International Center for Economic Growth Publication, ICS Press, 1992. (Versión en español correspondiente al año 1993).

PAROUSH, Jacob. *The Domino Effect and the Supervision of the Banking System.* Journal of Finance, Vol. XLIII, N° 5, December 1988.

ROJAS – SUAREZ, Liliana and WEISBROD, Steven. *Banking Crises in Latin America: Experience and Issues*, Inter – American Development Bank, Prepared for the Conference on Banking Crises in Latin America, Washington,D.C. , October 6-7, 1995.

ROSS, Stephen; WESTERFIELD Randolph y JAFFE, Jeffrey. *Finanzas Corporativas*, España, Editorial McGraw-Hill, Tercera edición, 1995.

SACHS, Jeffrey y LARRAIN, Felipe. *Macroeconomía en la Economía Global*, México, Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, 1994.

SANTOMERO M., Anthony. *Deposit Insurance: Do We Need It and Why?*, The Warton School, University of Pennsylvania, Financial Institutions Center, 1997.

SUAREZ S., Andrés. *Diccionario de Economía y Administración*, Madrid, Editorial McGraw-Hill, 1992.

VALECILLOS, Héctor. *La Economía Contemporánea en Venezuela: ensayos escogidos*, Vol. 3, 1990.

VIVANCOS, Francisco. *Algunas Lecciones Sobre la Crisis Bancaria Venezolana*, Versión final publicada en la Revista "Banca", Asociación Bancaria de Venezuela, Julio 1996.

Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 3.228 – Fecha: 28 de Octubre de 1993.

Ley General de Bancos y otras Instituciones de Créditos, de 1961, Reforma de 1988.

Sistemas Bancarios y Financieros en América Latina, Buenos Aires, Fundación Konrad Adenauer, CIEDLA (Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano), 1995.

Revistas y Publicaciones

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. *BCVOZ Económico*, Departamento de Información, Boletín económico informativo mensual, Año 4, N° 8, Diciembre 1999.

CASAS GONZALEZ, Antonio. *Globalización del Mercado Bancario y el Marco Regulatorio*, págs. 21-27, **Banca**, Publicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, 1997, Vol. 1, N° 2.

DEBERA, Francisco. *La Superintendencia Bancaria ante la Apertura de los Mercados Financieros*, págs. 7-17, **Banca**, Publicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, 1997, Vol. 1, N° 2.

FARIA, Hugo. *Riego bancario: Un análisis neoinstitucional*, págs. 11-15, **DEBATES IESA Riesgo Financiero,** Enero-Marzo 1997, Vol. 2, N° 3, Caracas, Ediciones IESA.

GONZALEZ O., Raúl. *Crisis Financieras y Ciclos Económicos, una Revisión del Caso Venezolano*, págs. 37-61, **Banca**, Publicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, 1997, Vol. 1, N°2.

MONTENEGRO, María. *¡El Superintendente al Ataque!*, págs. 20-28, **Inversiones,** Venezuela, Julio 1999, N° 194.

MUÑOZ R., NOBREGA T. *La Estructura del Mercado Bancario Venezolano y Economías de Escala*, **Temas de Coyuntura,** N° 20, IIES – UCAB, 1989.

NORTH, Douglas. *Estructurando Instituciones para el Desarrollo Económico*, págs. 13-32, **Revista BCV**, 1996, Vol. X, 1996, Caracas.

Fuentes Estadísticas

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. Boletines Trimestrales e Informes Anuales, 1989-1999.

ANEXO I

INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION BANCARIA

Metodología CAMEL empleada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras

Indicadores para la Evaluación del Patrimonio

1. *Patrimonio + Gestión Operativa/ Activo Total.*

   Mide la participación que registra el patrimonio más gestión operativa en el financiamiento del activo del instituto.

2. *Otros Activos Brutos/ Patrimonio +Gestión Operativa*

   Este indicador expresa el grado en que se encuentra comprometido el patrimonio más la gestión operativo en virtud de los activos que registra menor productividad.

3. *Activo Improductivo Bruto/ Patrimonio+Gestión Operativa*

   Esta relación señala el grado en que el patrimonio más la gestión operativa del instituto esta comprometido en el financiamiento de activos no generadores de ingresos por concepto de intereses y comisiones, o que estén fuera de la normativa legal.

   El activo improductivo se define como:

   - Disponibilidades
   - Rendimiento por cobrar por inversiones temporales
   - Créditos vencidos
   - Créditos en litigio
   - Cánones de arrendamiento financiero vencidos
   - Cánones de arrendamiento financiero en litigio
   - Rendimiento por cobrar por cartera de crédito
   - Otras cuentas por cobrar
   - Bienes realizables
   - Rendimiento por cobrar en inversiones permanentes
   - Bienes de uso.
   - Otros activos.
   - Cánones de arrendamiento financiero devengados y no cobrados vencidos.
   - Cánones de arrendamiento financiero devengados y no cobrados en litigio.
   - Provisión para otras cuentas por cobrar
   - Provisión y/o apartados para bienes realizables

- Depreciación acumulada de edificaciones e instalaciones
- Depreciación acumulada de mobiliario y equipo
- Depreciación acumulada de equipo de transporte
- Amortización acumulada de impuesto sobre la renta diferido
- Amortización acumulada de gastos de amortización e instalación
- Amortización acumulada de mejoras a propiedades tomadas en alquiler
- Amortización acumulada del software
- Amortización acumulada de gastos en publicidad y mercadeo
- Amortización acumulada de otros gastos diferidos
- Depreciación acumulada de bienes dados en arrendamiento
- Depreciación acumulada de bienes asignados para uso del personal
- Provisión para otros activos

Indicadores de Solvencia Bancaria y Calidad de Activos

1. *Provisión Cartera de Créditos/ Cartera de Créditos Bruta*

   Demuestra la suficiencia de apartado que con cargo a sus resultados, ha creado el instituto para respaldar su cartera de créditos ante posibles contingencias que se puedan presentar.

2. *Provisión Cartera de Créditos/ Cartera Inmovilizada Bruta*

   Demuestra el grado de suficiencia de apartado que en relación a la cartera inmovilizada, ha realizado el instituto para resguardar sus colocaciones con dificultades de retorno.

3. *Cartera Inmovilizada Neta/ Cartera de Créditos Neta*

   Cuantifica el porcentaje de las cartera de créditos inmovilizada en relación con la cartera de créditos neta.

4. *Cartera Inmovilizada Neta/ Patrimonio + Gestión Operativa*

   Este indicador permite determinar la vulnerabilidad que registra el patrimonio más la gestión operativa de los institutos en razón de los riesgos en el retorno de las colocaciones crediticias netas que presentan morosidad y cuyo monto excede las provisiones para contingencias.

5. *Activo Improductivo Bruto / Activo Total Bruto*

   Este indicador mide la participación de los activos improductivos brutos no generadores de ingresos recurrentes, o que están fuera de la normativa legal, respecto a la totalidad de activos del instituto.

Indicadores de Gestión Administrativa

1. *Gastos de Personal/ (Captaciones Totales- Gasto por Pagar) Promedio*

   Permite conocer la productividad del gasto de personal originado por sueldos, salarios y otros respecto al volumen de recursos recibidos del público; por lo que determina la incidencia en términos monetarios el costo del personal, respecto a su capacidad para atraer recursos del público, denotando mayor eficiencia en la medida que el coeficiente es menor.

2. *Gastos Operativos/ (Captaciones Totales-Gasto por Pagar) Promedio*

   Mide la eficiencia de la porción de gastos asociados con la operatividad de la entidad, al relacionar una fracción de los gastos de administración con los saldos promedios captados del público.

3. *(Gastos de Personal + Gastos Operativos) / Activo Productivo Bruto Promedio.*

   Indicador asociado con la eficiencia administrativa al medir la relación existente entre la suma de los gastos de personal y los gastos operativos directos del instituto, respecto al activo productivo bruto promedio de que dispone este, considerándose mayor la eficiencia en la medida en que el coeficiente es menor o tiende a reducirse en el tiempo.

   El activo productivo bruto se define como:

   - Inversiones temporales (menos rendimiento por cobrar por inversiones temporales más provisión para inversiones temporales).
   - Créditos vigentes
   - Créditos reestructurados
   - Cánones de arrendamiento financiero vigente
   - Cánones de arrendamiento financiero reestructurado
   - Inversiones permanentes (menos rendimiento por cobrar por inversiones permanentes más provisión para inversiones permanentes).

4. *Otros Ingresos Operativos / Activo Bruto Promedio*

   Indica la relación existente entre el volumen de recursos obtenidos por la entidad en virtud de la presentación de servicios complementarios vinculados a las operaciones de intermediación , en relación al promedio que se cifró.

Indicadores de Rentabilidad

1. *Ing. por Cartera de Crédito/ Cartera Crédito Bruta Promedio*

   Mide el grado de rendimiento promedio de la cartera de créditos generado durante el ejercicio.La cuantía de este indicador esta estrechamente vinculada al carácter rentable de la cartera.

2. *Ing. por Cartera de Inv./ Cart. De Inv. Bruta Promedio*

   Expresa el rendimiento obtenido por la entidad en sus inversiones en valores, tales como acciones y obligaciones emitidas por empresas públicas y privadas, respecto al volumen de recursos aplicados en la adquisición de éstos.

3. *Margen Financiero Bruto/ Activo Bruto Promedio*

   Cuantifica el márgen financiero (ingresos financieros menos egresos financieros), que ha obtenido la entidad por la intermediación financiera efectuada durante el ejercicio con respecto al saldo promedio en que se cifró el activo bruto del instituto.

4. *Ingresos Extraordinarios/ Activo Bruto Promedio*

   Expresa la relación existente entre el volumen de recursos obtenidos por la entidad, en virtud de la ejecución de transacciones de carácter no recurrente o eventual con el promedio en que se cifró el activo del instituto.

5. *Utilidad Líquida / Activo Bruto Promedio*

   Permite determinar la capacidad generadora de rentas del activo de la entidad, guardando su cuantía estrecha relación con la calidad o capacidad de retorno de este último se calculará para los trimestres de marzo y septiembre.

6. *Utilidad Líquida/ Patrimonio Promedio*

   Mide el nivel de rendimiento del patrimonio del instituto, una vez efectuadas las transferencias necesarias para apartados.

Indicadores de Liquidez.

1. *Disponibilidades/ Captaciones del Público-Gastos por Pagar*

   Coeficiente de liquidez que mide la capacidad de la entidad para responder, en forma inmediata, a eventuales retiros del público.A los fines de realizar una evaluación objetiva de este indicador, es menester clasificar las obligaciones contraídas con el público por concepto de captaciones en diferentes planos, según sus plazos de vencimiento.

2. *((Disp. - Efectos de Cobro Inmediato más Inversiones Temporales)) / Capttaciones del Público.*

   Mide la proporción del activo de la Institución que tienen capacidad de respuesta inmediata para convertirse en efectivo, en la medida en que este indicador aumenta, la institución es más líquida pero también menos intermediadora de recursos.

3. *Cartera de Crédito Bruta/ Captaciones Totales-Gastos por Pagar*

   Indica el nivel en que la cartera de crédito ha sido financiada mediante recursos captados del público.

ANEXO II

"PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA SUPERVISION BANCARIA EFECTIVA"

Condiciones previas para el Control Eficaz de Bancos

1. Un sistema eficaz de control bancario asignará responsabilidades y objetivos claros a cada uno de los organismos involucrados en el control de las organizaciones bancarias. Todos estos organismos deberán tener independencia para funcionar y los debidos recursos. El control bancario también requiere un marco jurídico apropiado, incluyendo disposiciones relativas a la autorización de organizaciones bancarias y su control en curso; facultades para atender al cumplimiento de las leyes, así como las cuestiones de seguridad y solidez, y protección jurídica para los superintendentes. Deberá contarse con arreglos para el intercambio de información entre los éstos y para la protección de la reserva de tal información.

Concesión de licencias y estructura

2. Deberán definirse claramente las actividades que se permiten a las instituciones autorizadas para funcionar como bancos, sujetas a control. La utilización del nombre de "banco" deberá controlarse tanto como sea posible.

3. El organismo que expide la licencia deberá poder fijar criterios y rechazar las solicitudes de establecimientos que no satisfagan las normas fijadas. El proceso de la concesión de licencia deberá consistir, por lo menos, de un evalúo de la estructura del capital social de la organización bancaria, sus directores y personal directivo superior, su plan de operaciones y controles internos y de sus expectativas financieras, incluyendo su base de capital; cuando el propietario o la organización matriz propuesta sea un banco extranjero, deberá obtenerse de antemano el consentimiento de la superintendencia bancaria del país de origen.

4. Las superintendencias bancarias deberán tener la facultad de examinar y rechazar cualquier propuesta para transferir a otras entidades una porción considerable de la propiedad o participación mayoritaria de bancos ya establecidos.

5. Los supervisores bancarios deberán tener la facultad de establecer criterios para examinar las adquisiciones e inversiones importantes que haga un banco, con el objeto de asegurarse que las afiliaciones de la entidad o su estructura social no exponen al banco a riesgos indebidos o entorpecen el control eficaz.

Reglas y requisitos prudentes

6. Las superintendencias bancarias deberán fijar requisitos prudentes y apropiados en cuanto a la suficiencia legal de capital para todos los bancos. Tales requisitos deben considerar los riesgos que toman los bancos y deben definir los componentes de capital, teniendo en cuenta su capacidad para absorber pérdidas. Por lo menos en lo que se refiere a bancos con actividades internacionales, estos requisitos no deben ser menos que los establecidos en el Acuerdo de Basilea sobre Capital y sus enmiendas.

7. Parte esencial de todo sistema de control es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del banco relacionados con la concesión de préstamos y sus inversiones y la administración corriente de las carteras de préstamos e inversiones.

8. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que el banco establezca y observe políticas, prácticas y procedimientos para evaluar la calidad de los haberes y la suficiencia de las reservas para pérdidas por préstamos.

9. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que el banco tenga un sistema de información para la administración que permita a ésta detectar concentraciones en la cartera y deberán fijar límites prudentes para restringir el monto de préstamos vigentes otorgados a un sólo prestatario o grupos de prestatarios relacionados.

10. Con el fin de prevenir los abusos que pueden originarse de operaciones crediticias conexas, los superintendentes deberán establecer requisitos según los cuales los préstamos que los bancos otorguen a compañías o individuos relacionados tengan como base la independencia mutua de las partes, que sean vigilados en forma eficaz y que se tomen otras medidas apropiadas para controlar o disminuir los riesgos de los mismos.

11. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que los bancos tengan establecidas políticas y procedimientos apropiados para precisar, vigilar y controlar el riesgo

representado por un país y el riesgo de transferencia en sus actividades internacionales crediticias y de inversión y para mantener las reservas apropiadas para tales riesgos.

12. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que los bancos establezcan sistemas que midan con exactitud, vigilen y controlen debidamente los riesgos de mercado. Las superintendencias deberán tener facultades para imponer límites específicos y/o un cargo específico de capital por exposición crediticia de mercado, si se justifica.

13. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que los bancos establezcan un proceso general para la gestión de los riesgos (que incluya vigilancia por parte de la junta y el personal directivo superior) a fin de precisar, medir, observar y controlar todos los demás riesgos importantes y, si es del caso, retener capital para cubrir esos riesgos.

14. Las superintendencias bancarias deberán fijarse que los bancos tengan los controles internos adecuados a la naturaleza y alcance de sus actividades. Estos deben incluir arreglos claros para delegar autoridad y responsabilidad; separación de las funciones de contraer compromisos en nombre del banco, desembolsar sus fondos y responder por sus haberes y obligaciones; así como la armonización de estos procesos; la salvaguardia de sus haberes y la debida auditoría independiente interna o externa y tareas que implican acatamiento con el fin de poner a prueba la observancia de estos controles y de las leyes y reglas aplicables.

15. Las superintendencias bancarias deben asegurarse de que los bancos establezcan las políticas, prácticas y procedimientos apropiados, incluso la regla "conozca a su cliente", para fomentar normas éticas y profesionales en el sector financiero y evitar que los bancos sean utilizados, voluntaria o involuntariamente, por elementos delincuentes.

Métodos para el Control Bancario en Curso

16. Un sistema eficaz de superintedencia bancaria deberá constar de alguna forma de control tanto en el establecimiento como fuera de él.

17. Las superintendencias bancarias deberán tener contactos regulares con las gerencias de los bancos, así como una comprensión a fondo de las operaciones de éstos.

18. Las superintendencias bancarias deberán tener los medios para recoger, recibir y analizar informes de prudencia e informes estadísticos de los bancos en forma individual y global.

19. Las superintendencias bancarias deberán contar con los medios para confirmar la veracidad de la información que reciban, bien sea mediante una revisión en la institución o por medio de auditores externos.

20. Un elemento esencial del control bancario es la capacidad de las superintendencias para supervisar el grupo bancario en forma global.

Requisitos de Información

21. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que cada banco mantenga los registros debidos, llevados conforme a políticas y prácticas contables coherentes que permitan a la superintendencia obtener un cuadro real y justo de la situación financiera del banco y de la rentabilidad de sus actividades, y que publique periódicamente estados financieros que reflejen en buena forma su situación.

Facultades Reglamentarias de las Superintendencias

22. Las superintendencias bancarias deberán tener a su alcance medidas de control apropiadas a fin de lograr en forma oportuna una intervención correctiva cuando los bancos no cumplan con requisitos de prudencia (como coeficientes legales de suficiencia de capital), cuando haya violaciones fiscales o cuando los depósitos corran algún otro riesgo. En circunstancias extremas, ello deberá incluir la posibilidad de revocar la licencia del banco o de recomendar su revocación.

Banca Transnacional

23. Las superintendencias bancarias deberán realizar control mundial consolidado sobre sus organizaciones bancarias con actividades internacionales, vigilando y aplicando debidamente las normas de prudencia a todos los aspectos de las actividades que llevan a cabo estas organizaciones mundialmente, especialmente en sus sucursales extranjeras, empresas conjuntas y subsidiarias.

24. Un componente clave de la supervisión consolidada es establecer contactos e intercambio de información con las otras superintendencias involucradas, especialmente las del país anfitrión.

25. Las superintendencias bancarias deberán exigir que las operaciones locales de los bancos extranjeros se realicen acatando las mismas normas elevadas que se aplican a las instituciones nacionales y deberán tener la facultad de compartir con el país de origen de esos bancos la información que necesite su superintendencia para llevar a cabo un control consolidado.

ANEXO III

DCR DUFF AND PHELPS DE VENEZUELA S.A.

El objetivo de Duff and Phelps de Venezuela al calificar una emisión es la de proporcionar a la comunidad inversionista una opinión calificada y profesional acerca de la capacidad de pago asociada con emisiones de títulos valores, realizadas o por realizar.

El proceso de calificación se adecúa a las características de cada emisor. Sin embargo, se pueden definir las siguientes etapas generales:

- Análisis de la información financiera-económica-estratégica-histórica. En caso de ser posible, para los últimos cinco años.
- Visita a las instalaciones del emisor, en los casos en que por el tipo de actividad del emisor sea considerado pertinente.
- Validación de las proyecciones.
- Reunión de miembros de la Junta Calificadora con gerentes del emisor.
- Sesión interna de la Junta Calificadora.
- Asignación de la calificación, participación al emisor y al Registro Nacional de Valores, publicación en prensa escrita y electrónica.
- Vigilancia y seguimiento por parte de los analistas asignados y de la Junta Calificadora.
- La calificación de la emisión se revisa formalmente cada trimestre, o antes si fuera necesario, de acuerdo con los resultados experimentados.

Por su parte, la asignación del nivel de riesgo a una emisión se fundamenta en criterios como la cobertura, salud sectorial, estabilidad, protección, solidez, competitividad y factibilidad.

Las categorías de riesgo definidas en las normas venezolanas son equivalentes a las empleadas por Duff and Phelps a nivel internacional. Las mismas son:

Categoría A, la cual corresponde a instrumentos con muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pautados al momento de la emisión. Dentro de esta categoría se incluyen las subcategorías *A1* referida a instrumentos con escaso riesgo de

inversión, *A2* a instrumentos con un mínimo riesgo de inversión y *A3* a instrumentos que presentan un riesgo muy bajo para el inversor.

Categoría B, la cual corresponde a instrumentos con buena capacidad de pago, en los términos y plazos pautados, pero que son susceptibles a verse afectados moderadamente por cambios en el emisor, el sector donde éste opera, o en la economía en su conjunto. La subcategoría *B1* se refiere a instrumentos que presentan un bajo riesgo para la inversión, *B2* a instrumentos con un relativo bajo riesgo de inversión y *B3* a instrumentos que presentan algún riesgo para la inversión en ellos.

Categoría C, la cual corresponde a instrumentos que no poseen una buena capacidad de pago al ser vulnerables a cambios en el emisor, el sector donde éste opera o en la economía en su conjunto, lo cual se podría traducir en retardos en los pagos de interese y de capital, con respecto a lo pautado al momento de la emisión. La subcategoría *C1* se refiere a instrumentos que presentan riesgo moderado para la inversión, *C2* a instrumentos que presentan riesgo para la inversión y *C1* a instrumentos con un alto riesgo de incumplimiento.

Categoría D, la cual corresponde a instrumentos con una mínima capacidad de pago de intereses de principal, por lo que existe una lata probabilidad de retardo en los pagos de capital e intereses.

Categoría E, la cual corresponde a aquellos instrumentos sobre los cuales no se dispone de información suficiente o representativa.

ANEXO IV
SUPERVISION EN EL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO

Durante el período 1989-1999 se dictaminaron diversas regulaciones en forma de decretos, resoluciones y circulares, entre las que se destacan:

Capital

- Dictamen por el cual se notifica al sistema financiero que el reparto de dividendos de aquellas instituciones cuyo capital y reservas se vieron afectados por disminuciones de patrimonio, así como por pérdidas en valuación de activos, debe ser autorizado por la Superintendencia de Bancos *(Circular N° 5278 de 27/12/89).*
- Normas para la ponderación de activos y operaciones contingentes en función de los niveles de riesgo. Donde se estipula que el porcentaje de adecuación de capital adoptado por los bancos y otras instituciones financieras deberá ser del 8% con respecto a los activos ponderados por riesgo, realizando el cambio de manera gradual *(Resolución N° 090-95 del 15/05/95 en Gaceta Oficial N° 35714 del 19/05/95).*
- Instrucciones para que las instituciones financieras identifiquen por el método de participación patrimonial las utilidades registradas por ellas y las de sus oficinas en el exterior *(Circular N° 08/06/98).*
- Modificación de los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial indicados en la *Resolución 090-95 del 15/05/95 en Gaceta Oficial N° 35714 del 19/05/95* y márgenes de provisión para la cartera de crédito. Los bancos y otras instituciones financieras deberán adecuar su patrimonio gradualmente ponderando sus activos con base a riesgo siendo este

cambio del 10% para el 31/12/99 hasta llegar a ser de 12% para el 31/12/00 *(Resolución de la Superintendencia N° 198 del 17/06/99 en Gaceta Oficial N° 36726 del 18/06/99).*

• Obligatoriedad por parte de los bancos y otras instituciones financieras de efectuar a partir del semestre 31/12/99 un apartado patrimonial del 50% de los resultados del respectivo semestre, registrándolo en la cuenta "Superávit Restringido" y cuyo monto no podrá ser utilizado por el reparto de dividendos en efectivo ya que sólo podrán ser utilizados para aumento de capital social. Limitación que se mantendrá hasta que la Superintendencia lo considere prudente *(Resolución N° 329-99 del 28/12/99 en Gaceta Oficial N° 36859 del 29/12/99).*

Activos

• Desincorporación de activos a través de castigos directos o con cargo a la provisión correspondiente, aplicable a todos aquellos créditos clasificado como perdidos por la Superintendencia que no hayan experimentado recuperación durante los últimos 36 meses y que aún permanezcan en la cartera de crédito *(Circular N° 3213 del 20/07/90).*

• Incorporación del criterio de permanencia o temporalidad de las inversiones de acuerdo al carácter que el instituto asigne a la inversión efectuada, con el propósito de definir el eventual riesgo de las inversiones en acciones, obligaciones, títulos y valores *(Circular N° 3374 del 31/07/90).*

• Condiciones que deben cumplir las garantías recibidas por los bancos e institutos de crédito, con el fin de considerar el valor adecuado para la cobertura de los créditos otorgados, así como las condiciones para la asignación del valor correspondiente *(Circular N° 3375 del 31/07/90).*

• Establecimiento de las provisiones genéricas para contingencia de cartera, sus plazos de constitución y el procedimiento para calcularlo, no menores a 1,5% y 2% al 31/12/90 y al 30/06/91 respectivamente, del total de la cartera de crédito *(Circular N° 4389 del 26/09/90).*

• Establecimiento de un sistema de clasificación continua de la cartera de créditos que debe ser efectuado semestralmente y que considere la cobertura de un 70% del total de la cartera incluida la cartera demorada y en litigio; así como la determinación de provisiones estableciendo el 1% para créditos especialmente mencionados, 10% para créditos subnormales, 50% para créditos dudosos y 100% para créditos perdidos; una provisión genérica no menor del 2% de la cartera total de créditos *(Circular N° 4882, la cual deja sin efecto la circular 3376 del 31/07/90 y 4992 del 26/10/90);* porcentaje mínimo de la cartera a clasificar debe ser de 50% y debe incluir los 100 créditos de mayor cuantía *(Circular N° 5245 del 15/10/90).*

• Formularios que requieren se refleje en la cartera de inversiones, las inversiones permanentes y temporales de acuerdo a lo establecido en la *Circular 3374 del 31/07/90 (Circular N° 0230 del 15/01/91).*

• Instrucciones sobre el cálculo de la provisión genérica sobre el total de colocaciones crediticias *(Circular N° 000876 del 24/02/92).*

• Obligaciones por parte de las instituciones financieras a efectuar con corte al cierre de cada semestre, una evaluación de su cartera de crédito a los fines de determinar en función del riesgo probable de recuperación la cantidad de provisión genérica o específica *(Resolución N° 126/93 del 11/05/93 en Gaceta Oficial N° 35226 del 04/06/93).*

• Procedimientos para determinar la relación patrimonio sobre activos más operaciones contingentes ponderadas en base a riesgo y establecimiento de un sistema permanente de evaluación de la relación *(Resolución N° 251/93 del 16/09/93).*

• Establecimiento de provisiones genéricas y específicas para inversiones temporales y permanentes representado en títulos valores emitidos por el Banco Central *(Circular N° 2512 del 21/06/96).*

• Dictamen de "Normas relativas a la clasificación de riesgo en la cartera de crédito y cálculo de provisiones" *(Resolución de la Superintendencia N° 009-1197 del 15/04/98 en Gaceta Oficial N° 36433 del 15/04/98).*

• Establecimiento, dado el acuerdo entre el Ejecutivo Nacional. Superintendencia y Sistema Bancario, de reducir al 1% las provisiones genéricas a constituir sobre la cartera bruta de créditos a partir del 01/09/89 *(Circular N° 7727 del 01/09/99).*

Otros

• Creación del Consejo para la Protección de Instituciones Financieras con el objeto de prevenir hurtos y robos dentro del sistema financiero *(Decreto N° 2410 del 02/07/92 en Gaceta Oficial N° 35001 del 28/07/92).*

• Disposición para que las instituciones constituyan mensualmente provisiones específicas o genéricas para la cartera de inversiones permanentes o temporales *(Resolución del Ministerio de Hacienda N° 399-92 en Gaceta Oficial N° 35107 del 07/12/92).*

Marco Normativo

- Ley de Protección al Depositante y de Regulación de Emergencias en las instituciones financiera del 08/03/94 *(Gaceta Oficial N° 35418 del 10/03/94).*
- Reglamento Parcial de la Ley de Protección a los Depositantes y de Regulación de emergencias en las instituciones financieras donde se ordena pago de inmediato al depositante *(Decreto N° 234 del 20/04/94 en Gaceta Oficial N° 35486 del 20/05/94).*
- Normas para garantizar la estabilidad del sistema financiero y proteger a los depositantes a través de la creación de la Junta de Emergencia Financiera *(Decreto N° 248 del 29/06/94 en Gaceta Oficial N° 35492 del 29/06/94).*
- Normas para asegurar los bienes de los bancos intervenidos *(Decreto N° 278 del 13/07/94 en Gaceta Oficial N° 35503 del 15/07/94).* Normas complementarias a este decreto *(Decreto N° 301 del 03/08/94 en Gaceta Oficial N° 35516 del 03/08/94).*
- Normas para regular la emergencia financiera y la reorganización del sistema financiero *(Decreto N° 573 en Gaceta Oficial N° 35666 del 07/03/95).*
- Reglamento parcial N° 1 de la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera *(Decreto N° 915 en Gaceta Oficial N° 35830 del 03/11/95).*
- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Regulación de Emergencia Financiera *(Gaceta Oficial N° 35850 del 01/12/95).*
- Reglamento parcial de la Ley de Regulación de Emergencia Financiera sobre la liquidación de instituciones financieras y empresas relacionadas *(Decreto N° 2472 en Gaceta Oficial N° 36459 del 11/05/98).*
- Creación del Comité de reorganización administrativa de la Superintendencia de Bancos, conformado por funcionarios del ministerio de finanzas y la Superintendencia *(Decreto 383 del 19/10/99 en Gaceta Oficial N° 36810).*

ANEXO V

DISCIPLINA DE MERCADO EN EL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO

En el transcurso del período 1989-1999 se emitieron diversos decretos, resoluciones y circulares. Cabe destacar que una vez implementado el manual de contabilidad estas se enfocaron al chequeo permanente del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se debieron considerar al adoptar el manual antes mencionado. En el área de disciplina de mercado se destacaron las siguientes normativas:

Estados Financieros

- Modificación del código de cuentas e instrucciones para banca comercial *(Circulares N° 0302 del 25/01/89; 1075 del 20/03/89; 2957 del 25/07/89).*
- Envío de las modificaciones al Código de Cuentas e instructivos relacionadas a la cuenta Efectos de Caja a las instituciones financieras *(Circulares N° 2584, 2585, 2587 del 15/06/90).*
- Obligatoriedad por parte de las instituciones financieras de solicitar de sus auditores externos una revisión y opinión sobre la clasificación de la cartera y concentración de créditos como parte de las auditorías de los balances *(Circular N° 3214 del 20/07/90).*
- Obligatoriedad por parte de las instituciones financieras de registrar separadamente la cartera de vigente de todo crédito que vencido su plazo original, no haya experimentado reducción en su capital adeudado dentro de los siguientes 180 días y que para su recuperación se haya recurrido a la reestructuración del mismo *(Circular N° 3337 del 31/07/90).*

• Estructuración, revisión y modificación de los códigos de cuentas e instructivos para las diferentes instituciones financieras, destacándose la creación de las cuentas y subcuentas para la cartera reestructurada *(Circular N° 3373 del 31/07/90).*

• Establecimiento de procesos para el registro contable de los bienes adjudicados en pago en cuanto al valor a asignar y la manera de contabilizar el beneficio según lo allí expuesto *(Circular N° 3285 del 02/08/91).*

• Envío de las modificaciones al código de cuentas e instructivo para incorporar el registro de los depósitos y obligaciones a favor ciertos entes oficiales (*Circular N° 3840 del 12/08/91).*

• Envío de las modificaciones al código de cuentas e instructivo para registrar las operaciones con el Fondo de Fomento de la Innovación Tecnológica (FINTEC) (*Circular N° 5145 del 28/10/91).*

• Establecimiento de las instrucciones sobre consolidación o combinación de estados financieros, definiendo qué se entiende por grupo consolidable o combinable, cuál instituto realiza la consolidación y el método a aplicar (Método de integración global) *(Circular N° 0905 del 25/02/92).*

• Dictamen de las condiciones mínimas que deben observar las instituciones financieras al momento de formular el estado de ganancias y pérdidas relacionado al registro de ingresos extraordinarios, procesamiento para el registro contable y realización de los activos recibidos o adjudicados en pago *(Resolución N° 158-93 del 11/06/93 en Gaceta Oficial N°4602 del 02/06/93).*

• Incorporación al código de cuentas de la cuenta 2225 "Préstamos Interbancarios" *(Circular N° 4636 del 20/08/93).*

- Fijación de parámetros para la elaboración de informes de auditorías externas *(Resolución N° 097-94 del 31/08/94 en Gaceta Oficial del 05/09/94).*
- Modificación de la página N° 3 de la "Información General" del Código de Cuentas e instrucciones para la banca comercial *(Circular N° 3148 del 28/06/95).*
- Establecimiento de las normas a regir la constitución del apartado especial y de los procedimientos contables de los bienes adjudicados en pago *(Resolución N° 129-95 del 04/07/95 en Gaceta Oficial N° 35749 y 4935-E del 10/07/95).*
- Establecimiento del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo de uso obligatorio para el registro de las operaciones *(Resolución N° 161-95 del 13/11/95 en Gaceta Oficial N° 35837 del 14/11/95).*
- Entrega del ejemplar del Manual de Contabilidad a entrar en vigencia a partir del mes de enero de 1996 *(Circular N° 5704 del 14/11/95).*
- Establecimiento de la fecha de inicio de la vigencia del Manual de Contabilidad el primer día del mes de julio de 1996 *(Resolución N° 169-95 del 19/12/95 en Gaceta Oficial N° 35880 el 16/01/96).*
- Emisión de normas para la consolidación y/o combinación de los balances y las cuentas de resultados de los bancos y demás instituciones financieras *(Resolución N° 176/95 del 26/12/95 en Gaceta Oficial N° 5030-E del 28/12/95).*
- Instrucción del registro contable de los beneficios obtenidos por fluctuaciones cambiarias *(Circular N° 6291 del 28/12/95).*

• Reforma parcial de la *Resolución* N° *161-95* del *13/11/95* referente al Manual Unico de Contabilidad de uso obligatorio para el registro de las operaciones *(Resolución N° 169-95 del 19/12/95 en Gaceta Oficial N° 35880 del 16/01/96).*

• Disposiciones por parte de la Superintendencia para que los balances que se elaboren según los Principios de Contabilidad y Aceptación General vigentes en el país sean requeridos una vez que entre vigencia el Manual de Contabilidad *(Resolución N° 011-96 del 01/02/96 en Gaceta Oficial N° 35894 del 05/02/96).*

• Establecimiento de normas transitorias para la centralización contable *(Resolución N° 3275 del Ministerio de Hacienda del 06/01/97 en Gaceta Oficial N° 36123 del 10/01/97).*

• Modificación a las disposiciones generales del Manual de Contabilidad *(Resolución N° 391-97 de la Superintendencia de Bancos del 28/08/97 en Gaceta Oficial N°36280 del 29/08/97).*

• Autorización a las instituciones financieras de publicar los estados financieros auditados al 30/06 y 31/12, con las notas correspondientes y el informe de los auditores externos dentro de los noventa días siguientes al cierre semestral *(Resolución N° 395-97 de la Superintendencia de Bancos del 29/08/97 en Gaceta Oficial N°36284 del 04/09/97).*

• Modificación al Manual de Contabilidad referente a los mecanismos para la publicación de los estados financieros, los cuales se publicarán semestralmente en un diario de reconocida circulación o en un órgano de difusión impreso diferente, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de cierre *(Resolución 391-97 del 28/08/97 en Gaceta Oficial del 29/08/97).*

• Instrucciones para el registro contable de las ganancias obtenidas por la participación patrimonial en empresas filiales o afiliadas *(Circular N° 3828 del 08/06/98).*

• Modificaciones al Manual de Contabilidad *(Resolución 125-98 del 25/06/98 en Gaceta Oficial 5251 del 12/08/98; Circular 8066 del 12/11/98; Resolución 344-98 del 29/12/98 en Gaceta Oficial N° 5286 del 03/12/98).*

• Normas a fin de implementar las instrucciones que se derivan de la *Resolución* 344-98 del 29/12/98, relacionada con la adecuación del sistema bancario a los Principios de Contabilidad de Aceptación General *(Circular N° 3677 del 03/05/99).*

• Diferimiento del registro de ajuste por inflación de los estados financieros en los libros legales de los bancos y otras instituciones financieras hasta el 1 de enero del 2000, y consideración de normas de contabilidad en cuanto a los Principios de Contabilidad de Aceptación General *(Resolución N° 198 del 17/06/99 en Gaceta Oficial N° 36.726 del 18/06/99).*

• Disposición de no adoptar la práctica contable del ajuste por inflación como metodología para las instituciones del sistema financiero *(Resolución N° 329.99 del 28/12/99 en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29/12/99).*

• Modificaciones al Manual de Contabilidad que entrará en vigencia en 01/01/00 *(Circular N° 1510 del 29/12/99).*

Entrega de informacion a la Superintendencia de Bancos

• Información a la banca comercial sobre formularios BC-090-E "Balance Resumido por Oficinas" (BRO) correspondiente al segundo semestre de 1988 *(Circulares N° 1677 del 25/04/89; 2296 del 05/06/89).*

• Obligatoriedad por parte del sistema financiero de enviar a la Superintendencia, Banco Central y Consejo Bancario Nacional, al día siguiente de la publicación de los balances y

estados de ganancias y pérdidas, los ejemplares del diario donde se publican así como la copia de dichos balances debidamente autorizados *(Circular N° 2412 del 09/06/89).*

- Solicitud del envío de los estados financieros correspondientes a las empresas que integran la cartera de inversiones señalando además los recaudos en caso de empresas de reciente creación *(Circular 1031 del 04/03/91)*

- Obligar a los bancos a mantener informada a la Superintendencia en cuanto a sus operaciones activas, pasivas, conexas, mandatos y otras operaciones de confianza con bancos constituidos en centros financieros internacionales *(Resolución N° 197/93 del 16/07/93 en Gaceta Oficial N° 35265 del 02/08/93).*

- Notificación de la información que bancos comerciales e institutos de crédito del estado, deben enviar durante los primeros 10 días siguientes al cierre de cada mes, del balance de comprobación en cintas magnéticas *(Circulares N°2672 y 2976, del 30/05/95 y 14/06/95).*

- Solicitud a bancos, demás instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo, de observaciones y propuestas para la evaluación del Manual de Contabilidad *(Circular N° 5931 del 29/11/95).*

- Solicitud del envío de los estados financieros e informes detallados los cuales deben ser examinados por auditores externos registrados en la superintendencia *(Circular N° 6788 del 14/10/97).*

- Solicitud a las instituciones financieras de la transmisión electrónica de la información contenida en el balance general forma "E" relacionadas a ciertas cuentas del rubro fideicomiso y otros encargos de confianza, dentro de los primeros 15 días siguientes al mes de reporte o al cierre semestral *(Circular N° 3827 del 08/06/98).*

• Envío a la banca comercial de los formularios BC-090-E "Balance Resumido por Oficinas" (BRO) correspondiente al segundo semestre de 1990 solicitando información de la cartera de crédito, inversión y depósitos, dejando sin efecto la Circular N° *4138* del *14/09/90* ya que la fecha 02/03/90 no es correcta *(Circular N° 0144 del 25/04/89).* Asimismo, le recuerda a la banca que no ha recibido la información requerida por la Circular anterior *(Circular N° 4009 del 22/08/91).*

• Envío como complemento a la Circular N° *5750* del *17/12/90* de las hojas contentivas de las modificaciones al código de cuentas e instructivo respectivo *(Circular N° 0499 del 30/01/91).*

• Envío a bancos comerciales y ciertos institutos de crédito del Estado de las hojas contentivas de las modificaciones al Código de Cuentas e instrucciones *(Circular N° 000958 del 27/02/92).*

• Recordatorio a todas las instituciones del sistema financiero del cumplimiento de la Circular N° *2414* del *9/06/92* en relación al número de ejemplares del Balance de Publicación mensual y del Estado de Ganancias y Pérdidas semestral que deben ser enviados a la Superintendencia *(Circular N°1621 del 6/04/92).*

• Emisión de instrucciones sobre las reglas para la elaboración de los informes de auditoría externa semestrales *(Circular N° 002607 del 2/06/92).*

• Remisión a los bancos comerciales e institutos de crédito del Estado de la hoja relativa al instructivo el formulario BC-010-C: "Posición diaria de Efectivo, Colocaciones y Depósitos", modificado mediante la Circular N° *2772* del *16/06/92 (Circular N° 4277 del 4/09/92).*

• Envío a bancos comerciales e institutos de crédito del formulario BC-095-E: "Ganacias y Pérdidas por Oficinas" (GPO) e instructivo *(Circular N° 4362 del 8/09/92).*

• Remisión del formulario BC 100-E "información General- cartera de créditos y/o financiamiento de los 500 mayores deudores" y nexo único "Créditos Clasificados-Resumen" *(Circular N° 4155 del 02/08/93).*

• Remisión del manual de especificaciones técnicas para el sistema de validación electrónica del Manual de Contabilidad *(Circular N° 3165 del 13/05/98).*

• Notificación a las instituciones financieras de la información que a partir del 30/06/98 y en adelante deben incluir en el informe mensual del sistema bancario, referente a la inclusión detallada de la morosidad y cobertura de provisión de la cartera de crédito de cada institución *(Circular N° 4303 del 22/06/98).*

• Envío de instrucciones referentes a la información que las instituciones financieras no deben mostrar a los ahorristas y público en general, la cual corresponde a la contenida en los estados financieros formas "A", "B", "E" y "F" así como los datos y estadísticas que se deriven de los mismos *(Circular N° 4745 del 10/07/98).*

• Establecimiento de los parámetros según los cuales las instituciones financieras deberán realizar la publicidad de sus servicios y productos *(Resolución N°001-1098 del 28/19/98 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5286 del 30/12/98).*

• Notificación a las instituciones financieras de que el Manual de Contabilidad se encuentra a disposición de ellas, vía extranet *(Circular N° 1092 del 08/02/99).*

Entrega de información a los auditores externos

• Envío de copia a los auditores externos de las "Reglas para la elaboración de los Informes de Auditorías" y establecimiento de las mismas en el sistema financiero *(Circulares N° 2244 del 31/05/89 y 4067 del 29/09/89).*

Otros

• Establecimiento de normas para la recepción de las cintas magnética contentivas del balance de comprobación de los bancos comerciales *(Circular N° 0557 del 14/02/90).*

• Establecimiento de la normativa que modifica los mecanismos de procesamiento de la cinta magnética contentiva del balance de comprobación de los bancos comerciales e institutos de crédito del Estado, enviando el instructivo y los formularios requeridos *(Circular N° 3211 del 20/07/90).*

• Instructivo para realizar un trabajo evaluativo de la situación financiera de cada instituto a ser efectuado por auditores en el ejercicio independiente de su profesión y sujeto al Manual de Instrumentos y Metodología elaborado al efecto *(Circular N° 4389 del 26/09/90)*

• Consideración de la obligatoriedad impuesta por el Banco Central de parte de las instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito en anunciar diariamente en todas sus oficinas y en lugar visible al público, el tipo de interés referencial que ofrezcan por los instrumentos de captación utilizados *(Resolución N° 92-08-01 del 06/08/92 publicada en la Gaceta Oficial N° 35.025 del 12/08/92).*

• Normas sobre la información que deben suministrar las oficinas de representación de entidades bancarias extranjeras autorizadas para actuar en el país *(Resoluciones N° 196-93 del*

16/07/93 en Gaceta Oficial N° 35265 del 02/08/93; 074-95 del 07/04/95 en Gaceta Oficial N° 35697 del 25/04/95).

- Normas para la autorización de funcionamiento de Banca Universal *(Resolución N° 001-04-96 de la Junta de Emergencia Financiera (JEF) del 10/04/96 en Gaceta Oficial N° 35949 del 30/04/96)*
- Normas que regulan las condiciones, requisitos y procedimientos de fusión de bancos, instituciones financiera especializadas, entidades de ahorro y préstamo que tengan la forma de compañías anónimas y demás empresas no financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras *(Resolución N° 015-05-96 de la JEF del 08/05/96 en Gaceta Oficial N° 35990 del 28/06/96).*
- Estímulo a la realización, por parte de las instituciones, de actividades que incentiven el ahorro a través de la competencia basada en el pago de mejores tasas de interés y mejores servicios y no en la entrega de premios *(Circular N° 6790 del 14/19/97).*
- Estimulo a las instituciones financieras a mejorar la prestación de servicios y la atención al cliente *(Circular N° 4946 del 22/07/98).*
- Establecimiento de la confidencialidad de la información que se obtenga para el SICRI *(Decreto N° 2558 del 10/06/98 en Gaceta Oficial N° 36479 del 19/06/98).*
- Normas relativas al funcionamiento del SICRI *(Resolución N° 001-06-98 del 26/06/98 en Gaceta Oficial del N° 23/07/98).*
- Entrega del manual general del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI) y solicitud de consultas acerca de la situación crediticia de los deudores de los bancos y demás instituciones financieras *(Circular N° 4973 del 23/07/98).*

Tabla 1 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1989**

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCDD)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL
1	Maracaibo	17,602.891	735.465	11,719.225	1,554.543	438.527	1,993.070	4.18%
2	Venezuela	53,782.458	4,376.872	29,833.412	3,668.192	110.700	3,778.892	8.14%
3	Caracas	10,710.078	638.111	6,331.578	421.765	425.831	847.596	5.96%
4	Citibank	3,492.782	268.296	1,365.301	73.084	2.722	75.806	7.68%
5	Vzlno de Crédito	8,959.478	115.359	5,572.622	250.127	0.000	250.127	1.29%
6	Mercantil	48,305.098	3,150.731	27,938.026	2,872.454	16.671	2,889.125	6.52%
7	Unión	43,195.840	1,920.553	25,605.508	(100.534)	600.905	500.371	4.45%
8	Latino	50,128.976	2,187.114	32,103.207	3,338.639	701.923	4,040.562	4.36%
9	Metropolitano	6,491.792	341.441	2,446.175	1,147.077	114.085	1,261.162	5.26%
10	Provincial	82,329.254	5,126.124	52,397.092	(702.120)	411.960	(290.160)	6.23%
11	Lara	7,403.899	266.778	3,005.577	520.741	(301.000)	219.741	3.60%
12	Caribe	10,386.973	525.800	5,764.834	1,328.010	163.566	1,491.576	5.06%
13	Exterior	11,881.240	574.400	6,780.380	1,471.315	24.695	1,496.010	4.83%
14	Occidente	1,914.460	170.938	875.330	213.004	53.800	266.804	8.93%
15	La Guaira	13,639.768	682.658	8,430.683	695.601	399.844	1,095.445	5.00%
16	Construcción	10,817.262	447.173	6,485.604	0.000	143.681	143.681	4.13%
17	Consolidado	33,750.704	1,571.160	18,416.903	2,341.123	653.076	2,994.199	4.66%
18	Internacional	11,949.712	508.472	6,198.864	703.691	206.430	910.121	4.26%
19	Financiero	1,619.496	98.433	566.769	199.164	223.954	423.118	6.08%
20	Do Brasil	189.475	133.117	9.916	(3.321)	0.239	(3.082)	70.26%
21	Bancor	6,347.826	317.452	3,109.965	1,047.078	127.607	1,174.685	5.00%
22	Orinoco	4,625.819	219.310	2,332.267	165.540	43.546	209.086	4.74%
23	Capital	2,121.857	121.386	1,090.849	20.859	32.186	53.045	5.72%
24	Progreso	4,338.647	269.155	2,599.514	228.706	31.893	260.599	6.20%
25	Principal	4,273.868	166.928	1,767.006	59.454	80.851	140.305	3.91%
26	Extebandes	1,175.097	123.781	554.170	(1.266)	26.167	24.901	10.53%
27	Caroní	1,695.906	56.021	684.182	53.995	26.163	80.158	3.30%
28	Andino	1,243.571	62.802	508.682	74.043	32.806	106.849	5.05%
29	Barinas	2,204.147	122.063	1,126.191	150.549	12.032	162.581	5.54%
30	Federal	1,754.584	83.276	0	-	-	-	4.75%
31	Insular	255.534	112.041	0	0	0	0.000	43.85%
32	Plaza	370.328	245.330	0	0	0	0.000	66.25%
33	Profesional	282.376	211.833	0	0	0	0.000	75.02%
	TOTAL	**459,241.196**	**25,950.373**	**265,620**	**21,792**	**4,805**	**26,596.373**	**5.65%**

(-) : *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos vencidos*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1989

Tabla 2 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1990**

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCDD)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
1	Maracaibo	26,788	992	16,419	2,633	103	2,736	3.70%
2	Venezuela	87,861	6,235	40,767	81	15	96	7.10%
3	Caracas	14,214	837	6,380	75	73	148	5.89%
4	Citibank	5,181	366	1,153	(272)	0	(272)	7.06%
5	Vzlno de Crédito	10,964	1,573	7,191	89	0	89	14.35%
6	Mercantil	71,743	4,608	34,328	3,067	405	3,472	6.42%
7	Unión	53,125	2,295	26,833	(34)	261	227	4.32%
8	Latino	77,923	3,920	40,563	2,938	1,818	4,756	5.03%
9	Metropolitano	14,815	697	3,187	(124)	278	154	4.70%
10	Provincial	136,047	6,828	65,209	(704)	349	(355)	5.02%
11	Lara	11,820	521	4,364	453	(7)	446	4.41%
12	Caribe	15,150	692	6,551	414	53	467	4.57%
13	Exterior	14,838	767	10,118	(96)	366	270	5.17%
14	Occidente	3,443	259	1,498	288	67	355	7.52%
15	La Guaira	20,867	890	11,094	17	843	860	4.27%
16	Construcción	24,417	933	10,516	0	486	486	3.82%
17	Consolidado	44,991	1,970	24,682	1,926	267	2,193	4.38%
18	Internacional	21,339	947	9,837	1,688	239	1,927	4.44%
19	Bancentro	3,027	125	653	214	266	480	4.13%
20	Do Brasil	212	153	32	0	3	3	72.17%
21	Bancor	12,910	590	5,346	627	155	782	4.57%
22	Orinoco	8,972	425	3,690	66	44	110	4.74%
23	Capital	3,053	198	1,368	1	17	18	6.49%
24	Progreso	10,120	502	3,397	254	(20)	234	4.96%
25	Principal	7,202	243	2,593	15	124	139	3.37%
26	Extebandes	1,708	143	759	(3)	16	13	8.37%
27	Caroní	2,615	111	771	81	55	136	4.24%
28	Andino	1,806	79	618	51	47	98	4.37%
29	Barinas	5,480	225	2,898	113	21	134	4.11%
30	Federal	3,352	108	708	(20)	78	58	3.22%
31	Insular	569	113	324	(2)	2	0	19.86%
32	Plaza	784	303	63	1	3	4	38.65%
33	Profesional	1,706	216	249	4	0	4	12.66%
34	Sofitasa	1,262	110	455	80	0	80	8.72%
	TOTAL	**720,304**	**38,974**	**344,614**	**13,921**	**6,427**	**20,348**	**5.41%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos vencidos*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1990

Tabla 3 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1991**

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCDD)	TOTAL DE CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
1	Maracaibo	62,505	2,354	28,733	1,912	487	2,399	3.77%
2	Venezuela	120,148	8,130	53,639	311	985	1,296	6.77%
3	Caracas	18,758	1,160	10,698	1,187	597	1,784	6.18%
4	Citibank	6,183	615	1,110	530	35	565	9.95%
5	Vzlno de Crédito	13,383	2,341	7,657	127	0	127	17.49%
6	Mercantil	104,910	6,447	58,180	3,723	904	4,627	6.15%
7	Unión	93,264	4,167	47,693	(837)	776	(61)	4.47%
8	Latino	119,163	5,210	65,872	5,756	731	6,487	4.37%
9	Metropolitano	35,602	1,546	9,871	(175)	451	276	4.34%
10	Provincial	159,911	9,748	82,609	(1,038)	139	(899)	6.10%
11	Lara	18,661	877	7,169	1,222	4	1,226	4.70%
12	Caribe	22,543	1,059	9,481	288	36	324	4.70%
13	Exterior	19,253	1,038	11,095	170	473	643	5.39%
14	Occidente	5,300	374	2,191	359	124	483	7.06%
15	La Guaira	34,730	1,406	15,452	325	741	1,066	4.05%
16	Construcción	43,750	1,808	26,307	0	649	649	4.13%
17	Consolidado	62,376	3,306	30,682	1,329	359	1,688	5.30%
18	Internacional	26,904	1,373	13,889	2,409	542	2,951	5.10%
19	Bancentro	9,451	339	1,568	135	209	344	3.59%
20	Do Brasil	242	171	8	(1)	0	(1)	70.66%
21	Bancor	22,913	1,707	7,571	1,633	153	1,786	7.45%
22	Orinoco	16,087	843	5,213	(48)	60	12	5.24%
23	Capital	4,733	280	2,288	(15)	24	9	5.92%
24	Progreso	21,615	1,351	7,980	517	7	524	6.25%
25	Principal	16,965	623	6,525	(87)	162	75	3.67%
26	Extebandes	1,820	258	1,101	(23)	45	22	14.18%
27	Caroní	6,663	262	1,244	146	20	166	3.93%
28	Andino	2,621	115	1,099	40	39	79	4.39%
29	Barinas	10,181	437	3,427	450	147	597	4.29%
30	Federal	5,554	238	1,129	10	87	97	4.29%
31	Insular	1,685	117	630	(13)	29	16	6.94%
32	Plaza	1,881	322	508	(11)	4	(7)	17.12%
33	Profesional	4,957	449	2,347	468	64	532	9.06%
34	Sofitasa	2,785	217	1,070	163	21	184	7.79%
	TOTAL	**1,097,497**	**60,688**	**526,036**	**20,962**	**9,104**	**30,066**	**5.53%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos vencidos*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1991

Tabla 4 ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1992

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCDD)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
2	Venezuela	144,147	10,437	79,628	3,788	1,843	5,631	7.24%
3	Caracas	22,137	1,542	10,462	863	266	1,129	6.97%
4	Citibank	5,442	628	1,108	784	0	784	11.54%
5	Vzlno de Crédito	15,750	4,479	6,825	(18)	0	(18)	28.44%
6	Mercantil	122,373	8,403	69,357	6,048	508	6,556	6.87%
7	Unión	101,660	6,042	53,684	(913)	1,445	532	5.94%
8	Latino	154,215	8,797	78,679	10,333	3,084	13,417	5.70%
9	Metropolitano	44,411	2,194	20,435	(576)	678	102	4.94%
10	Provincial	186,163	12,286	108,014	(1,736)	571	(1,165)	6.60%
11	Lara	23,303	1,203	10,519	2,070	11	2,081	5.16%
12	Italo Venezolano	36,448	2,019	15,820	645	2,482	3,127	5.54%
13	Caribe	25,675	2,143	12,748	1,644	52	1,696	8.35%
14	Occidental de Dcto	18,324	1,105	7,667	1,832	4	1,836	6.03%
15	Exterior	24,156	1,364	15,945	194	924	1,118	5.65%
16	Occidente	6,947	543	3,697	405	156	561	7.82%
17	República	28,256	1,606	12,342	1,253	1,042	2,295	5.68%
18	La Guaira	34,345	2,247	17,496	65	2,368	2,433	6.54%
19	Construcción	66,615	2,717	36,424	0	2,583	2,583	4.08%
20	Consolidado	68,179	3,843	36,231	1,207	453	1,660	5.64%
21	Internacional	27,879	2,160	11,216	837	363	1,200	7.75%
22	Banesco (*)	5,244	651	1,977	147	26	173	12.41%
23	Tequendama	180	147	-	-	0	0	81.67%
24	Do Brasil	191	135	26	(1)	0	(1)	70.68%
25	Bancor	25,435	1,819	10,811	5,429	199	5,628	7.15%
26	Orinoco	19,675	1,008	7,798	(41)	241	200	5.12%
27	Capital	5,652	348	3,268	(27)	95	68	6.16%
28	Progreso	44,089	2,167	14,882	1,292	69	1,361	4.92%
29	Principal	25,348	1,178	11,249	(60)	487	427	4.65%
30	Extebandes	2,247	308	1,165	(9)	38	29	13.71%
31	Caroní	11,315	551	2,349	270	143	413	4.87%
32	Andino	4,015	327	1,745	254	101	355	8.14%
33	Barinas	14,408	480	4,526	(107)	333	226	3.33%
34	Federal	9,878	633	1,258	3	128	131	6.41%
35	Amazonas (**)	5,463	339	1,970	(36)	224	188	6.21%
36	Plaza	3,468	377	1,384	(29)	3	(26)	10.87%
37	Profesional	10,857	554	4,847	802	225	1,027	5.10%
38	Sofitasa	5,573	332	2,517	377	145	522	5.96%
39	Banvalor	992	641	0	0	0	0	64.62%
	TOTAL	**1,459,654**	**92,519**	**740,107**	**53,821**	**22,293**	**76,114**	**6.34%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos vencidos*

(*): *Antes Bancentro*

(**): *Antes Insular*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1992

Tabla 5 ACTIVO, PATRIMONIO, CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1993

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCDD)	CC LITIGIO (CCL)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
1	Maracaibo	161,661	10,482	95,560	53,945	2,492	1,654	58,091	6.48%
2	Venezuela	175,641	11,262	80,961	3,037	6,537	60	9,634	6.41%
3	Caracas	25,806	1,993	11,440	314	360	7	681	7.72%
4	Citibank	9,407	910	2,006	444	54	0	498	9.67%
5	Vzlno de Crédito	21,319	6,698	9,814	178	0	0	178	31.42%
6	Mercantil	132,687	10,949	60,529	2,923	1,655	0	4,578	8.25%
7	Unión	107,492	7,817	57,963	(1,584)	2,444	432	1,292	7.27%
8	Metropolitano	73,289	4,598	33,309	(498)	2,226	0	1,728	6.27%
9	Provincial	280,826	17,851	136,483	(2,504)	2,671	1,184	1,351	6.36%
10	Lara	31,202	1,799	11,894	2,630	75	30	2,735	5.77%
11	Italo Venezolano	36,325	2,194	13,421	(2,321)	4,613	435	2,727	6.04%
12	Caribe	92,666	2,754	14,177	31	534	0	565	2.97%
13	Occidental de Dcto	17,098	1,609	9,324	849	489	41	1,379	9.41%
14	Exterior	26,187	2,218	17,306	(8)	394	0	386	8.47%
15	Occidente	8,388	835	4,599	582	538	18	1,138	9.95%
16	República	43,199	2,467	16,042	1,805	1,385	25	3,215	5.71%
17	La Guaira	37,125	4,403	12,124	1,104	636	247	1,987	11.86%
18	Construcción	71,138	5,126	33,237	0	3,222	(80)	3,142	7.21%
19	Consolidado	80,058	4,630	45,125	(417)	902	0	485	5.78%
20	Internacional	27,564	3,814	11,533	953	429	0	1,382	13.84%
21	Banesco	19,814	1,261	3,863	707	87	44	838	6.36%
22	Tequendama	406	208	52	5	2	0	7	51.23%
23	Do Brasil	172	126	34	0	0	0	0	73.26%
24	Bancor	27,602	1,963	12,320	4,703	559	23	5,285	7.11%
25	Orinoco	23,758	1,793	10,873	(124)	1,014	185	1,075	7.55%
26	Capital	6,674	525	3,082	44	132	55	231	7.87%
27	Progreso	73,186	4,499	18,222	848	372	2	1,222	6.15%
28	Principal	37,789	2,430	16,341	106	934	0	1,040	6.43%
29	Extebandes	6,951	342	779	35	46	33	114	4.92%
30	Caroní	14,105	1,069	2,099	0	314	27	341	7.58%
31	Andino	7,381	540	3,176	772	331	33	1,136	7.32%
32	Barinas	25,409	1,253	4,047	91	894	107	1,092	4.93%
33	Federal	15,671	1,101	1,491	(39)	397	88	446	7.03%
34	Amazonas	8,618	658	3,157	626	804	0	1,430	7.64%
35	Plaza	4,785	504	1,717	(68)	67	15	14	10.53%
36	Profesional	14,105	653	3,863	355	663	(13)	1,005	4.63%
37	Sofitasa	9,087	785	2,772	681	118	171	970	8.64%
38	Empresarial	2,912	794	816	(17)	0	0	(17)	27.27%
39	Canarias de Vzla	2,770	630	24	51	0	0	51	22.74%
40	Ganadero	720	671	1,029	0	50	0	50	93.19%
41	Noroco	912	847	49	0	0	0	0	92.87%
	TOTAL	**1,761,905**	**127,061**	**766,653**	**70,239**	**38,440**	**4,823**	**113,502**	**7.21%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCL: *Créditos en litigio menos provisión por créditos en litigio*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones+créditos vencidos*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1993

Tabla 6 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1994**

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC DEMORADA (CCD)	CC LITIGIO (CCL)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
1	Caracas	65,020	4,418	21,580	37	863	4	904	6.79%
2	Citibank	44,917	3,783	6,391	202	38	0	240	8.42%
3	Vzlno de Crédito	49,423	10,913	27,151	1,059	0	0	1,059	22.08%
4	Mercantil	337,851	18,335	101,392	5,528	1,536	0	7,064	5.43%
5	Unión	170,002	10,477	69,816	(3,617)	2,666	693	(258)	6.16%
6	F.R. de Coro	5,239	303	126	42	99	0	141	5.78%
7	Provincial	670,049	33,558	169,551	(9,602)	7,891	1,018	(693)	5.01%
8	Lara	68,762	5,406	14,521	2,581	227	(2)	2,806	7.86%
9	Caribe	87,526	6,114	29,546	(25)	609	(16)	568	6.99%
10	Occidental de Dcto	31,809	2,659	11,837	37	68	0	105	8.36%
11	Exterior	65,821	4,822	18,962	511	531	0	1,042	7.33%
12	Occidente	12,872	1,162	3,346	(723)	41	15	(667)	9.03%
13	Internacional	46,097	5,332	19,334	(961)	670	(11)	(302)	11.57%
14	Banesco	41,634	3,247	4,981	1,160	261	11	1,432	7.80%
15	Tequendama	1,059	331	212	(6)	1	0	(5)	31.26%
16	Do Brasil	1,732	358	137	136	1	0	137	20.67%
17	Orinoco	45,115	2,375	13,762	(398)	1,291	390	1,283	5.26%
18	Capital	12,559	770	3,678	(197)	170	(9)	(36)	6.13%
19	Extebandes	6,191	648	1,605	361	28	4	393	10.47%
20	Caroní	26,016	2,423	2,558	(140)	0	139	(1)	9.31%
21	Federal	42,524	3,266	4,597	4	113	201	318	7.68%
22	Plaza	17,643	1,563	3,432	(188)	51	0	(137)	8.86%
23	Sofitasa	11,784	1,107	3,124	671	270	107	1,048	9.39%
24	Empresarial	6,311	922	1,732	(39)	37	0	(2)	14.61%
25	Canarias de Vzla	10,514	1,306	3,417	2,075	74	11	2,160	12.42%
26	Ganadero	1,633	748	279	(6)	0	0	(6)	45.81%
27	Noroco	3,247	1,466	507	(11)	0	0	(11)	45.15%
28	Monagas	1,332	652	195	(20)	0	0	(20)	48.95%
29	Confederado	3,135	869	421	(10)	0	0	(10)	27.72%
	TOTAL	**1,887,817**	**129,333**	**538,190**	**(1,539)**	**17,536**	**2,555**	**18,552**	**6.85%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCL: *Créditos en litigio menos provisión por créditos en litigio*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones+créditos vencidos*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1994

Tabla 7 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION**

Nº BC PRIVADOS	BANCOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC DEMORADA (CCDD)	CC LITIGIO (CCL)	TOTAL CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL
1	Caracas	87,864	7,543	42,012	(811)	1	(810)	8.58%
2	Citibank	86,462	11,161	38,815	23	74	97	12.91%
3	Vzlno de Crédito	69,217	16,539	34,875	0	0	0	23.89%
4	Mercantil	381,482	30,863	141,324	0	0	0	8.09%
5	Unión	217,655	16,641	94,807	378	420	798	7.65%
6	F.R. de Coro	8,039	606	1,803	125	(1)	124	7.54%
7	Provincial	864,784	60,024	300,745	2,878	2,712	5,590	6.94%
8	Lara	104,086	8,830	25,940	(91)	(17)	(108)	8.48%
9	Caribe	152,166	12,006	73,607	(147)	(7)	(154)	7.89%
10	Guayana	9,870	683	4,324	80	0	80	6.92%
11	Occidental de Dcto	45,138	4,028	25,745	76	0	76	8.92%
12	Exterior	101,799	10,211	32,514	268	0	268	10.03%
13	Occidente	19,068	1,751	6,576	(92)	12	(80)	9.18%
14	Internacional	61,269	6,292	28,345	152	(8)	144	10.27%
15	Banesco	68,538	7,074	11,718	58	(534)	(476)	10.32%
16	Tequendama	3,274	942	1,080	0	0	0	28.77%
17	Do Brasil	7,663	1,027	399	16	0	16	13.40%
18	Orinoco	53,381	3,711	23,524	1,012	580	1,592	6.95%
19	Capital	17,104	1,179	4,376	(112)	0	(112)	6.89%
20	Extebandes	11,789	1,319	5,203	6	4	10	11.19%
21	Caroní	35,129	4,110	5,496	(396)	181	(215)	11.70%
22	Federal	63,504	3,978	18,780	764	236	1,000	6.26%
23	Plaza	30,836	3,323	10,850	50	(4)	46	10.78%
24	Sofitasa	18,419	1,856	4,736	196	135	331	10.08%
25	Canarias de Vzla	24,831	2,320	10,652	365	13	378	9.34%
26	Ganadero	2,815	1,102	770	0	0	0	39.15%
27	Noroco	6,214	1,752	2,089	0	0	0	28.19%
28	Monagas	2,463	756	646	15	0	15	30.69%
29	Confederado	5,632	1,150	890	8	0	8	20.42%
30	Ing Bank	9,499	1,231	2,055	0	0	0	12.96%
31	ABN AMRO Bank	4,694	2,018	672	0	0	0	42.99%
	TOTAL	**2,574,684**	**226,026**	**955,368**	**4,821**	**3,797**	**8,618**	**8.78%**

(-): *Información no disponible*

CCDD: *Créditos demorados menos provisión por créditos demorados*

CCL: *Créditos en litigio menos provisión por créditos en litigio*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1995

Tabla 8 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITALIZACION PARA 1996**

Nº BC PRIVADOS		ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC LITIGIO (CCL)	CARTERA DE CREDITO DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL	Patrimonio/Activo Total + Operaciones Contingente Ponderadas en base a riesgo
BANCOS UNIVERSALES (BU)									
1	Mercantil	785.067	77.559	417.587	4.599	209	4.808	9,88%	9,25%
2	Provincial (E)	1.471.598	136.283	497.906	8.456	2.165	10.621	9,26%	17,24%
	TOTAL BU	**2.256.665**	**213.842**	**915.493**	**13.055**	**2.374**	**15.429**	**9,48%**	-
BANCOS COMERCIALES (BC)									
1	Caracas	128.004	17.144	73.604	632	0	632	13,39%	17,36%
2	Citibank	133.952	21.962	87.115	1.214	1	1.215	16,40%	16,16%
3	Vzlno de Crédito	100.161	34.025	68.422	0	0	0	33,97%	36,10%
4	Unión	420.276	26.777	166.303	853	60	913	6,37%	8,43%
5	Banfocoro	14.242	1.519	2.955	5	0	5	10,67%	27,76%
6	Lara	158.084	14.594	49.050	8	1	9	9,23%	23,34%
7	Caribe	237.947	30.331	133.109	(139)	0	(139)	12,75%	17,75%
8	Guayana	19.317	1.248	2.920	250	0	250	6,46%	14,88%
9	Occidental de Dcto	93.383	10.607	46.010	345	(1)	344	11,36%	9,43%
10	Exterior	121.274	21.285	61.939	478	0	478	17,55%	23,20%
11	Occidente	31.418	2.880	8.098	273	81	354	9,17%	22,69%
12	Interbank (*)	124.054	16.509	37.516	469	0	469	13,31%	22,23%
13	Banesco	203.845	22.017	34.456	290	360	650	10,80%	28,58%
14	Tequendama	3.687	1.770	1.452	1	0	1	48,01%	69,28%
15	Do Brasil	2.398	1.548	930	184	0	184	64,55%	27,92%
16	Orinoco	85.866	6.018	35.934	1.330	280	1.610	7,01%	9,99%
17	Capital	40.945	2.703	4.120	76	157	233	6,60%	15,67%
18	Extebandes	22.733	4.010	13.126	0	0	0	17,64%	19,60%
19	Caroní	80.988	10.000	8.361	(423)	65	(358)	12,35%	42,04%
20	Federal	110.664	6.636	32.686	860	395	1.255	6,00%	9,74%
21	Plaza	52.046	6.608	19.315	255	0	255	12,70%	29,03%
22	Sofitasa	40.097	3.218	12.834	34	29	63	8,03%	14,53%
23	Canarias de Vzla	38.420	3.897	12.160	247	6	253	10,14%	16,70%
24	Ganadero	3.574	1.257	1.432	54	0	54	35,17%	28,03%
25	Noroco	12.091	2.117	3.325	5	0	5	17,51%	28,64%
26	Monagas	4.844	929	723	10	0	10	19,18%	37,04%
27	Confederado	14.872	1.359	3.293	98	0	98	9,14%	16,60%
28	Ing Bank	32.634	1.832	6.683	0	0	0	5,61%	59,69%
29	ABN AMRO Bank	10.191	2.659	4.076	0	0	0	26,09%	48,80%
	TOTAL BC	**2.342.007**	**277.459**	**931.947**	**7.409**	**1.434**	**8.843**	**11,85%**	-
	TOTAL BCA PRIVADA'	**4.598.672**	**491.301**	**1.847.440**	**20.464**	**3.808**	**24.272**		

(-): *Información no disponible*

CCV: *Créditos vencidos netos de provisión*

CCL: *Créditos en litigio netos de provisión*

CCD: *Créditos vencida + créditos en litigio netos de provisiones*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1996

(*): *Antes Bco. Internacional*

('): BU + BC privada

Universidad Católica Andrés Bello
BIBLIOTECA

Tabla 9 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DE CREDITO DEMORADA EN MM Bs E INDICE DE CAPITAL PARA 1997**

Nº	BC PRIVADOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC LITIGIO (CCL)	CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL	Patrimonio/Activo Total + Operaciones Contingente Ponderadas en base a riesgo
BANCOS UNIVERSALES (BU)									
1	Venezuela	993.094	150.539	430.520	597	0	597	15,16%	19,57%
2	Citibank	239.687	34.618	176.014	4.045	0	4.045	14,44%	13,99%
3	Mercantil	1.336.646	144.727	913.571	5.555	659	6.214	10,83%	10,68%
4	Provincial	2.067.413	207.639	1.046.904	11.050	1.779	12.829	10,04%	14,79%
5	Exterior	248.853	30.774	176.825	682	0	682	12,37%	13,03%
6	Interbank	322.240	32.971	185.689	3.153	0	3.153	10,23%	11,82%
7	Banesco	399.178	43.052	173.864	961	0	961	10,79%	12,80%
8	Fivenez	239.787	52.727	135.277	1.441	0	1.441	21,99%	25,09%
9	Orinoco	139.191	12.971	70.183	807	(8)	799	9,32%	13,20%
10	Caroní	175.958	17.689	37.459	-255	(38)	(293)	10,05%	21,39%
	TOTAL BU	**6.162.047**	**727.707**	**3.346.306**	**28.036**	**2.392**	**30.428**	**11,81%**	-
BANCOS COMERCIALES (BC)									
1	Caracas	240.617	24.729	144.098	1.855	0	1.855	10,28%	12,88%
2	Vzlno de Crédito	198.411	54.394	141.634	15	0	15	27,41%	26,06%
3	Unión	748.565	51.612	406.905	5.328	0	5.328	6,89%	8,67%
4	Banfocoro	25.277	2.750	9.348	166	0	166	10,88%	20,02%
5	Lara	254.154	19.985	96.990	243	7	250	7,86%	17,19%
6	Caribe	403.900	42.432	266.225	2.455	0	2.455	10,51%	12,76%
7	Guayana	24.242	1.726	5.947	463	0	463	7,12%	16,23%
8	Occidental de Dcto	208.373	17.082	116.077	1.086	0	1.086	8,20%	9,31%
9	Occidente	52.639	4.594	31.127	147	7	154	8,73%	13,33%
10	Corp Banca (*)	465.271	80.333	202.587	2.941	0	2.941	17,27%	15,95%
11	Tequendama	6.918	2.197	3.908	506	-23	483	31,76%	39,65%
12	Do Brasil	3.129	1.611	2.331	1	0	1	51,49%	26,38%
13	Capital	66.219	3.981	9.174	160	0	160	6,01%	18,91%
14	Extebandes	24.091	4.691	17.819	93	140	233	19,47%	19,32%
15	Federal	238.451	15.485	61.965	12	62	74	6,49%	13,50%
16	Plaza	81.352	10.495	50.732	747	38	785	12,90%	18,71%
17	Sofitasa	73.327	5.969	42.586	1.026	0	1.026	8,14%	7,90%
18	Canarias de Vzla	62.276	5.137	33.597	675	88	763	8,25%	9,68%
19	Ganadero	3.663	2.203	1.529	272	6	278	60,14%	45,61%
20	Noroco	17.835	2.656	8.221	0	0	0	14,89%	20,49%
21	Monagas	7.142	1.635	1.932	50	2	52	22,89%	29,17%
22	Confederado	25.005	2.330	11.612	30	0	30	9,32%	12,89%
23	Ing Bank	35.474	4.726	20.286	179	0	179	13,32%	70,70%
24	ABN AMRO Bank	27.555	4.445	13.461	0	0	0	16,13%	24,73%
25	Eurobanco	5.569	2.561	187	0	0	0	45,99%	85,58%
26	República	126.473	17.213	26.201	0	0	0	13,61%	25,59%
	TOTAL BC	**3425928**	**386972**	**1.726.479**	**18.450**	**327**	**18.777**	**11,49%**	-

(-): *Información no disponible*

(*):*Antes Bco. Consolidado*

CCV: *Créditos vencidos netos de provisión*

CCL: *Créditos en litigio netos de provisión*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1997

Tabla 10 **ACTIVO, PATRIMONIO Y CARTERA DEMORADA EN MM DE Bs E INDICE DE CAPITAL PARA 1998**

Nº BC PRIVADOS		ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC LITIGIO (CCL)	CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL	Patrimonio/Activo Total + Operaciones Contingente Ponderadas en base a riesgo
BANCOS UNIVERSALES (BU)									
1	Venezuela	1.318.384	177.752	558.735	11.536	259	11.795	13,48%	19,37%
2	Citibank	332.753	43.363	231.311	3.240	0	3.240	13,03%	13,76%
3	Mercantil	1.513.787	231.530	862.737	17.750	2.013	19.763	15,29%	17,21%
4	Provincial	2.273.418	281.100	1.052.984	19.205	928	20.133	12,36%	18,90%
5	Exterior	250.126	47.272	146.819	1.349	0	1.349	18,90%	23,81%
6	Interbank	358.346	62.718	166.389	5.042	156	5.198	17,50%	20,95%
7	Banesco	419.917	56.258	189.620	9.397	104	9.501	13,40%	16,62%
8	Fivenez	239.746	53.055	132.164	4.468	107	4.575	22,13%	25,85%
9	Orinoco	179.539	21.845	81.101	3.054	1	3.055	12,17%	18,95%
10	Caroní	172.469	32.904	61.235	(1.001)	149	(852)	19,08%	21,20%
11	Caracas	576.375	65.428	361.047	13.843	0	13.843	11,35%	14,20%
12	República	131.557	21.622	64.201	733	(76)	657	16,44%	18,30%
13	ABN AMRO Bank	49.505	1.429	19.683	0	0	0	2,89%	35,17%
14	Caribe	495.577	80.271	309.376	12.141	0	12.141	16,20%	19,79%
	TOTAL BU	**8.311.499**	**1.176.547**	**4.244.402**	**100.757**	**3.641**	**104.398**	**14,46%**	**18,57%**
BANCOS COMERCIALES (BC)									
1	Vzlno de Crédito	294.628	59.214	197.117	2.257	54	2.311	20,10%	22,30%
2	Unión	867.201	69.385	389.114	17.150	1.102	18.252	8,00%	11,09%
3	Bancoro (*)	32.002	3.445	11.882	489	22	511	10,76%	18,91%
4	Lara	261.677	28.917	26.343	1.880	166	2.046	11,05%	23,11%
5	Popular y de los Andes	66.708	11.024	102.743	0	0	0	16,53%	31,33%
6	Guayana	24.435	1.918	157.459	227	0	227	7,85%	13,32%
7	Occidental de Dcto	328.094	28.850	25.115	3.236	47	3.283	8,79%	10,54%
8	Occidente	64.433	7.071	2.316	763	16	779	10,97%	22,72%
9	Corp Banca	565.264	76.576	6.221	5.579	(938)	4.641	13,55%	10,88%
10	Tequendama	12.298	3.136	248.971	1	0	1	25,50%	41,57%
11	Do Brasil	3.347	1.887	5.906	99	0	99	56,38%	26,64%
12	Capital	80.211	5.244	2.023	105	159	264	6,54%	17,13%
13	Standard Chartered	24.283	5.442	15.936	1.296	0	1.296	22,41%	26,16%
14	Federal	287.953	24.774	17.016	1.389	13	1.402	8,60%	10,37%
15	Plaza	94.745	16.065	108.610	2.055	0	2.055	16,96%	26,68%
16	Sofitasa	86.518	10.005	50.861	0	0	0	11,56%	11,36%
17	Canarias de Vzla	98.738	9.043	546	1.151	0	1.151	9,16%	10,22%
18	Ganadero	3.731	2.744	43.356	4	0	4	73,55%	94,52%
19	Noroco	28.360	3.109	64.667	44	7	51	10,96%	12,68%
20	Monagas	9.962	2.360	9.871	40	0	40	23,69%	30,26%
21	Confederado	30.009	4.008	1.648	0	0	0	13,36%	16,78%
22	Ing Bank	47.687	2.874	14.856	0	0	0	6,03%	56,40%
23	Eurobanco	6.833	2.951	28.261	240	0	240	43,19%	75,08%
24	Bangente	1.428	1.426	1.144	0	0	0	99,86%	499,47%
	TOTAL BC	**3.320.545**	**381.468**	**1.531.982**	**38.005**	**648**	**38.653**	**11,49%**	-

(-): *Información no disponible*

(*): Antes Banfocoro

CCV: *Créditos vencidos netos de provisión*

CCL: *Créditos en litigio netos de provisión*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1997

Nº BC PRIVADOS		ACTIVOS	PATRIMONIO	CARTERA DE CREDITO (CC)	CC VENCIDA (CCV)	CC LITIGIO (CCL)	CC DEMORADA (CCD)	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL	Patrimonio/Activo Total + Operaciones Contingente Ponderadas en base a riesgo
BANCOS UNIVERSALES (BU)									
1	Venezuela	1.660.010	187.731	685.214	11.728	147	11.875	11,31%	10,42%
2	Citibank	411.887	52.014	279.018	9.593	0	9.593	12,63%	13,67%
3	Mercantil	1.739.114	267.499	912.427	23.704	4.931	28.635	15,38%	17,29%
4	Provincial	2.436.243	330.863	925.026	23.436	1.595	25.031	13,58%	20,50%
5	Exterior	309.692	58.930	192.355	1.182	269	1.451	19,03%	22,55%
6	Interbank	394.373	66.477	145.698	3.867	382	4.249	16,86%	22,91%
7	Banesco	470.909	54.442	184.051	3.509	(24)	3.485	11,56%	16,25%
8	Caroní	180.476	36.974	59.577	(1)	0	(1)	20,49%	48,79%
9	Caracas	1.000.622	106.738	617.933	19.029	620	19.649	10,67%	13,57%
10	República	151.458	23.160	70.634	2.309	1.662	3.971	15,29%	17,64%
11	ABN AMRO Bank	44.294	3.892	24.439	0	0	0	8,79%	42,22%
12	Caribe	527.477	80.173	270.625	13.172	341	13.513	15,20%	19,02%
13	Confederado	33.708	4.216	16.205	302	0	302	12,51%	15,54%
14	Corp Banca	700.390	96.130	360.407	17.844	1.479	19.323	13,73%	12,41%
15	Bolívar	14.262	12.885	385	0	0	0	90,34%	98,75%
	TOTAL BU	10.074.915	1.382.124	4.743.994	129.674	11.402	141.076	14,00%	16,48%
BANCOS COMERCIALES (BC)									
1	Vzlno de Crédito	311.332	69.072	181.210	959	405	1.364	22,19%	24,87%
2	Unión	1.144.601	75.255	470.144	20.360	694	21.054	6,57%	9,47%
3	Bancoro	39.193	3.822	12.645	823	284	1.107	9,75%	14,32%
4	Lara	266.724	34.887	85.116	3.803	387	4.190	13,08%	32,37%
5	Guayana	34.542	2.143	7.662	222	43	265	6,20%	16,84%
6	Occidental de Dcto	456.451	36.673	199.514	3.824	1.785	5.609	8,03%	10,40%
7	Tequendama	14.950	4.028	6.435	3	0	3	26,94%	51,14%
8	Do Brasil	2.999	2.167	2.214	156	0	156	72,26%	22,73%
9	Capital	121.164	6.832	32.443	568	108	676	5,64%	5,57%
10	Standard Chartered	29.870	7.170	20.607	1.289	0	1.289	24,00%	28,71%
11	Federal	343.458	31.968	96.890	7.209	0	7.209	9,31%	10,00%
12	Plaza	118.179	19.396	61.884	3.223	0	3.223	16,41%	25,09%
13	Sofitasa	98.069	13.123	48.100	500	168	668	13,38%	13,11%
14	Canarias de Vzla	143.500	21.168	64.770	4.632	0	4.632	14,75%	15,82%
15	Crédito de Colombi	5.007	3.953	1.799	14	0	14	78,95%	78,11%
16	Noroco	38.998	4.187	16.505	155	30	185	10,74%	13,25%
17	Monagas	8.971	2.815	1.208	(7)	(10)	(17)	31,38%	39,46%
18	Ing Bank	34.177	3.193	19.743	0	0	0	9,34%	88,09%
19	Eurobanco	4.009	2.857	1.334	(1)	0	(1)	71,26%	37,94%
20	Chase Manhattan B	9.152	1.986	-	0	0	0	21,70%	778,02%
21	Nuevo Mundo	9.278	2.990	3.319	12	0	12	32,23%	39,10%
22	Bangente	1.682	1.300	1.194	96	0	96	77,29%	83,48%
23	Invercorp	2.445	2.333	-	0	0	0	95,42%	239,79%
24	Bank of America N	25.716	20.608	4.328	0	0	0	80,14%	41,61%
	TOTAL BC	3.264.467	373.926	1.339.064	47.840	3.894	51.734	11,45%	-

(-): *Información no disponible*

CCV: *Créditos vencidos netos de provisión*

CCL: *Créditos en litigio netos de provisión*

CCD: *Créditos demorados netos de provisiones + créditos en litigio netos de provisiones*

Fuente: Informe anual de la Superintendencia de Bancos de 1999

Tabla 12 **CARTERA DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA PARA 1999 (MM Bs)**

BANCOS UNIVERSALES (BU)

		Con Garantía	Sin Garantía	Agrícola, Pesquera y Forestal	Explotación de minas e hidrocarburos	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, mayor y detal, restaurant y hoteles	Transporte, almacenes y comunicaciones	Estudios financieros, seguimiento bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	Servicios comunales, sociales y personales	Actividades no bien especificada	Provisión	TOTAL
1	Venezuela	166.024	545.836	16.663	0	362	0	24.944	39.495	2.144	627.940	312	0	26.646	**685.214**
2	Citibank	224.586	69.938	397	3.983	41.986	5.006	9	13.790	9.877	116.688	32.092	70.696	15.506	**279.018**
3	Mercantil	666.139	314.662	84.784	10.175	115.136	2.228	85.978	203.613	24.076	384.868	44.937	25.006	68.374	**912.427**
4	Provincial	780.533	236.010	53.823	48.269	156.414	23.050	41.062	76.830	9.802	571.417	0	35.876	91.517	**925.026**
5	Exterior	123.240	78.191	12.221	15	45.254	768	7.987	57.270	7.487	53.628	13.942	2.859	9.076	**192.355**
6	Interbank	131.899	29.538	9.051	1.631	22.557	146	20.393	21.388	6.209	30.713	35.156	14.193	15.739	**145.698**
7	Banesco	146.537	58.653	11.761	0	0	0	154	0	0	92.191	3.736	97.348	21.139	**184.051**
8	Caroní	65.540	660	361	180	4.311	0	13.167	25.043	2.480	15.976	4.408	274	6.623	**59.577**
9	Caracas	600.062	57.661	28.502	14.831	30.615	391	18.921	308.037	12.991	171.626	46.596	25.213	39.790	**617.933**
10	República	60.140	16.646	3.906	119	8.991	23	1.731	18.826	5.530	32.248	5.412	0	6.152	**70.634**
11	ABN AMRO Bank	16.912	8.254	216	9.128	8.875	1.820	343	334	1.849	1.300	0	1.301	727	**24.439**
12	Canbe	190.226	107.668	39.946	681	53.371	6.594	20.987	75.723	9.274	35.842	3.249	52.227	27.269	**270.625**
13	Confederado	17.853	15	3.685	0	404	182	1.678	9.691	14	1.745	469	0	1.663	**16.205**
14	Corp Banca	280.132	105.923	20.178	10.325	2.055	1.800	4.867	5.709	143	81.651	166.186	93.141	25.648	**360.407**
15	Bolívar	428	0	0	0	0	0	0	17	0	13	0	398	43	**385**
	TOTAL BU	**3.470.251**	**1.629.655**	**285.494**	**99.337**	**490.331**	**42.008**	**242.221**	**855.766**	**91.876**	**2.217.846**	**356.495**	**418.532**	**355.912**	**4.743.994**

BANCOS COMERCIALES (BC)

1	Vzlno de Crédito	98.529	88.625	4.514	0	69.785	11.750	2.554	48.780	19	9.257	6.070	34.425	5.994	**181.160**
2	Unión	498.660	10.087	45.495	1.888	33.733	32.239	29.274	87.626	15.018	202.472	17.388	43.614	38.603	**470.144**
3	Bancoro	13.254	686	972	0	126	0	1.652	8.374	26	1.255	1.535	0	1.295	**12.645**
4	Lara	96.939	0	21.643	2.705	16.289	268	5.294	19.788	909	26.268	0	3.775	11.823	**85.116**
5	Guayana	7.153	1.329	362	0	169	0	268	5.452	80	2.022	0	129	820	**7.662**
6	Occidental de Dcto	135.498	77.218	22.919	2.957	4.438	510	17.229	59.438	4.587	51.959	43.579	5.100	13.202	**199.514**
7	Tequendama	4.863	1.855	377	0	4.104	0	0	1.374	8	323	517	15	283	**6.435**
8	Do Brasil	2.308	0	0	0	0	0	0	2.308	0	0	0	0	94	**2.214**
9	Capital	19.837	14.507	2.244	0	284	0	16	30.565	8	1.127	99	0	1.900	**32.443**
10	Standard Chartered	9.347	14.812	215	0	18.119	600	1.680	1.332	0	1.805	284	124	3.552	**20.607**
11	Federal	84.225	21.563	1.436	0	4.343	0	8.224	10.447	1.648	73.333	6.357	0	8.898	**96.890**
12	Plaza	65.876	0	1.450	100	8.215	0	638	25.617	1.663	813	27.380	0	3.992	**61.884**
13	Sofitasa	46.644	6.971	896	310	1.333	127	5.554	22.332	10.005	6.971	6.087	0	5.515	**48.100**
14	Canarias de Vzla	60.918	6.631	4.582	0	1.393	48	8.074	29.280	1.553	3.408	17.121	2.090	2.779	**64.770**
15	Crédito de Colombia (*)	1.853	1	10	0	720	0	125	955	34	0	0	10	55	**1.799**
16	Noroco	11.155	5.885	1.664	0	4.992	236	736	2.856	1.630	4.000	926	0	535	**16.505**
17	Monagas	1.579	0	297	0	99	0	392	691	28	11	45	16	371	**1.208**
18	Ing Bank	4.933	15.371	0	3.134	9.628	2.000	330	195	0	2.000	3.017	0	561	**19.743**
19	Eurobanco	1.036	359	0	0	0	0	289	1.106	0	0	0	0	61	**1.334**
20	Chase Manhattan Bank	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
21	Nuevo Mundo	3.380	0	0	0	0	0	0	0	0	3.380	0	0	61	**3.319**
22	Bangente	335	946	0	0	0	0	0	0	0	1.281	0	0	87	**1.194**
23	Invercorp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
24	Bank of America National	2.653	1.800	0	0	801	0	0	52	1.200	2.400	0	0	125	**4.328**
	TOTAL BC	**1.170.975**	**268.646**	**109.076**	**11.094**	**178.571**	**47.778**	**82.329**	**358.568**	**38.416**	**394.085**	**130.405**	**89.298**	**100.606**	**1.339.014**

FUENTE: Informe Anual de 1999 de la SUDEBAN.

Tabla 13 **PONDERACIONES DE LOS ACTIVOS Y OPERACIONES CONTINGENTES Y PATRIMONIO COMPUTABLE**

BANCOS COMERCIALES

	GRANDES		MEDIANOS		PEQUEÑOS	
	Vzlno. De Crédito	Lara (E)	Sofitasa	Ing Bank (E)	Eurobanco	Tequendama (E)
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 0%						
1996	45.928,987	119.311,784	21.337,799	5.857,345	-	1.494,590
1997	70.191,399	164.441,994	17.523,490	5.303,829	1.604,857	1.938,174
1998	160.250,361	163.726,258	26.699,854	3.759,196	1.024,025	2.790,447
1999	237.280,121	166.933,913	32.268,185	1.753,725	122,965	6.668,408
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 20%						
1996	2.285,103	2.144,721	353,001	51,159	-	77,316
1997	778,663	4.048,388	379,309	7.814,465	1.214,067	656,205
1998	6.908,887	21.057,245	1.690,768	14.631,523	2.349,029	2.803,539
1999	13.365,727	21.610,555	1.487,218	11.441,215	8,241	1.124,499
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 50%						
1996	720,106	193,768	0,000	0,000	-	0,000
1997	2.403,175	332,141	0,000	0,000	0,000	0,000
1998	3.985,689	285,840	8.282,009	0,000	0,000	0,000
1999	5.807,975	224,751	15.021,850	0,000	0,000	0,000
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 100%						
1996	91.924,876	61.855,342	26.048,303	27.005,520	-	2.538,167
1997	203.219,256	115.101,475	68.167,881	26.582,558	2.749,546	5.409,420
1998	257.317,470	120.622,686	78.069,127	32.273,967	3.461,547	6.981,693
1999	267.902,381	103.349,991	83.844,165	23.429,491	7.528,828	7.652,613
TOTAL ACTIVO Y CONTINGENTE						
1996	140.859,072	183.505,615	47.739,103	32.914,024	0,000	4.110,073
1997	276.592,493	283.923,998	86.070,680	39.700,852	5.568,470	8.003,799
1998	428.462,407	305.692,029	114.741,758	50.664,686	6.834,601	12.575,679
1999	524.356,204	292.119,210	132.621,418	36.624,431	7.660,034	15.445,520
PATRIMONIO COMPUTABLE						
1996	33.477,160	9.354,393	3.794,748	16.124,745	-	1.769,036
1997	53.320,938	19.948,765	86.070,680	19.897,982	2.560,756	2.196,944
1998	58.124,520	28.881,457	9.376,043	19.853,904	2.951,506	3.135,546
1999	68.017,223	34.887,433	12.018,794	22.655,130	2.857,007	4.028,360

Fuente: Boletín Trimestral octubre-diciembre de 1999 de la SUDEBAN.

Tabla 14 **PONDERACIONES DE ACTIVOS Y OPERACIONES CONTINGENTES Y PATRIMONIO COMPUTABLE (MM Bs)**

BANCOS UNIVERSALES

	GRANDES		MEDIANOS		PEQUEÑOS	
	Provincial (E)	Caracas	Citibank (E)	Banesco	Republica (E)	Confederado
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 0%						
1996	1.091.811,989	69.732,912	36.789,885	127.076,745	49.159,675	6.676,716
1997	1.155.155,870	97.729,747	47.865,366	116.223,770	80.731,021	7.617,128
1998	1.461.290,851	200.277,768	114.465,269	167.440,456	43.423,304	6.483,495
1999	1.770.634,933	253.874,259	344.425,591	180.901,277	52.490,985	7.046,783
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 20%						
1996	17.085,954	1.411,653	2.007,454	4.116,308	28.728,196	211,099
1997	23.631,904	2.720,318	1.619,903	11.760,961	3.108,498	181,078
1998	21.754,240	7.217,795	10.163,902	8.978,244	2.486,203	142,194
1999	47.299,474	10.329,118	7.195,365	16.270,691	3.474,564	237,549
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 50%						
1996	5.018,993	302,519	0,000	0,000	38,904	0,000
1997	14.941,785	540,798	0,000	3.014,153	32,326	0,000
1998	25.332,650	1.463,103	0,000	2.926,991	40.156,889	0,000
1999	31.800,550	4.317,227	0,000	123.949,853	35.311,820	0,000
ACTIVOS CON PONDERACIÓN 100%						
1996	781.798,163	96.443,959	135.512,113	76.213,919	23.361,834	8.149,028
1997	1.388.663,668	188.212,952	247.115,712	332.370,051	46.430,583	18.031,524
1998	1.414.498,809	458.345,898	313.063,011	335.298,511	73.165,479	23.863,184
1999	1.585.184,943	782.213,811	379.017,152	255.954,731	88.996,374	27.075,578
TOTAL ACTIVO Y CONTINGENTE						
1996	1.895.715,009	167.891,043	174.309,452	207.406,972	101.288,609	15.036,843
1997	2.582.393,224	289.203,815	296.600,981	463.368,935	130.302,428	25.829,730
1998	2.922.876,550	667.304,564	437.692,182	514.644,202	159.231,875	30.488,873
1999	3.434.919,900	1.050.734,415	730.638,108	577.076,552	180.273,743	34.359,910
PATRIMONIO COMPUTABLE						
1996	135.813,432	16.814,127	21.961,987	22.016,913	6.503,026	1.359,918
1997	135.813,432	24.350,150	34.618,792	22.016,913	12.004,038	2.329,458
1998	270.554,788	65.403,864	43.363,329	56.258,316	17.152,570	4.008,436
1999	330.214,546	106.738,467	52.014,565	54.442,461	18.930,830	4.215,133

Fuente: Boletín trimestral octubre-diciembre de 1999 de la SUDEBAN